

Entre la invisibilidad y el abandono:

un acercamiento cuantitativo
al desplazamiento interno
forzado en México



ENTRE LA INVISIBILIDAD Y EL ABANDONO: UN ACERCAMIENTO CUANTITATIVO AL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN MÉXICO



CMDPDH

Comisión Mexicana de Defensa y
Promoción de los Derechos Humanos



PADF

FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

ENTRE LA INVISIBILIDAD Y EL ABANDONO: UN ACERCAMIENTO CUANTITATIVO AL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN MÉXICO

AUTORÍAS:

Brenda Gabriela Pérez Vázquez
Lígia de Aquino Barbosa Magalhães
Montserrat Castillo Portillo

COORDINACIÓN Y EDICIÓN:

Brenda Gabriela Pérez Vázquez
José Antonio Guevara Bermúdez

PORTADA:

Karina Álvarez Medrano

EDICIÓN Y DISEÑO

El Recipiente

DISEÑO DE FORROS

María Michelle Velasco

ISBN: 978-607-97879-3-6

Febrero, 2019

Algunos derechos reservados

Impreso en México

Liga de enlace para consulta del informe: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-entre-la-invisibilidad-y-el-abandano-acercamiento-cuantitativo-al-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico.pdf>

Se autoriza la reproducción total o parcial de la presente publicación siempre y cuando se cite la fuente.

CONTACTO

Dirección: Tehuantepec #142, Col. Roma Sur,

Del. Cuauhtémoc, C.P. 06760, CDMX

Teléfono: +52(55) 5564 2582

Correo electrónico: info@cmdpdh.org

www.cmdpdh.org

REDES SOCIALES



@cmdpdh



/cmdpdh



/cmdpdh

DIRECTORIO

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción
de los Derechos Humanos, A.C.

CONSEJO DIRECTIVO

Ximena Andi3n Ib3a1ez (Presidenta)
Alejandro Anaya Mu1oz
Beatriz Sol3s Leere
Jacobo Day3n
Jos3 Luis Caballero Ochoa
Luis Gonz3lez Plascencia
Mariclaire Acosta Urquidi
Miguel Concha Malo
Susana Erenberg Rotbar

DIRECTOR EJECUTIVO

Jos3 Antonio Guevara Berm3dez

COORDINACI3N DE DEFENSA

Nancy Jocelyn L3pez P3rez (Coordinadora)
Anah3 Adriana Ruelas Orozco
Carla Sof3a Loyo Mart3nez
Carolina Hern3ndez Nieto
Federico Manuel Rodr3guez Paniagua
V3ctor Alonso del Pozo Rodr3guez

COORDINACI3N DE SOLICITANTES DE ASILO

Daniela Guti3rrez Escobedo (Coordinadora)
Arturo Ortiz Noriega
Daniela Reyes Rodr3guez
Eduardo Erasmo Osorno Garc3a
Mariana Teresa Peguero Moreno

COORDINACI3N DE INVESTIGACI3N

Luc3a Guadalupe Ch3vez Vargas (Coordinadora)
Ana Luc3a Ju3rez Armenta
Jorge Luis Amaya Lule
Marycarmen Color Vargas
Natalia Paulina B3ez Zamudio

COORDINACI3N DE INCIDENCIA

Olga Guzm3n Vergara (Coordinadora)
J3rgen Moritz
Mar3a Corina Muskus Toro

COORDINACI3N DE COMUNICACI3N

Luis Mar3a Barranco Soto (Coordinador)
Daniela Michelle Caballero Garc3a
Efra3n Tzuc Salinas
Karina 3lvarez Medrano

COORDINACI3N DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Rodolfo Franco Franco (Coordinador)
Tania Fernanda Calvillo G3mez

COORDINACI3N DE ADMINISTRACI3N

Eduardo Mac3as S3nchez (Coordinador)
Ayari Hern3ndez Cervantes
H3ctor Adri3n Avenda1o Cortez
Lizbeth Montessoro El3as

COORDINACI3N DE DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

Brenda Gabriela P3rez V3zquez (Coordinadora)
L3gia de Aquino Barbosa Magalh3es
Montserrat Castillo Portillo

COORDINACI3N DE TRABAJO Y ACOMPA1AMIENTO

PSICOSOCIAL

Valeria Patricia Moscoso Urz3a (Coordinadora)
Norma Isabel Garc3a Flores

CONSULTORA EN JUSTICIA INTERNACIONAL

Paulina Vega Gonz3lez

CONSULTORA EN DESPLAZAMIENTO

INTERNO FORZADO

Laura Gabriela Rubio D3az-Leal

ÍNDICE

Prólogo	9
I. Introducción	13
1.1 Contribuciones para el reconocimiento del desplazamiento interno forzado en México	15
1.2 Migración interna por inseguridad y violencia — un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado	24
II. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)	29
2.1 Patrones migratorios en México: 1991 - 2014	31
2.2 ¿Por qué migran los mexicanos?	35
2.3 Orígenes y destinos: principales estados expulsores y receptores a nivel nacional	42
2.4 Perfil sociodemográfico de las personas que migraron por inseguridad pública o violencia	55
2.5 Relación entre la migración por motivos de inseguridad pública o violencia y las tasas de homicidios en las entidades federativas	58
III. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	61
3.1 Migración para “protegerse de la delincuencia”	64
3.1.1 ¿Cuántas personas migraron para protegerse de la delincuencia en México?	66
3.2 Distribución geográfica y territorial de la migración para protegerse de la delincuencia	67
3.2.1 Distribución geográfica	67
3.2.2 Distribución por tipo de territorio	71
3.3 Migración “para protegerse de la delincuencia” y victimización directa	73
3.4 Migración “para protegerse de la delincuencia” y cambios en las actividades habituales	77
3.5 Migración “para protegerse de la delincuencia” y acciones de combate al narcotráfico	80

IV. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)	85
4.1 Migración por “inseguridad pública”	88
4.2 Dinámica de la migración por “inseguridad pública”: movimientos intraestatales, interestatales e internacionales	90
4.3 ¿Cuántas personas migraron internamente por “inseguridad pública” en México?	92
4.4 Distribución geográfica de la migración por inseguridad pública	94
V. Comparación entre las mediciones de migración interna por inseguridad o violencia en México	103
5.1 Comparación entre cifras	105
5.2 Comparación entre tendencias	108
VI. Cambios de domicilio registrados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el contexto de la violencia en México	111
6.1 Tendencias y patrones de la violencia en México	114
6.2 Cambios de domicilio registrados por el INE y la tasa de homicidios como indicador de violencia	118
6.2.1 Cambios de domicilio registrados por el INE	118
6.2.2 Relación entre los cambios de domicilio registrados por el INE y las tasas de homicidio de las entidades federativas	118
VII. Conclusiones	125
VIII. Nota metodológica	131
IX. Referencias bibliográficas	145
X. Anexo	155
Anexo I. Directorio de publicaciones a nivel nacional y global que abordan el desplazamiento interno forzado en México	157

Prólogo

Como si de un secreto a voces se tratara, el desplazamiento interno forzado en México ha sido abordado aisladamente y sus víctimas acalladas, invisibilizadas e incluso criminalizadas por las autoridades del Estado mexicano. Desde la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos hemos atestiguado y acompañado el camino de algunas de sus víctimas en la búsqueda de justicia y en el esfuerzo por reestablecer sus proyectos de vida que, fracturados desde el hecho victimizante que detonó su necesidad de huir, se van desvaneciendo cada vez más a lo largo del tiempo, de manera que, sin éxito, permanecen en el limbo que representa el estado de desplazamiento prolongado. Todo esto ante la ausencia de un marco jurídico-normativo que brinde la protección necesaria frente a esta condición violatoria de los derechos humanos, y ante una manifiesta ausencia de voluntad por parte de las autoridades por contar con políticas públicas adecuadas y efectivas.

El acallamiento del fenómeno del desplazamiento interno forzado y sus dimensiones no invisibiliza la violencia generalizada que ha permeado por todo el territorio nacional, ya que esta puede verse reflejada, por ejemplo, en el incremento diario de las tasas de homicidio, en el número de personas desaparecidas y en el número de fosas clandestinas. El único impacto real es la revictimización de un amplio sector de la población que vive en esta condición.

Ante este panorama, nos hemos comprometido a generar insumos para impulsar el reconocimiento del fenómeno del desplazamiento interno forzado y brindar las bases para la atención integral y diferenciada que exige el estado de las víctimas en el país. Así mismo, estamos comprometidos con la ampliación y profundización de la comprensión de esta problemática que reconocemos como profundamente compleja. De esta manera, en la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos nos hemos especializado en el análisis del desplazamiento interno forzado que surge como resultado de las diversas formas de violencia y violaciones a los derechos humanos presentes en México.

A partir de nuestro trabajo, hemos impulsado la elaboración de un diagnóstico oficial que permita dimensionar la magnitud de la problemática en el país. Ante la ausencia del mismo, en este libro *Entre la invisibilidad y el abandono: Un acercamiento cuantitativo al Desplazamiento Interno Forzado en México* hemos profundizado en el análisis cuantitativo del fenómeno, mediante instrumentos estadísticos oficiales. El alcance de este ejercicio nos ha permitido estimar cifras sin precedentes, así como obtener información inédita sobre la población en condición de desplazamiento interno forzado en México, a pesar de que las herramientas estadísticas no están diseñadas para medir en su justa dimensión el fenómeno. A manera de ejemplo, hemos podido estimar que cerca del 6.76% de la población en México se ha visto obligada a abandonar su lugar de residencia como resultado de la situación de violencia, de acuerdo con la información arrojada por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Este resultado alarmante nos obliga a insistir en la necesidad de generar un diagnóstico oficial especializado.

Agradezco profundamente el compromiso y dedicación de la Mtra. Brenda Gabriela Pérez Vázquez, la Lic. Lúgia de Aquino Barbosa Magalhães y la Lic. Montserrat Castillo Portillo por su trabajo en la investigación y análisis que nos dio como resultado este valioso documento.

Asimismo, debemos agradecer la colaboración del equipo de Data Cívica A.C., encabezado por Mónica Meltis, quienes desde su *expertise* realizaron los cruces de información necesarios para la construcción de las estimaciones y de los análisis que sirvieron de base para el presente documento.

Finalmente, le expresamos nuestro más profundo agradecimiento a la Dra. Laura Rubio Díaz-Leal por sus siempre atinados comentarios a este proyecto de investigación y por su invaluable asesoría permanente a los trabajos del área de Desplazamiento Interno Forzado de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

José Antonio Guevara Bermúdez
Director Ejecutivo
Comisión Mexicana de Defensa
y Promoción de los Derechos Humanos



Introducción

1.1 Contribuciones para el reconocimiento del desplazamiento interno forzado en México

El desplazamiento forzado de la población es un fenómeno que ha estado presente de manera histórica dentro de las sociedades que han sufrido catástrofes naturales, conflictos armados, persecución, violencia generalizada y violaciones sistemáticas de los derechos humanos. En los últimos años hemos podido atestiguar, a nivel global, el desplazamiento forzado masivo de millones de personas que huyen de la violencia, pero permanecen al interior de sus países. La situación de desplazamiento interno debiera atraer la atención y el apoyo internacional debido a su dimensión, pero sobre todo por la profunda condición de vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas.

Reconociendo la vulnerabilidad de todas las personas que se ven obligadas a abandonar sus lugares de origen o de residencia habitual para salvaguardar su vida, su integridad, su seguridad y libertad personales, los desplazados internos parecieran estar en una situación de mayor vulnerabilidad debido a la frecuente falta de reconocimiento de su situación jurídica al interior de los países, lo cual se agrava con la inexistencia de un instrumento jurídico internacional vinculante para su protección.¹ A diferencia de los refugiados y los apátridas, quienes cuentan

1 Al respecto, cabe señalar la existencia de la *Convención de la Unión Africana sobre la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala)*, que representa el primer instrumento regional jurídicamente vinculante sobre el desplazamiento interno en el mundo. Dicha *Convención* fue elaborada en 2009 y entró en vigor en 2012, luego de que se adhirieran quince Estados africanos. Actualmente, veinticinco Estados africanos son Partes en la Convención de Kampala, mientras que otros dieciocho la han firmado, pero aún no son Partes en ella (Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR], 2016). De manera previa, la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos (ICGLR) había aprobado, en 2006, el *Protocolo para la Protección y Asistencia de las Personas Internamente Desplazadas*, con el objetivo de establecer un marco legal en la región de los Grandes Lagos para garantizar la adopción e implementación de los *Principios Rec-*

con protección internacional gracias a la existencia de normas internacionales, los desplazados internos no cruzan fronteras internacionales en busca de seguridad y protección, sino que permanecen dentro de su propio país. La invisibilidad de la condición de vulnerabilidad incrementa de manera sustancial el riesgo y la victimización de esta población.

Los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, de la Organización de las Naciones Unidas (CDH-ONU), son considerados como el estándar internacional para la protección de los desplazados internos. Se trata de un instrumento no vinculante que identifica y reconoce los derechos y medidas que deben adoptar los gobiernos durante todas las fases del desplazamiento. Además, define a los “desplazados internos” como “las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU], 1998).

Dentro de la definición sobresale, por un lado, el carácter coercitivo o involuntario del desplazamiento y, por otro lado, el hecho de que este se presenta dentro de las fronteras nacionales. Asimismo, el desplazamiento puede presentarse como respuesta a una de las circunstancias previstas en la definición, es decir, de manera reactiva, o bien, de forma preventiva para evitar los efectos de dichas circunstancias. El desplazamiento interno forzado (DIF) puede darse de manera individual o colectiva; a la vez, puede ser espontáneo e inmediato, o bien, puede tomar la forma de salidas preparadas y organizadas. Finalmente, el término *en particular* dentro de la definición indica que la lista de causales que generan el desplazamiento interno forzado no es exhaustiva y que pueden existir otras causas de desplazamiento no mencionadas que afectan de manera directa la vida de personas.

El desplazamiento interno forzado es un hecho victimizante que se produce normalmente porque el gobierno de un país no pudo respetar, garantizar ni proteger a las personas y sus derechos de manera que se hubiera podido prevenir el des-

tores de los Desplazamientos Internos por los Estados Parte (Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos [ICGLR], 2006).

plazamiento. Esta condición representa una violación compleja a múltiples derechos humanos. Cuenta con el carácter de violación autónoma, es decir, el desplazamiento por sí mismo constituye una violación a los derechos humanos. Además, conlleva una serie de vulneraciones a múltiples derechos, derivadas de la condición de desplazamiento. Finalmente, el desplazamiento tiene un carácter sostenido al persistir en el tiempo hasta que las personas logren un retorno seguro, asistido y digno. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH, 2005: párr. 177) ha señalado que:

“[e]n razón de la complejidad del fenómeno del desplazamiento interno y de la amplia gama de derechos humanos que afecta o pone en riesgo, y en atención a dichas circunstancias de especial debilidad, vulnerabilidad e indefensión en que generalmente se encuentran los desplazados como sujetos de derechos humanos, su situación puede ser entendida como una condición individual de facto de desprotección respecto del resto de personas que se encuentren en situaciones semejantes”.

Dentro de los efectos provocados por el desplazamiento interno forzado que la CoIDH ha identificado como nocivos se han destacado la pérdida de la tierra y de la vivienda, la marginación, graves repercusiones psicológicas, el desempleo, el empobrecimiento y el deterioro de las condiciones de vida, el incremento de enfermedades y de la mortalidad, la pérdida de acceso a la propiedad entre comuneros, la inseguridad alimentaria y la desarticulación social (CoIDH, 2006).

La situación de desplazamiento interno forzado impide la garantía y el ejercicio efectivo de derechos humanos tales como el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personal, a la alimentación, a la circulación y residencia, a las garantías procesales y protección judicial, a una vida familiar y cultural digna, a la salud, a la educación, a la vivienda digna y adecuada, al empleo, a la propiedad privada, a la vida privada y el domicilio, entre otros.²

De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2018), durante 2017 la población desplazada forzosamente en el mundo —ya sea de manera interna o internacional— aumentó en más de 2.9 millones de personas respecto del año anterior. Al finalizar ese año, se calculó que 68.5

2 Para ampliar la información véase: Rubio, L. (2014). *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*. México: ITAM, CMDPDH; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH] (2014). *Desplazamiento Interno Forzado en México*. México: CMDPDH.

millones de personas se encontraban desplazadas forzosamente debido a la violencia:³ 25.4 millones de refugiados, 3.1 millones de solicitantes de asilo y 40 millones de desplazados internos. Según estas cifras, una de cada 110 personas en el mundo se encuentra en alguna situación de desplazamiento forzado.

Tan solo en el año 2017, a causa de la violencia, Siria desplazó internamente a 2,911,000 personas, República Democrática del Congo a 2,166,000 personas, Irak a 1,379,000; Sudán del Sur, 857,000 y Etiopía a 725,000 personas, según informó el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (*Internal Displacement Monitoring Centre* — IDMC) (2018) en su último reporte. De igual forma, indicó que en 2017 el desplazamiento interno forzado ocurrió en 143 de los 200 países y territorios monitoreados. Así mismo, del total de nuevos desplazamientos registrados a nivel mundial —30.6 millones—, 39% fueron provocados por conflictos (11,774,000), casi duplicando el número de nuevos desplazamientos registrados por esta causa en el año 2016 (6,900,000) (IDMC, 2018).

Según el registro proporcionado por el IDMC, el total acumulativo de los nuevos desplazamientos internos por violencia y conflictos en el periodo de 2008 a 2017 asciende a 7,377,900 personas en el continente americano.⁴ En Colombia, tras más de cinco décadas de conflicto armado, se han desplazado internamente más de 6,500,000 personas (IDMC, 2018).⁵ Aun cuando el Estado colombiano ha presentado avances hacia la construcción de paz,⁶ ha desarrollado un marco de protección inte-

3 La cifra incluye a 25.4 millones de personas refugiadas: 19.9 millones bajo el mandato de ACNUR y 5.4 millones de refugiados palestinos inscritos en el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Además, integra a los 40 millones de desplazados internos registrados por el *Internal Displacement Monitoring Centre* [IDMC] y a 3.1 millones de personas cuyas solicitudes de asilo no se habían resuelto al final del periodo del informe 2018 (ACNUR, 2018).

4 La estimación de 7,377,900 personas internamente desplazadas se elaboró con base en el registro realizado por el IDMC, considerando la suma de los desplazamientos registrados anualmente en el periodo 2008-2017, sin sustraer del total los casos registrados de retorno de la población. Los países monitoreados en el continente americano son: Colombia, El Salvador, Guatemala, México y Perú. Para más información sobre las cifras del IDMC, consultar los informes anuales de 2008 a 2017 en: <http://www.internal-displacement.org/>

5 Cifra acumulativa al 31 de diciembre de 2017: 6,509,000 personas internamente desplazadas (IDMC, 2018).

6 El 24 de noviembre de 2016, representantes del Gobierno Nacional de Colombia y representantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo firmaron el *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz*

gral para las personas desplazadas,⁷ así como herramientas estadísticas oficiales confiables para medir el incremento de la población en condición de desplazamiento, el país se encuentra frente a grandes retos para brindar atención, protección y medidas de restitución efectivas para las millones de víctimas que los conflictos han generado.

En el Triángulo Norte de Centroamérica, al igual que en México, la mayor parte de los desplazamientos forzados identificados comparten la violencia como factor motivante. Honduras, El Salvador, Guatemala y México ostentan desde hace varios años niveles de violencia que los colocan entre los países más peligrosos del mundo.⁸ Dicha violencia se produce particularmente por la actividad criminal diversificada de los grupos de narcotráfico, crimen organizado y pandillas, así como por la corrupción de servidores públicos. Asimismo, otras causas que inducen el desplazamiento interno forzado dentro de los países de la región están relacionadas con los efectos del cambio climático, de desastres y de los proyectos de desarrollo a gran escala, cuyos impactos afectan en mayor medida a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y comunidades campesinas y rurales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2013). Hasta finales de 2017, Honduras contaba con 190,000 personas internamente desplazadas y Guatemala con 242,000. A su vez, El Salvador tuvo 296,000 nuevos desplazamientos reportados apenas durante el año de 2017 (IDMC, 2018). La acotada extensión territorial de estos países obliga a que gran parte de sus desplazamientos internos deriven en desplazamientos forzados externos, convirtiendo a México en uno de los países de tránsito y/o destino entre los desplazados que salen de esta región.

Estable y Duradera, con la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017).

- 7 Entre los instrumentos de protección desarrollados para la población desplazada, se encuentran: I) Ley 387, mediante la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por violencia en el país (Congreso de Colombia, 1997); II) Ley 1448, mediante la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, incluyendo víctimas de desplazamiento interno (Congreso de Colombia, 2011); III) Registro Único de Población Desplazada y Sistema de Información para la Población Desplazada (Unidad para las Víctimas, 2018).
- 8 El Índice Global de Paz, elaborado anualmente por el *Institute for Economics & Peace*, coloca a México en el lugar 140 (de menor a mayor nivel de violencia) de los 163 países analizados en 2018. Por su parte, Honduras, Guatemala y El Salvador ocupan el lugar número 106, 115 y 117, respectivamente. El caso particular de Honduras fue señalado por la prensa durante varios años como el país más violento a nivel mundial debido a sus altas tasas de homicidio (*Institute for Economics & Peace*, 2017).

México, por su parte, experimenta niveles elevados de violencia e inseguridad, así como una crisis en materia de derechos humanos sin precedentes. Todo esto, desde que fuera implementada la llamada “Guerra contra el Narcotráfico” o “Guerra contra las Drogas” a partir de diciembre de 2006, política de seguridad de confrontación armada directa a grupos del crimen organizado que ha arrojado saldos devastadores. La estrategia de seguridad nacional a partir de entonces se ha centrado en el combate contra los cárteles más grandes en el país, provocando —además de una lucha por las rutas de distribución de drogas y las zonas de influencia— la fragmentación de las bandas en grupos más pequeños, descentralizados y con intereses diversificados. Estos grupos delictivos más pequeños concentran su actividad en otros delitos como el secuestro, la extorsión, el cobro de cuotas de piso, la trata de personas, además de la distribución y venta de drogas en áreas diversas del territorio. La fragmentación de los cárteles, la diversificación de sus negocios ilícitos y la extensión hacia otros territorios, hasta hace pocos años apartados del crimen organizado, originaron un cambio en la dinámica de la violencia.

Al corte del 30 de abril de 2018, se había registrado un total de 37,435 personas reportadas como desaparecidas en el país, en el fuero común y federal, según los datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SESNSP], 2018a).⁹ De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2018a), México concluyó el 2017 con una tasa de 25 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, una tasa superior a la registrada en 2016, que fue de 20 homicidios por cada 100 mil habitantes, y la más alta registrada en el periodo 2008-2017. En 2017 fueron asesinadas 31,174 personas —la mayoría por arma de fuego—, registrando un incremento de 27% con respecto a 2016 y más del doble que hace solo ocho años. Con estos índices de violencia, la tasa de 25 homicidios por cada 100 mil habitantes de México se ha situado por primera vez por delante del índice criminal de Colombia (24) y se acerca a la brasileña (29), las cuales eran tradicionalmente muy superiores (Reina, 2018, Julio 31). Además, existe un crecimiento en delitos como secuestro, extorsión y cobro de cuotas de piso, reclutamiento y trabajo forzado, así

9 Las cifras del fuero local presentan el total de registros de personas identificadas en averiguaciones previas, carpetas de investigación o actas circunstanciadas del fuero común que permanecen sin localizarse al 30 de abril del 2018. Respecto al fuero federal, las cifras presentan el total de registros de personas identificadas en averiguaciones previas y carpetas de investigación del fuero federal iniciadas en el periodo comprendido entre enero de 2014 y abril de 2018, y que permanecen sin localizarse al 30 de abril de 2018.

como la comisión de graves violaciones a los derechos humanos tales como la desaparición forzada de personas,¹⁰ ejecuciones extrajudiciales (CDH-ONU, 2014), violación, violencia sexual,¹¹ tortura,¹² tratos crueles e inhumanos y privaciones graves de la libertad física en contravención de normas internacionales (Open Society Justice Initiative, 2016), dentro de un marco de impunidad generalizado de más del 99% (Universidad de las Américas Puebla [UDLAP], 2018).

-
- 10 El Comité contra la Desaparición Forzada de Personas de la Organización de las Naciones Unidas, en sus *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención*, manifestó, en el párr. 10: *Principales motivos de preocupación y recomendación*, que, de conformidad con la información recibida: “[...] ilustra un contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado parte, muchas de las cuales podrían calificarse como desapariciones forzadas, incluso iniciadas a partir de la entrada en vigor de la Convención” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015). En el ámbito regional, la CIDH (2015), en su *Informe sobre la situación de derechos humanos en México*, derivado de su visita *in loco*, “pudo constatar que la desaparición de personas en grandes extensiones del territorio mexicano ha alcanzado niveles críticos” (párr. 100). Refirió también que: “[l]as cifras oficiales proporcionadas, junto con la información recibida de diversas regiones del país, evidencian que las desapariciones son generalizadas en México” (párr. 105). Asimismo, señaló su preocupación por la falta de disponibilidad de datos a pesar de la magnitud de la problemática ya que: “[l]a información disponible no especifica los casos en los que podría haber indicios de desaparición forzada, extravíos u otros tipos de ausencia” (párr. 107).
- 11 De 2006 a 2017 la CNDH ha emitido 64 recomendaciones sobre tortura sexual, 14 de ellas documentan hechos de violaciones y el resto se refieren a actos de naturaleza sexual por la fuerza. El número total de víctimas asciende a 137 personas. Lo anterior de acuerdo con el análisis a partir de resultados preliminares de la base de datos *The Investigation and Documentation System (I-DOC)*, de *Case Matrix Network* para ser usada por la CMDPDH, gracias al financiamiento de la Unión Europea y al Ministerio Noruego de Asuntos Exteriores.
- 12 Del 1 de diciembre de 2006 a octubre de 2017, mediante solicitudes de acceso a la información, la Procuraduría General de la República [PGR] (2017) informó sobre 5,746 averiguaciones previas y 3,609 carpetas de investigación iniciadas por el delito de tortura. Tras el envío de un recurso de revisión (número de folio 0001700205717, enviado en 2017), a raíz de la respuesta insuficiente a la solicitud (RRA 5618/17) respecto al número de denuncias por el delito de tortura, la Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional (COPLADII), como canal único de flujo de información estadística institucional, informó que sólo contaba con datos estadísticos referentes al número de averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por el delito de tortura y no sobre el número estadístico de denuncias. De igual forma, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF), la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), la Visitaduría General (VG), la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC) y la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) informaron no haber localizado información alguna sobre el número de denuncias por el delito de tortura.

A este panorama, debemos sumar a las víctimas del desplazamiento interno forzado causado por las diversas formas de violencia presentes en el territorio nacional. A casi 12 años de haber sido declarada y puesta en marcha la Guerra contra las Drogas, la problemática del desplazamiento interno forzado carece de un diagnóstico oficial, lo cual es un elemento necesario para la construcción de una política pública para la atención y protección de las víctimas de ese fenómeno en el país. A pesar de que existen algunos esfuerzos por dimensionar la magnitud de la problemática, la cifra es aún incierta.¹³



Derivado de ese vacío, desde el año 2014 la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) realiza un esfuerzo para intentar dimensionar la problemática y caracterizar a sus víctimas, abriendo un área especializada para la investigación, análisis y acompañamiento de casos de desplazamiento interno forzado.

Solo en el periodo que comprende de enero a diciembre del año 2017, a partir del ejercicio de investigación de la CMDPDH se registraron en el país 25 episodios de desplazamiento interno forzado masivo, impactando a 20,390 personas. Estos eventos se presentaron en nueve estados del país, afectando al menos 27 municipios. Los estados en los que se presentaron eventos de desplazamiento

13 Es pertinente recordar que el fenómeno del desplazamiento interno causado por la violencia ha estado presente en México desde la década de 1970, originado fundamentalmente por la intolerancia religiosa, conflictos comunales, así como disputas por tierras y recursos naturales en entidades federativas como Nayarit, Hidalgo, Oaxaca, Guerrero y Chiapas (Rubio, 2014).

masivo son Guerrero, Sinaloa, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Coahuila, Durango y Zacatecas. En todos los eventos de desplazamiento interno forzado masivo registrados por la CMDPDH durante 2017 se evidenció la presencia o el uso de la violencia (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH], 2018).

Es preocupante la política de inacción¹⁴ del Estado mexicano frente al fenómeno, así como el hecho de que la Ley General de Víctimas (LGV), el marco jurídico-normativo que debería proveer a las víctimas de desplazamiento interno de la protección y atención necesarias para superar su condición de vulnerabilidad, en la práctica no lo hace. En esta ley se ha negado la inclusión de una definición de desplazamiento interno, obstaculizando —e inclusive negando— la posibilidad de acceder al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI),¹⁵ que atendería su compleja condición de víctima. También es preocupante la negativa del Estado mexicano a reconocer, incluso ante el cuestionamiento de organismos internacionales,¹⁶ la presencia del fenómeno en nuestro país, sin haber llevado a cabo un diagnóstico oficial.

Como complemento del esfuerzo de registro de episodios de desplazamiento masivo, llevado a cabo de manera permanente por la CMDPDH, el presente libro in-

14 Entendiendo la política pública como “cursos de acción tendentes a la solución de problemas públicos, definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de una situación de complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera más eficiente los recursos públicos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos, con la participación de la sociedad” (Canto y Castro, 2002, p. 62). Es en este sentido en el que se señala la inacción como una decisión en política pública, es decir “los no actos comprometidos de una autoridad pública frente a un problema o sector relevante de su competencia” (Aguilar, 2017, p. 17).

15 La Ley General de Víctimas, en su artículo 96, señala que el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) es el mecanismo administrativo y técnico que soporta todo el proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos al Sistema Nacional de Atención a Víctimas. El RENAVI es la unidad administrativa encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas a nivel nacional e inscribir los datos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos del orden federal. Las entidades federativas contarán con sus propios registros. La Federación y las entidades federativas estarán obligadas a intercambiar, sistematizar y actualizar la información que diariamente se genere en materia de víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos para la debida integración del Registro (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

16 Véase: CIDH (2016, Diciembre 05). *159º periodo ordinario de sesiones. Audiencia temática sobre la situación de derechos humanos de las personas afectadas por el desplazamiento interno en México* [Archivo de video]. Panamá: CIDH.

corpora un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México, el cual constituye un primer análisis de la problemática a través de la exploración y cruce de diferentes instrumentos estadísticos oficiales que de manera indirecta evidencian la presencia del desplazamiento interno forzado en el país y nos permiten aventurar el abordaje de la cuantificación de manera más amplia.

Esta investigación pretende abonar en el reconocimiento del fenómeno, emitiendo información confiable que permita sentar las bases necesarias para el trazo de políticas a favor de la población desplazada en México. Es así como la CMDPDH reitera su compromiso con las víctimas de desplazamiento interno forzado en México, mediante el estudio y visibilización del fenómeno, y subraya la urgencia de crear el marco jurídico e institucional necesario para brindar atención a las víctimas.

1.2 Migración interna por inseguridad y violencia — un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado

La falta de reconocimiento del desplazamiento interno forzado por parte del gobierno mexicano, así como la naturaleza del fenómeno, dificultan la comprensión de su magnitud. La ausencia de reconocimiento implica que no se han utilizado los recursos técnicos disponibles, como los del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para elaborar instrumentos adecuados para el registro y conteo de la población desplazada internamente. Asimismo, el hecho de que las personas no cruzan fronteras internacionales (a veces ni siquiera las de sus propias entidades federativas o municipios) podría dificultar el registro de sus movimientos, sobre todo porque muchas veces los movimientos ocurren “gota a gota”, es decir, personas que se desplazan de manera individual, en contraste con los desplazamientos que ocurren de manera masiva y se pueden detectar con mayor facilidad.

Actualmente México no cuenta con un diagnóstico oficial —ni de la sociedad civil o de la comunidad académica— comprehensivo sobre el desplazamiento interno forzado. Lo que existen son acercamientos aislados que han intentado dimensionar y cuantificar el fenómeno.

Desde el 2014, la CMDPDH monitorea los episodios masivos de desplazamiento interno forzado registrados en la prensa nacional y analiza estudios focalizados de instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil sobre el tema. Esto

ha posibilitado la construcción de una base de datos que permite, entre otras cosas, estimar que 329,917 personas fueron obligadas a desplazarse al interior del país en el periodo de 2006 a 2017. Es importante aclarar que en el ejercicio realizado por la CMDPDH no están considerados los desplazamientos que ocurren y no son reportados por los medios, ni aquellos que desplazan menos de 50 personas o diez familias. De la misma forma, debemos destacar que el uso de fuentes hemerográficas supone desafíos importantes, entre ellos: decisiones metodológicas que pueden llevar a una subestimación del fenómeno, como aquellas para evitar el doble conteo o la adopción de requisitos para garantizar la credibilidad de la información; la necesidad de estimar el número de personas a través del número reportado de familias; y seleccionar el dato a utilizar cuando las fuentes presentan divergencias.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) publicó, en mayo de 2016, el *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México* (CNDH, 2016). Para medir la problemática, empleó otros métodos de aproximación. En primer lugar, identificó de manera directa a 1,784 personas que dijeron haberse desplazado de manera forzada y de manera indirecta a 35,433 víctimas de desplazamiento interno forzado que fueron referenciadas por terceros, ya sea por servidores públicos, por las propias víctimas de desplazamiento o por personas que no eran víctimas. Por otro lado, a través de registros de instituciones gubernamentales, la CNDH pudo reconocer otras cifras: 37,062 personas víctimas de desplazamiento interno forzado entre los años 2013 y 2015, identificadas por autoridades estatales y municipales en sus respectivos territorios; 4,554 personas (1,177 familias) desplazadas en el estado de Sinaloa, identificadas en un expediente de queja que actualmente integra la CNDH; y 16,092 personas (5,364 familias) indígenas desplazadas atendidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) entre 2006 y 2013. Sin embargo, este ejercicio también presenta evidentes limitaciones: el hecho de que no se hayan sumado las cifras sugiere que no hay herramientas para evitar el doble conteo; además, la metodología excluye los casos de personas víctimas de desplazamiento que no hayan sido registrados por instituciones gubernamentales o que no fueron identificados por las personas entrevistadas. La propia CNDH afirma que estas cifras deben considerarse solo como una muestra de la magnitud de la problemática (CNDH, 2017).

Existen otros esfuerzos para cuantificar y caracterizar el fenómeno del desplazamiento interno forzado en México, como artículos, documentos académicos e informes realizados por personas e instituciones académicas, así como organizacio-

nes nacionales e internacionales. Si bien se trata de contribuciones fundamentales para profundizar en la comprensión, reconocimiento y caracterización del fenómeno, al mismo tiempo nos muestran la necesidad de crear instrumentos de medición adecuados para hacer un diagnóstico oficial sobre el desplazamiento interno forzado en México.¹⁷

El análisis cuantitativo del fenómeno de desplazamiento interno forzado es esencial para atenderlo de manera apropiada. Además de conocer la magnitud del fenómeno, es decir, cuántas personas han sido víctimas de desplazamiento interno forzado en el país, la obtención de esta información desagregada por factores como edad, sexo, lugar de origen y destino, necesidades especiales, origen étnico, entre otros, permite asignar los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para atenderlo adecuadamente. Estos datos son indispensables para orientar la intervención mediante medidas de atención y prevención.

El presente estudio busca aproximarse a la cuantificación del desplazamiento interno forzado en México mediante el análisis de estadísticas oficiales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). De manera específica, se trabajó con los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), los cuales también se cruzaron con otros indicadores definidos a partir de su pertinencia para complementar el análisis, orientado a la construcción de un diagnóstico amplio.

Estas tres encuestas poseen preguntas que permiten identificar a personas que cambiaron de lugar de residencia dentro del país por motivo de “inseguridad pública”, “inseguridad pública o violencia”, así como para “protegerse de la delincuencia”. Es de suma importancia señalar que los términos mencionados —que son los factores que detectan estas encuestas específicamente— no contemplan **todas** las causales que generan el desplazamiento interno forzado conforme a la definición prevista en los *Principios Rectores*, de modo que no se podrá mostrar el panorama completo del fenómeno. Por otra parte, aun cuando no todos los movimientos de población clasificados bajo los términos antes referidos re-

17 En el Anexo I, se presenta un *Directorio de publicaciones a nivel nacional y global que abordan el desplazamiento interno forzado en México*, en el cual se puede consultar un listado no exhaustivo de diversos documentos recopilados.

presentan específicamente las causales del desplazamiento interno forzado, las preguntas formuladas por el INEGI y la información obtenida a partir de las encuestas, que será detallada posteriormente, sugieren que al menos gran parte de los movimientos registrados pueden ser considerados como desplazamientos internos forzados.

Ninguna de las encuestas oficiales utilizadas en este estudio fue diseñada para medir de manera específica y especializada el desplazamiento interno forzado en México. Esto es relevante porque el objetivo que persigue cada encuesta determina su metodología, incluyendo aspectos como la selección de la muestra, los términos utilizados en el cuestionario, el perfil de los encuestados y la distribución geográfica. Sin embargo, a pesar de que las encuestas no están diseñadas para medir el fenómeno y presentan limitaciones importantes, el uso de estos instrumentos estadísticos tiene ventajas en términos de alcance temporal y territorial, de manera que la periodicidad de las encuestas y su cobertura a nivel nacional permiten comparar información entre años y estados. De esta manera, el presente estudio busca contribuir al mejor entendimiento del desplazamiento interno forzado en México y complementa los esfuerzos ya existentes de cuantificación y caracterización. Se busca, además, evidenciar la existencia del fenómeno, incidir en su reconocimiento oficial y reiterar la necesidad de la elaboración de un diagnóstico nacional especializado y comprehensivo.



Encuesta Nacional
de la Dinámica
Demográfica
(ENADID)

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica es un proyecto estadístico realizado por el INEGI cuyo objetivo es complementar la información demográfica obtenida por otros medios, como el Censo de Población y Vivienda y la Encuesta Intercensal. De esta manera, la ENADID da seguimiento y abona en distintos temas relacionados con la dinámica demográfica en el país, como niveles de fecundidad, mortalidad infantil, crecimiento de la población, uso de métodos anticonceptivos, entre otros. Además, registra movimientos de población dentro del país, de ahí su importancia para este estudio.

La serie de la ENADID inició en 1992 y a esa edición le siguieron otras realizadas en 1997, 2006, 2009 y 2014. La encuesta contempla a todos los residentes habituales de las viviendas seleccionadas, sin edad mínima, y dependiendo de la edición puede tener especial interés en algunos grupos, como mujeres de 15 a 54 años y migrantes internacionales. Con relación al nivel de desglose geográfico, la ENADID puede presentar cortes detallados por entidad federativa y por tamaño de localidad.

Para este estudio, se utilizaron las ediciones de 1992, 1997, 2009 y 2014. La edición de 2006 no fue considerada porque contiene información de dos años que son cubiertos por la edición de 2009 —2004 y 2005— y no hay elementos suficientes para evitar el doble conteo.

2.1 Patrones migratorios en México: 1991 - 2014

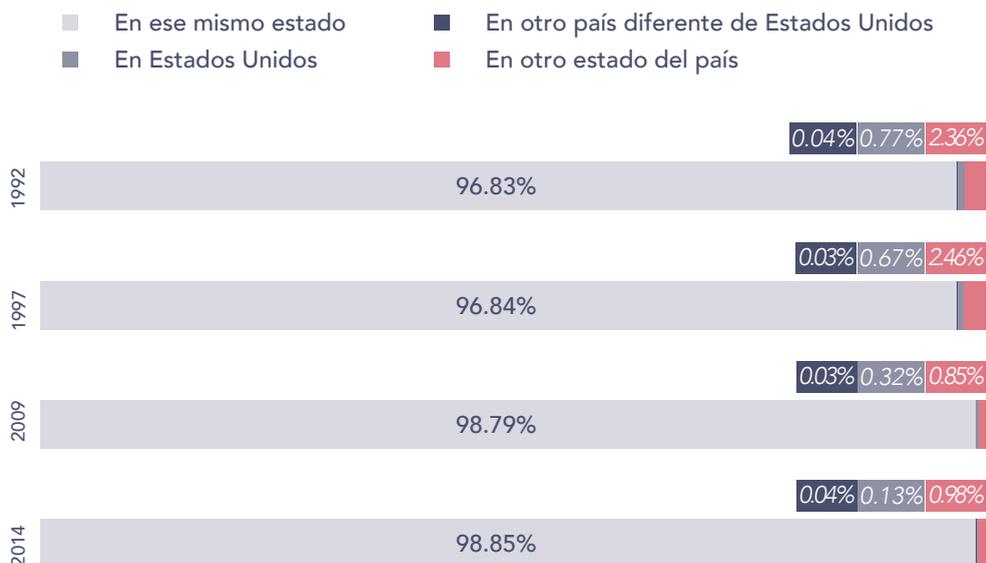
México ha sido históricamente un lugar de origen, tránsito, destino y retorno para muchas personas migrantes, representando el principal flujo migratorio hacia y desde los Estados Unidos. Sin embargo, el país también se ha caracterizado por la existencia de patrones migratorios al interior del propio territorio: personas que migran por diversas razones entre distintas entidades federativas, entre municipios dentro del mismo estado e incluso dentro del mismo municipio.

La ENADID cuenta con preguntas que permiten identificar cómo se distribuyen los movimientos de las personas que en el momento de la aplicación de la encuesta eran residentes habituales en México. De manera específica, permite saber qué porcentaje de la población no migró o migró dentro del mismo estado y qué porcentaje migró de **otro estado**, de **Estados Unidos** y de **otro país**. Es importante mencionar que todos los movimientos realizados dentro del mismo estado (con o sin cambio de municipio) **no son registrados** por esta encuesta, generando una subrepresentación del fenómeno migratorio en México. Asimismo, se reitera que estos resultados representan movimientos poblacionales **en y hacia México**, de modo que no reflejan movimientos de salida del país, es decir, de personas que solían ser residentes habituales en México y en el momento de la aplicación de la encuesta vivían en otro país.

Con el objetivo de contextualizar la información que se presentará a continuación, sobre las personas que migran por motivos de inseguridad pública o violencia, se realizó un breve análisis de los patrones migratorios en México según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

Una de las preguntas de la ENADID permite conocer el lugar donde vivían las personas encuestadas "hace un año". Esta pregunta se aplica a todos los residentes mayores de un año de los hogares seleccionados. Los resultados, que serán presentados detalladamente en la siguiente gráfica, demuestran que **entre el 1.15%** (en 2014) **y el 3.17%** (en 1992) del total de residentes habituales de México había cambiado de estado o país en el periodo de un año antes de que se realizara la encuesta. En números absolutos estos porcentajes representan a 1,360,337 y 2,713,825 personas, respectivamente. Se observa que, entre las personas que cambiaron de lugar de residencia a otro estado o país, lo más común fue haberse mudado a otro estado (entre 0.85% y 2.46% del total de residentes habituales), seguido de haber migrado a México desde los Estados Unidos (entre 0.13% y 0.77% del total de residentes habituales), categoría que incluye tanto mexicanos que regresan al país como ciudadanos estadounidenses. Lo menos común fue haberse mudado a México desde otro país que no fuera los Estados Unidos (entre 0.03% y 0.04% del total de residentes habituales).

¿Dónde vivía la población mexicana el año anterior?

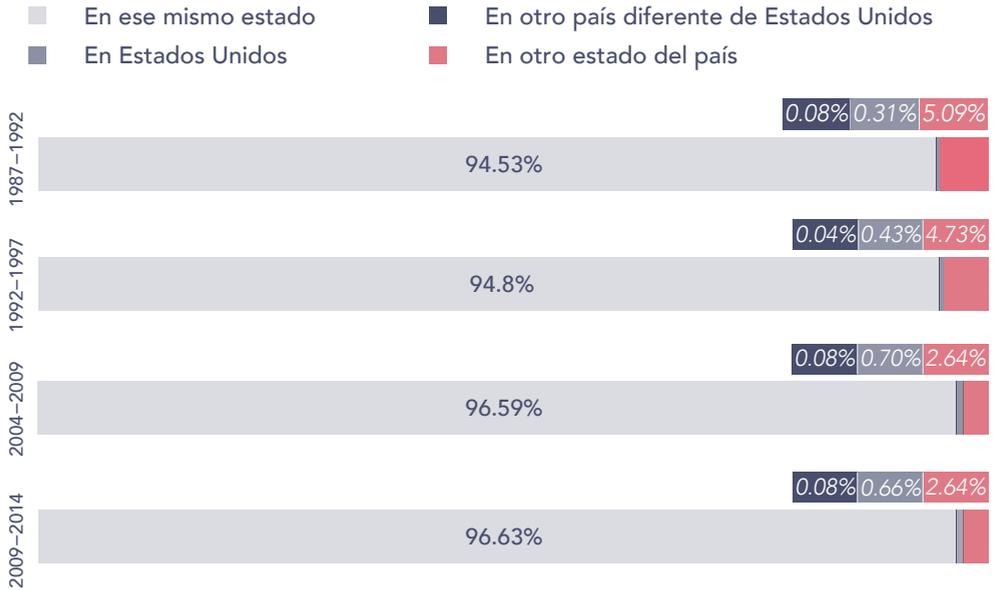


Fuente: ENADID 1992, 1997, 2009, 2014. Respuestas a la pregunta: "Hace un año, ¿en qué estado de la República Mexicana o país vivía?".

Además de la pregunta sobre el lugar de residencia "hace un año", la ENADID también cuenta con una pregunta sobre el lugar de residencia de las personas "hace cinco años", aplicada a los residentes de cinco años o más de las viviendas seleccionadas. Esta pregunta permite obtener información sobre los movimientos migratorios en y hacia México de los residentes habituales del país en los cinco años que anteceden la fecha de realización de la encuesta, sin que se pueda determinar el año específico en el que ocurrió el cambio de estado o país de residencia. A partir de los resultados de la encuesta, se observa que **entre el 3.37% (2009-2014) y el 5.47% (1987-1992)** del total de residentes habituales de México había cambiado de estado o país de residencia en un periodo de cinco años antes de que se realizara la encuesta. En números absolutos estos porcentajes representan a 3,705,152 y 4,085,582 personas, respectivamente. La tendencia fue la misma a la observada en la pregunta de "hace un año": entre los que se cambiaron de estado o país, lo más común fue haberse mudado de estado (entre 2.64% y 5.09% del total de residentes habituales), seguido de haber migrado a México desde los Estados Unidos (entre 0.31% y 0.7% del total de residentes habituales) y, por último, haberse mudado a México desde otro

país que no fuera los Estados Unidos (entre 0.04% y 0.08% del total de residentes habituales).

¿Dónde vivía la población mexicana cinco años atrás?



Fuente: ENADID 1992, 1997, 2009, 2014. Respuestas a la pregunta: "Hace cinco años, ¿en qué estado de la República Mexicana o país vivía?".

En este estudio, debido a que se busca realizar una aproximación cuantitativa del desplazamiento interno forzado, se hará énfasis en los movimientos de población que ocurren dentro del país. En el caso del análisis de la ENADID, específicamente, se enfocará en los movimientos **interestatales**, es decir, entre distintas entidades federativas, ya que esta encuesta no captura movimientos que ocurren dentro del mismo estado. Ya se ha establecido que, de acuerdo con la encuesta, la mayoría de los residentes de México que han migrado antes de vivir en su lugar de residencia habitual lo hicieron entre estados, y no desde otro país. Para contextualizar y dimensionar esta información, se presentarán algunas cifras. En el análisis de periodos, se identificó que entre el 2.64% y el 5.09% del total de residentes habituales de México había migrado de otro estado en los cinco años anteriores a la aplicación de la

encuesta. Esto representa, respectivamente, 2,896,532¹⁸ y 3,797,634 personas. Con relación al análisis sobre el año anterior al momento de aplicación de la encuesta, el 0.85% y el 2.46% del total de residentes habituales representan, respectivamente, 945,114 y 2,283,091 personas que cambiaron de estado de residencia.

La existencia y persistencia en el tiempo de estos flujos migratorios internos, que pueden ser causados por diversas razones (por ejemplo, económicas o de reunificación familiar), representan uno de los obstáculos más importantes para la identificación del desplazamiento interno forzado en México, ya que no podemos clasificar automáticamente todos los movimientos migratorios internos en los años recientes como desplazamientos internos forzados. Por esta razón, a continuación se analizará la distribución de las **causas** de los movimientos migratorios en el interior del país capturados por la ENADID.

2.2 ¿Por qué migran los mexicanos?

La edición más reciente de la ENADID, publicada en 2014, es la única que incluye una pregunta sobre la **causa principal de la migración** en los casos en que las personas han cambiado de estado o país de residencia en el año anterior o en un periodo de cinco años. Entre las opciones de respuesta —que incluyen factores como “buscar trabajo”, “reunirse con familia”, “estudiar”, entre otros— se encuentra la opción “por inseguridad pública o violencia”.

De acuerdo con los criterios presentados en el *Manual conceptual de la entrevistadora*, referente a la ENADID 2014, se considera como “inseguridad pública o violencia”: cuando el informante declare que su migración fue porque había asaltos, secuestros, extorsión y balaceras en el lugar donde vivía, sin importar si la persona informante o algún otro miembro del hogar fue víctima directa de alguno de estos delitos; cuando la persona informe que ya no confiaba en las autoridades del lugar donde vivía antes; casos de violencia intrafamiliar; y cuando el informante declare que recibía amenazas, insultos o humillaciones, ya sea por parte de algún familiar, amigo o vecino, siempre y cuando estos hicieran que cambiara su lugar de residencia (INEGI, 2014a). No es posible determinar qué porcentaje de los casos corresponden, por ejemplo, a

18 El porcentaje de 2.64% se repite en los periodos de 2004-2009 y 2009-2014. Para la estimación mencionada, se utilizó como base el periodo 2009-2014.

situaciones de extorsión, balaceras o violencia intrafamiliar, dado que todos los casos son clasificados bajo la categoría de “inseguridad pública o violencia”, sin detalles adicionales que lo aclaren.

Las situaciones descritas en los criterios no representan todas las causas que pueden generar el desplazamiento interno forzado, de igual manera que no todos los casos clasificados bajo la categoría en cuestión corresponden necesariamente a un caso de desplazamiento interno forzado. Sin embargo, varias de estas situaciones sugieren, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos y algunas incluso podrían considerarse como parte de un contexto de violencia generalizada.¹⁹

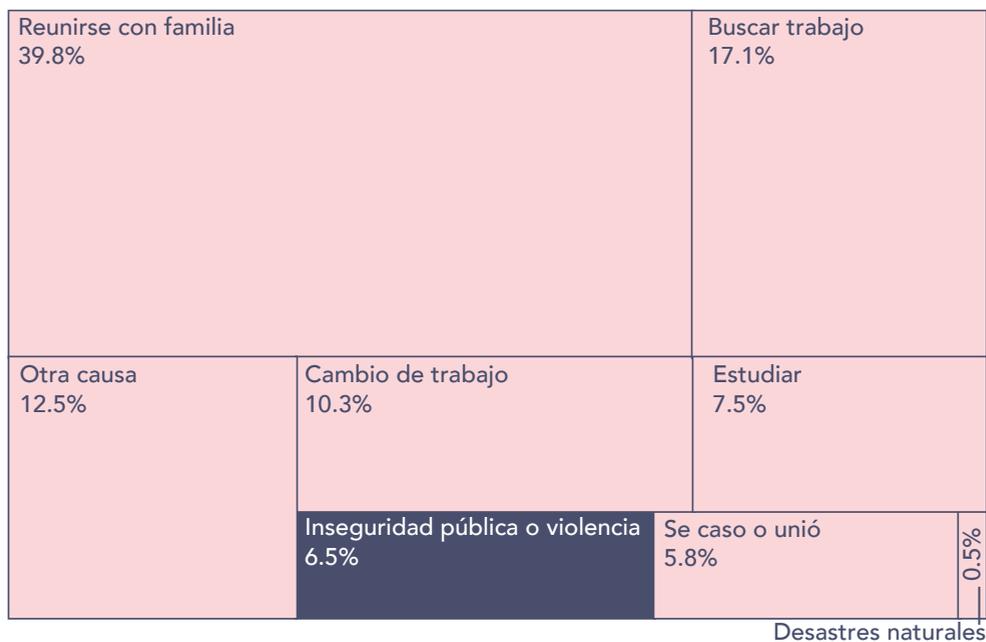
Debido a que la edición de 2014 de la ENADID es la única que obtiene datos sobre el motivo de la migración, no es posible utilizar tal encuesta para analizar la dinámica de la distribución de las causas a lo largo del tiempo, sino que solo es posible estudiar los dos periodos de análisis que ofrece esa edición de la encuesta: 2009-2014 y 2013-2014. De esta manera, a continuación se analizará la migración

19 Como elemento para la discusión y aplicación del concepto de violencia generalizada en México y en el mundo, retomamos el documento *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984*, producto de una mesa redonda de expertos convocada por el ACNUR, en el cual se hacen diversas consideraciones sobre tal concepto, incluso señalando la inexistencia de una definición estricta o cerrada. De acuerdo con este documento, “el término incluiría situaciones caracterizadas por una violencia tan indiscriminada y generalizada al punto de afectar a grandes grupos de personas o a poblaciones enteras obligándolas a huir”. Asimismo, se afirma que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se ha referido a algunos indicadores para describir situaciones de “violencia generalizada”, los cuales incluyen, entre otros: “a) el número de incidentes violentos, así como el número de víctimas de esos incidentes es muy alto; b) la violencia existente inflige grave sufrimiento a la población; c) la violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del DIH; d) la realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y, finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra opción más que huir de la zona afectada; e) la violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad; f) cuando la violencia emana de agentes no estatales, las autoridades no pueden controlarlos eficazmente; y g) el nivel y alcance de la violencia es tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado”. Finalmente, se destaca que “Los efectos de este tipo de violencia también podrían ser una consideración relevante, incluso si la violencia se prolonga en el tiempo y/o el espacio” (ACNUR, 2014).

interna por “inseguridad pública o violencia” frente a la migración interna por otras causas, tomando como base el periodo de cinco años, por ser más amplio y representativo. Al final del apartado se presentarán algunos datos referentes al periodo 2013-2014 a modo de comparación.

En la siguiente gráfica, se presenta la **distribución de los motivos principales de migración** a partir de las respuestas de las personas que, en 2014, declararon vivir en una entidad federativa distinta en 2009. Como se mencionó en el apartado anterior, estas personas representaban el 2.64% del total de residentes habituales de México, es decir, alrededor de 2.9 millones de personas.

Motivos de la migración de las personas que vivían en un estado distinto en 2009



Fuente: ENADID 2014.

Se observa que la causa más común de migración interna en el periodo fue la reunificación familiar,²⁰ causa principal de casi 40% de las migraciones interestatales,

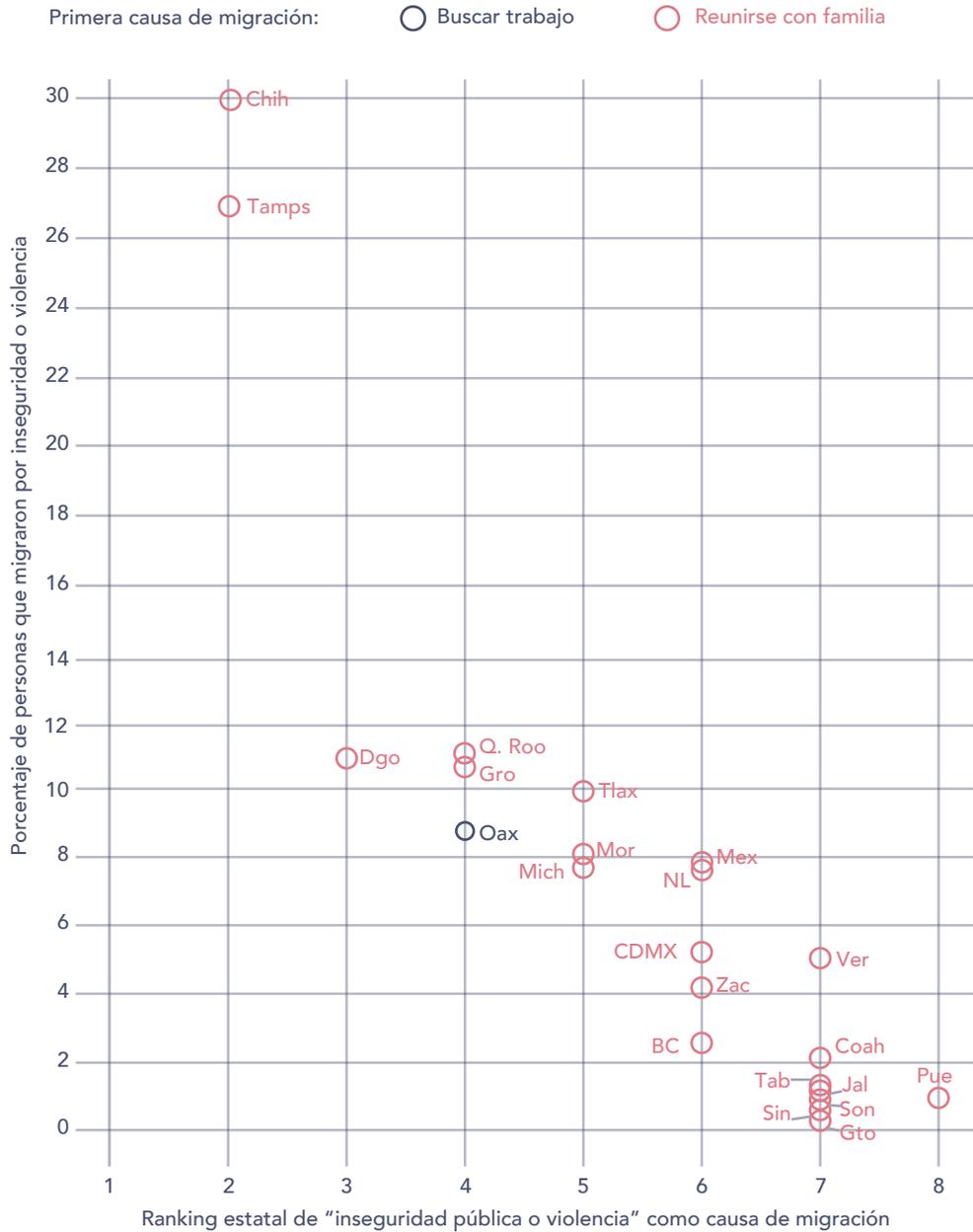
²⁰ En el cuestionario de la ENADID, la opción se presenta como “reunirse con la familia”.

seguida por la búsqueda de trabajo. A pesar de que la “inseguridad pública o violencia” no aparece como uno de los principales motivos para migrar a otro estado, es interesante observar cómo su porcentaje se acerca al de la migración para “estudiar” y es superior al de personas que migraron porque se casaron o unieron, situaciones que en el imaginario colectivo parecen ser usuales y ocurren con frecuencia. El 6.5% de personas que migraron a otro estado por inseguridad pública o violencia en el periodo de 2009 a 2014 representa, en números absolutos, un estimado de **185,936 personas**.



Debido a que la ENADID presenta un desglose geográfico a nivel de entidades federativas, es posible elaborar, para cada entidad, un ranking de las causas de migración que llevaron a las personas a salir de dicha entidad. Esto permite ordenar las causas de migración de la más a la menos frecuente en cada uno de los estados, así como identificar la posición de “inseguridad pública o violencia” entre los diversos motivos de migración. La gráfica a continuación presenta esta información de la siguiente manera: en el eje vertical se presenta el porcentaje de personas que dijeron haberse cambiado de ese estado por inseguridad pública o violencia con relación al total de migrantes que salieron del estado en cualquier momento entre 2009 y 2014; en el eje horizontal, se presenta la posición que ocupa en el ranking estatal la causa de migración “inseguridad pública o violencia”; por último, los colores utilizados para representar los estados en la gráfica indican cuál fue la principal causa de migración entre las personas que salieron de ese estado en el periodo analizado.

Porcentaje del total de migrantes que dijo haberse mudado del estado por inseguridad o violencia vs ranking estatal de "inseguridad pública o violencia" como causa de migración 2009-2014



Fuente: ENADID 2014.

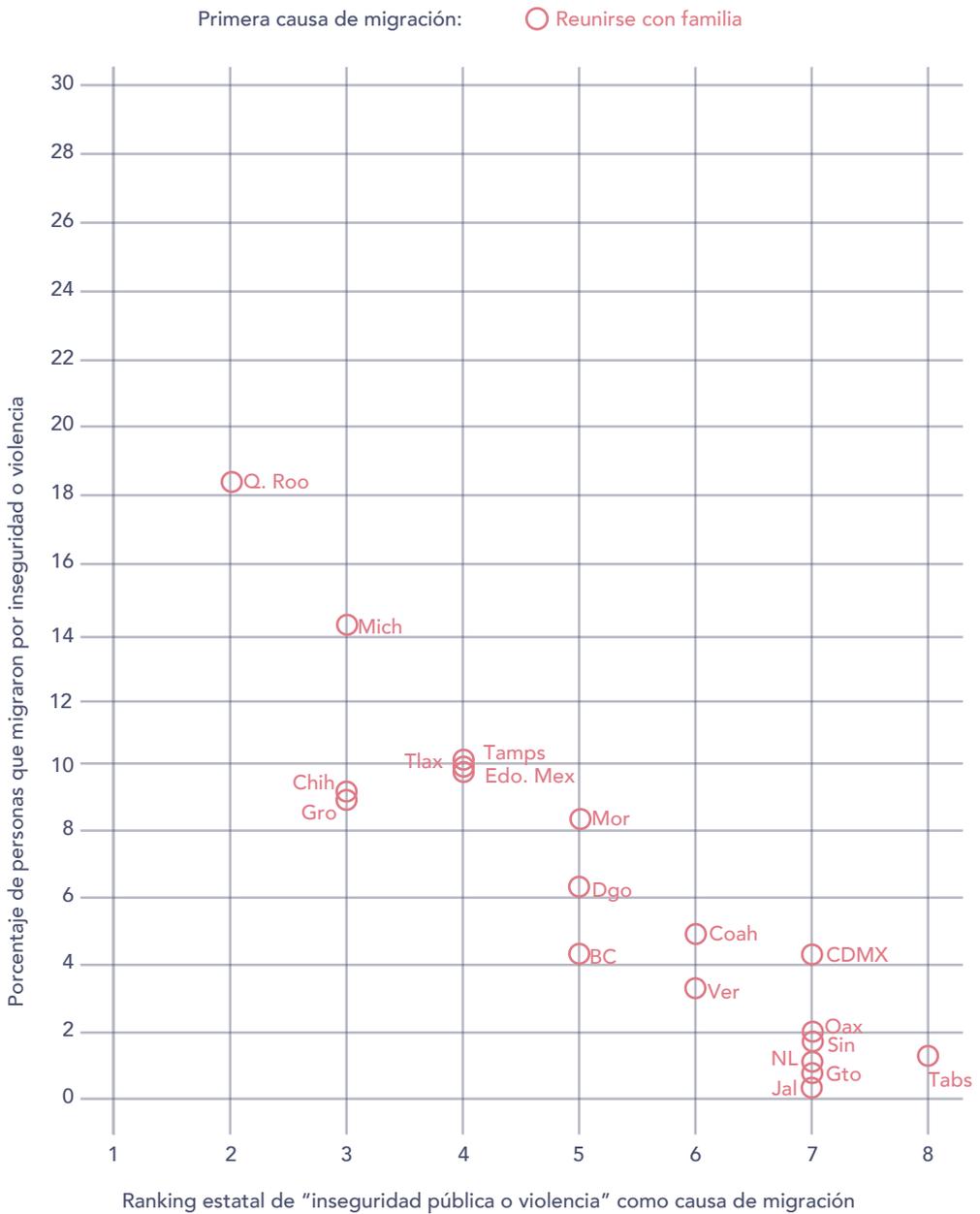
Se observa que, siguiendo la tendencia a nivel nacional, la reunificación familiar es la principal causa de emigración²¹ en todos los estados, con excepción de Oaxaca, donde la causa principal de migración a otro estado en el periodo es buscar trabajo. La “inseguridad pública o violencia” fue la segunda causa más frecuente de emigración en dos estados, Chihuahua y Tamaulipas, los cuales también fueron los que presentaron los mayores porcentajes de migrantes que declararon haber salido del estado por ese motivo: 30% y 27% del total de emigrantes de estas entidades, respectivamente. Además de Chihuahua y Tamaulipas, la “inseguridad pública o violencia” también estuvo entre los tres principales motivos de emigración en otro estado, Durango, donde fue la tercera causa más frecuente y el 11% de las personas que salieron del estado declararon que lo hicieron por ese motivo.



Al realizar el mismo análisis sobre cómo se distribuyen las causas de migración que llevaron a las personas a salir de cada entidad para el periodo 2013-2014, se obtiene el siguiente ranking:

21 Cabe señalar que en este estudio se utiliza el término “emigración” para referirse a movimientos migratorios de salida en general, es decir, se aplica a personas que salen de un estado o municipio, y no solo a las que salen del país. En este caso específico, se refiere a personas que dejaron de vivir en determinada entidad federativa.

Porcentaje del total de migrantes que dijo haberse mudado del estado por inseguridad o violencia vs ranking estatal de "inseguridad pública o violencia" como causa de migración 2013-2014



Fuente: ENADID 2014.

Respecto a la principal causa de migración en las entidades federativas, también se mantuvo la tendencia observada a nivel nacional, de manera que en todos los estados la causa principal fue la reunificación familiar. Sin embargo, se observan diferencias en las posiciones que ocupan los estados en la gráfica. La “inseguridad pública o violencia” aparece como la segunda causa principal en solo un estado, Quintana Roo, y como la tercera en tres: Michoacán, Chihuahua y Guerrero. En el análisis del periodo de cinco años, solo en una de estas cuatro entidades —Chihuahua— la “inseguridad pública o violencia” había estado entre las tres principales causas de emigración. Con relación a los estados que presentaron los mayores porcentajes de migrantes que declararon haber salido del estado por inseguridad o violencia con relación al total de emigrantes de la entidad, en 2013 fueron Quintana Roo y Michoacán, con porcentajes de aproximadamente 18.5% y 14.5%, respectivamente. Cabe destacar también el caso de Tamaulipas. En el periodo 2009-2014, la “inseguridad pública o violencia” fue la segunda principal causa de emigración en la entidad, representando alrededor de 27% del total de personas que salieron del estado. Sin embargo, en el análisis del periodo de un año, entre 2013 y 2014, la inseguridad o violencia fue la cuarta causa de emigración, con un porcentaje de poco menos de 11%.

Es importante reiterar que el análisis del periodo de cinco años abarca todos los movimientos migratorios que ocurrieron entre 2009 y el momento de aplicación de la encuesta, que fue en 2014. Esto significa que todos los movimientos que sirven de base para el análisis del periodo 2013-2014 también están considerados en el análisis del periodo de cinco años. De esta forma, hacer la comparación entre estos dos periodos de análisis sirve primordialmente para observar si las tendencias que se mostraron predominantes en el periodo de estos cinco años como un todo se reflejan también cuando se analiza un periodo más corto, indicando si la tendencia fue estable o si hubo variaciones a lo largo del periodo.

2.3 Orígenes y destinos: principales estados expulsores y receptores a nivel nacional

Además de identificar si las personas que declararon haber cambiado de estado o de país de residencia en determinado periodo lo hicieron desde otro estado, desde los Estados Unidos o desde otro país, la ENADID también registra, de manera específica, la entidad de residencia de estas personas antes de haber mi-

grado y en el momento de realización de la encuesta. Utilizando esa información y considerando el total de migrantes interestatales por motivo de inseguridad pública o violencia en el país entre 2009 y 2014 (6.5% del total de migrantes interestatales en el periodo, es decir, 185,936 personas), se analizó cuáles son los principales estados expulsores y receptores de migrantes por este motivo a nivel nacional.

Los “estados expulsores” son aquellos de donde **salieron** las personas que declararon haberse cambiado de estado por motivo de inseguridad pública o violencia en el periodo entre 2009 y 2014 y serán presentados en la gráfica siguiente, donde se destacan los casos de Tamaulipas, Chihuahua, Ciudad de México y Estado de México.

Entidad de origen de los migrantes por inseguridad o violencia entre 2009 - 2014



Fuente: ENADID 2014.

Del total de personas que migró a otro estado por motivo de inseguridad pública o violencia en el periodo, 22.08% lo hizo desde el estado de Tamaulipas, el mayor porcentaje registrado. Los otros estados que tienen porcentajes elevados son Chihuahua, con 14.27%, Ciudad de México, con 12.32%, Estado de México, con 10.14%, Guerrero, con 6.77%, y Veracruz, con 5.69%. Por otra parte, 10 de las 32 entidades federativas registraron porcentaje 0, es decir, no aparecen como expulsoras de personas por motivo de inseguridad pública o violencia en el periodo analizado. El total de porcentajes será presentado en la siguiente tabla.

Entidad de origen de los migrantes por inseguridad o violencia

Estado	Nombre del estado	2009-2014(*)
01	Aguascalientes	0
02	Baja California	1.69
03	Baja California Sur	0
04	Campeche	0
05	Coahuila	0.56
06	Colima	0
07	Chiapas	0
08	Chihuahua	14.27
09	Ciudad de México	12.32
10	Durango	2.59
11	Guanajuato	0.11
12	Guerrero	6.77
13	Hidalgo	0
14	Jalisco	0.96
15	Estado de México	10.14
16	Michoacán	4.31
17	Morelos	2.36
18	Nayarit	0
19	Nuevo León	3.03
20	Oaxaca	4.57
21	Puebla	0.6
22	Querétaro	0
23	Quintana Roo	4.47
24	San Luis Potosí	0

Estado	Nombre del estado	2009-2014(*)
25	Sinaloa	0.38
26	Sonora	0.27
27	Tabasco	0.36
28	Tamaulipas	22.08
29	Tlaxcala	1.47
30	Veracruz	5.69
31	Yucatán	0
32	Zacatecas	1.02

* Valores en porcentaje. Fuente: ENADID 2014.

Es de esperarse que una buena parte de las personas que migraron por inseguridad pública o violencia (o inclusive por cualquier otra razón) provengan de las entidades más pobladas del país, como son la Ciudad de México y el Estado de México. Sin embargo, los casos de Tamaulipas y Chihuahua, los dos principales estados expulsores, llaman la atención. Considerando las proyecciones poblacionales del Consejo Nacional de Población [CONAPO] (2018), estos dos estados representaban, en 2014, el 5.89% del total de habitantes del país. Sin embargo, juntos acumulan el 36.35% de las personas que migraron por inseguridad pública o violencia. Al analizar cada uno de estos casos individualmente, se observa lo siguiente: Tamaulipas representa el 2.89% del total de la población del país y el 22.08% de las personas que migraron por inseguridad pública o violencia; Chihuahua representa el 3% del total de la población y el 14.27% de las personas que migraron por inseguridad o violencia. Por otro lado, al hacer el mismo análisis para los casos de la Ciudad de México y del Estado de México, se observó que en conjunto estas entidades representaban, en 2014, el 21.14% del total de habitantes del país, mientras que acumulaban el 22.46% del total de las personas que migraron por inseguridad pública o violencia en el periodo analizado, es decir, porcentajes mucho más cercanos. Finalmente, se analizaron los casos de los estados de Guerrero y Veracruz, el quinto y el sexto principal expulsor, respectivamente. Guerrero representaba en 2014 el 2.97% del total de la población del país y según la ENADID fue el estado de origen de 6.77% de las personas que migraron por inseguridad o violencia entre 2009 y 2014. Por otro lado, Veracruz representaba el 6.8% del total de la población y el 5.69% de las personas que migraron por ese motivo.

Así como solo cuatro estados —Tamaulipas, Chihuahua, Ciudad de México y Estado de México— son los expulsores de más de la mitad de todos los migrantes interestatales por inseguridad pública o violencia,²² también existe una considerable concentración en el caso de los estados **receptores** de personas que migraron por este motivo. Los “estados receptores” son aquellos a **donde se mudaron** las personas que declararon haber salido de su estado de residencia habitual por motivo de inseguridad pública o violencia en el periodo entre 2009 y 2014 y serán presentados en la gráfica siguiente, donde se destaca principalmente el caso de Veracruz.

**Entidad de destino de los migrantes
por inseguridad o violencia entre 2009-2014**



Fuente: ENADID 2014.

²² Estos estados, juntos, expulsaron al 58.81% de los migrantes por inseguridad pública o violencia en el periodo 2009-2014, de acuerdo con la ENADID 2014.

El estado de Veracruz recibió al 22.18% del total de las personas que, según los resultados de la ENADID, migraron a otro estado por motivo de inseguridad pública o violencia entre 2009 y 2014, siendo el mayor porcentaje registrado. Se destaca el hecho de que esta entidad colinda con el principal estado expulsor: Tamaulipas. En el caso de los principales estados receptores, son cinco los que en conjunto recibieron a la mitad de las personas que migraron por inseguridad o violencia en el periodo. Además de Veracruz, los principales estados receptores fueron el Estado de México, con 9.27%; Jalisco, con 7.32%; Puebla, con 6.89% y Querétaro, con 6.14%. Asimismo, solo dos de las 32 entidades federativas registraron porcentaje 0, es decir, no aparecen como receptoras de personas que migraron por motivo de inseguridad pública o violencia en el periodo. El total de porcentajes por estado será presentado en la tabla siguiente.

Entidad de destino de los migrantes por inseguridad o violencia

Estado	Nombre del estado	2009-2014(*)
01	Aguascalientes	1.35
02	Baja California	2.43
03	Baja California Sur	1.47
04	Campeche	0.2
05	Coahuila	4.23
06	Colima	0.96
07	Chiapas	0.42
08	Chihuahua	0
09	Ciudad de México	3.96
10	Durango	2.6
11	Guanajuato	1.6
12	Guerrero	0
13	Hidalgo	5.54
14	Jalisco	7.32
15	Estado de México	9.27
16	Michoacán	1.38
17	Morelos	0.45
18	Nayarit	1
19	Nuevo León	3.84
20	Oaxaca	3.56

Estado	Nombre del estado	2009-2014(*)
21	Puebla	6.89
22	Querétaro	6.14
23	Quintana Roo	1.12
24	San Luis Potosí	2.19
25	Sinaloa	0.38
26	Sonora	1.74
27	Tabasco	0.96
28	Tamaulipas	1.25
29	Tlaxcala	1
30	Veracruz	22.18
31	Yucatán	4.11
32	Zacatecas	0.45

* Valores en porcentaje. Fuente: ENADID 2014.

Al comparar los principales estados expulsores y receptores de personas que migraron por motivos de inseguridad pública o violencia entre 2009 y 2014, se destacan dos casos con comportamientos distintos. Por un lado, el Estado de México aparece tanto entre los principales expulsores, ocupando el cuarto lugar, como entre los principales receptores, en el segundo lugar. Por otra parte, el estado de Chihuahua es el segundo principal estado expulsor y en el análisis de estados receptores registró porcentaje 0.

Como se mencionó anteriormente, la ENADID 2014 es la única edición de esta encuesta que pregunta el motivo principal de la migración y, por lo tanto, la única que permite analizar las características específicas de la migración por inseguridad pública o violencia. Sin embargo, la ENADID 2014 permite realizar análisis referentes a dos periodos: el de cinco y el de un año antes de la aplicación de la encuesta. Aunque el análisis del periodo de cinco años, que fue el que se consideró en este apartado hasta el momento, es más amplio y representativo, es relevante compararlo con el periodo de un año para observar si las tendencias se repiten, indicando si se mantuvieron estables o si tuvieron variaciones a lo largo de los cinco años. A continuación, se analizarán los datos referentes a los estados expulsores y receptores de personas que, en 2014, declararon haber migrado a otro estado por motivo de inseguridad pública o violencia durante el año anterior.

Al analizar la información sobre el lugar de residencia antes de migrar de las personas que declararon haber cambiado de estado por motivo de inseguridad pública o violencia entre 2013 y 2014, se observó que, igual que en el análisis realizado para el periodo 2009-2014, la expulsión por motivo de inseguridad pública o violencia se concentra principalmente en pocos estados. En el mapa, que será presentado a continuación, se destacan como las principales entidades expulsoras de personas por este motivo el Estado de México, la Ciudad de México, Michoacán y Quintana Roo. Cabe señalar que los dos principales estados expulsores en el periodo de cinco años, Chihuahua y Tamaulipas, no se destacan de la misma manera en este mapa, aunque también expulsaron personas por inseguridad o violencia entre 2013 y 2014.

Entidad de origen de los migrantes por inseguridad o violencia en 2013



Fuente: ENADID 2014.

El Estado de México y la Ciudad de México, que en ambos análisis estuvieron entre los principales expulsores, fueron el origen de 22.76% y 13.6% de las personas que migraron por inseguridad o violencia en 2013, respectivamente. Para Michoacán y Quintana Roo los porcentajes fueron 13.21% y 12.25%, de manera que los cuatro principales estados expulsores acumularon el 61.79% de los migrantes por ese motivo. Asimismo, 13 de las 32 entidades federativas registraron porcentaje 0. El total de los porcentajes por estado será representado en la siguiente tabla.

Entidad de origen de los migrantes por inseguridad o violencia

Estado	Nombre del estado	2013(*)
01	Aguascalientes	0
02	Baja California	3.07
03	Baja California Sur	0
04	Campeche	0
05	Coahuila	1.92
06	Colima	0
07	Chiapas	0
08	Chihuahua	4.24
09	Ciudad de México	13.6
10	Durango	1.49
11	Guanajuato	0.38
12	Guerrero	5.45
13	Hidalgo	0
14	Jalisco	0.53
15	Estado de México	22.76
16	Michoacán	13.21
17	Morelos	3.6
18	Nayarit	0
19	Nuevo León	0.62
20	Oaxaca	1.89
21	Puebla	0
22	Querétaro	0
23	Quintana Roo	12.25
24	San Luis Potosí	0
25	Sinaloa	1.4

Estado	Nombre del estado	2013(*)
26	Sonora	0
27	Tabasco	0.46
28	Tamaulipas	6.01
29	Tlaxcala	1.72
30	Veracruz	5.4
31	Yucatán	0
32	Zacatecas	0

* Valores en porcentaje. Fuente: ENADID 2014.

Al comparar los estados expulsores en los dos periodos (2009-2014 y 2013-2014), se observó que solo se mantuvieron algunas de las tendencias. La Ciudad de México y el Estado de México estuvieron entre los principales expulsores en ambos análisis, ocupando respectivamente el tercero y el cuarto lugar en el periodo de cinco años y el segundo y el primer lugar en 2013-2014. Sin embargo, Tamaulipas y Chihuahua —que fueron los dos principales estados expulsores en el periodo 2009-2014 y acumularon el 36.35% del total de personas que migraron por inseguridad o violencia— entre 2013 y 2014 expulsaron, en conjunto, al 10.25% de las personas que migraron por ese motivo, ocupando el quinto y el octavo lugar en el ranking de estados expulsores de ese periodo, respectivamente. A su vez, los estados de Michoacán y Quintana Roo expulsaron, cada uno, menos de 5% del total de personas que migraron por inseguridad pública o violencia entre 2009 y 2014, y entre 2013 y 2014 fueron el origen de más de un cuarto del total de personas que cambiaron de estado de residencia por ese motivo.

Cuando se consideran los estados de **destino** de las personas que migraron por motivos de inseguridad pública o violencia en el periodo 2013-2014, se observa una concentración de estados receptores en el centro del país, principalmente en el Estado de México, Puebla, Guanajuato, Querétaro e Hidalgo. Cabe señalar que los tres principales estados expulsores de personas por inseguridad o violencia en ese periodo, los cuales fueron responsables de expulsar a casi la mitad de las personas por ese motivo, también se encuentran en la región central del país: Estado de México, Ciudad de México y Michoacán. Asimismo, Veracruz, que fue el principal estado receptor en el periodo 2009-2014, no se destaca en el mapa referente al periodo 2013-2014, que será presentado a continuación.

Entidad de destino de los migrantes por inseguridad o violencia en 2013



Fuente: ENADID 2014.

Mientras que en el caso de los estados expulsores hubo una diferencia cercana al 9% entre el primero y el segundo lugar, los porcentajes correspondientes a los principales estados receptores de personas que migraron por motivos de inseguridad pública o violencia entre 2013 y 2014 presentan una variación menor. El Estado de México, principal estado receptor, fue el destino de 13.95% de las personas que migraron por ese motivo, seguido de Puebla, con 13.09%; Guanajuato, con 11.09%; Querétaro, con 8.7%; e Hidalgo, con 7.01%. Solo tres de las 32 entidades federativas registraron porcentaje 0, lo que también indica mayor distribución. Todos los porcentajes pueden ser observados en la siguiente tabla.

Entidad de destino de los migrantes por inseguridad o violencia

Estado	Nombre del estado	2013(*)
01	Aguascalientes	1.06
02	Baja California	7.01
03	Baja California Sur	3.13
04	Campeche	0
05	Coahuila	1.86
06	Colima	2.22
07	Chiapas	0
08	Chihuahua	0.62
09	Ciudad de México	2.59
10	Durango	2.97
11	Guanajuato	11.09
12	Guerrero	0.91
13	Hidalgo	7.85
14	Jalisco	1.17
15	Estado de México	13.95
16	Michoacán	2.87
17	Morelos	1.15
18	Nayarit	0.83
19	Nuevo León	0.9
20	Oaxaca	2.28
21	Puebla	13.09
22	Querétaro	8.7
23	Quintana Roo	1.92
24	San Luis Potosí	2.63
25	Sinaloa	0.88
26	Sonora	1.89
27	Tabasco	0
28	Tamaulipas	0.66
29	Tlaxcala	0.85
30	Veracruz	3.48
31	Yucatán	0.89
32	Zacatecas	0.54

* Valores en porcentaje. Fuente: ENADID 2014.

Del mismo modo que en el análisis de estados expulsores, en el caso de los estados receptores, cuando se comparan los dos periodos de análisis (2009-2014 y 2013-2014), se observa que, aunque se mantienen algunas tendencias, el panorama de los dos periodos presenta diferencias. El Estado de México, principal estado receptor entre 2013 y 2014, ocupa el segundo lugar en el ranking del periodo de cinco años. Puebla ocupa el segundo lugar en 2013-2014 y el cuarto en el periodo 2009-2014. No obstante, llama la atención el caso de Veracruz: fue el principal estado receptor de personas que migraron por inseguridad pública o violencia en todo el periodo 2009-2014, con 22.18% del total, y en 2013-2014 fue destino de solo el 3.48% del total de personas que migraron por este motivo, ocupando el séptimo lugar en el ranking de estados receptores. A pesar de la diferencia, esto sugiere una tendencia común: en ambos periodos de análisis los principales receptores fueron estados colindantes o cercanos a los principales estados expulsores. En el periodo 2009-2014, el principal estado expulsor fue Tamaulipas, estado colindante con Veracruz, que a su vez fue el principal estado receptor en ese periodo. En el periodo entre 2013 y 2014, las principales entidades expulsoras fueron el Estado de México y la Ciudad de México, y las principales entidades receptoras también se encontraban en la región central del país. Esta tendencia permite que se formule la hipótesis de que las personas que cambian de estado de residencia por motivo de inseguridad pública o violencia tienden a mudarse a estados cercanos a donde residían.

Finalmente, un aspecto que cabe señalar respecto a la comparación entre los dos periodos de análisis es justo qué representa la variación en las tendencias observadas. El hecho de que Tamaulipas, por ejemplo, haya expulsado al 22.08% de todas las personas que cambiaron de estado por inseguridad pública o violencia entre 2009 y 2014, pero solo el 6.01% entre 2013 y 2014, significa que en los otros años que abarca el periodo, los cuales no pueden ser analizados individualmente a partir de los datos de la ENADID, este porcentaje tuvo que haber sido mucho más alto, para alcanzar un promedio de 22.08% en todo el periodo. Lo mismo se aplica a los otros estados, tanto expulsores como receptores, que presentan diferencias en sus porcentajes entre los dos periodos de análisis.

2.4 Perfil sociodemográfico de las personas que migraron por inseguridad pública o violencia

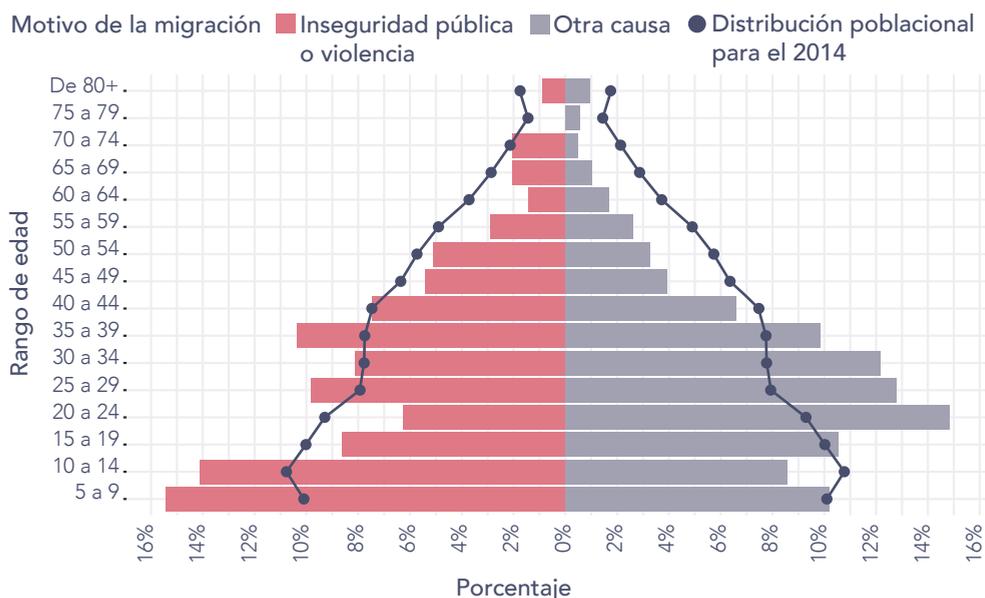
La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica también incluye preguntas sobre características y datos individuales de cada uno de los habitantes del hogar. De esta manera, es posible conocer algunos aspectos referentes al perfil sociodemográfico de las personas que declararon haber cambiado de estado por motivo de inseguridad pública o violencia, además de identificar la posible existencia de subgrupos poblacionales más afectados.

Con relación al **sexo**, se observó que el 54% de las personas que se mudaron a otro estado por la inseguridad pública o violencia entre 2009 y 2014 eran mujeres. Este porcentaje es superior al porcentaje de mujeres en el total de la población de México, que fue de 51.2% en 2010 y 51.4% en 2015 (INEGI, 2018b). Asimismo, el porcentaje de mujeres que migró por otras causas entre 2009 y 2014 fue de 48.5%, porcentaje también más bajo en comparación con las que migraron por inseguridad o violencia.



Otro aspecto sociodemográfico que se puede analizar a partir de la ENADID es la **edad**. Se compararon los rangos de edad entre dos grupos: el de personas que migraron por inseguridad pública o violencia y el de personas que migraron por otros motivos. Para ilustrar tal comparación, se elaboró la siguiente pirámide, que también incluye datos sobre la composición etaria del total de la población de México en 2014.

Porcentaje del total de personas que representa cada rango de edad según causa de migración entre 2009 y 2014

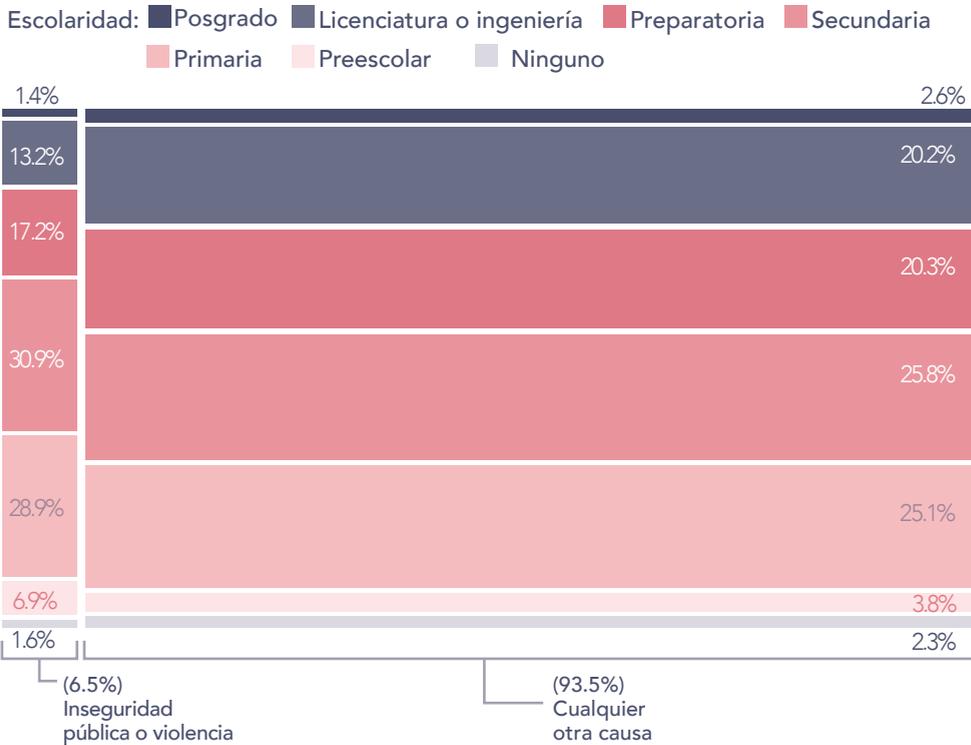


Fuente: ENADID 2014.

Al comparar la distribución de los rangos de edad de las personas que migraron a otro estado por inseguridad pública o violencia entre 2009 y 2014 con la del total de la población de México en 2014, se observa que algunos grupos etarios son desproporcionadamente afectados: los niños de cinco a 14 años y los adultos de 25 a 29 y de 35 a 39 años. Para el caso de las personas que migraron por otras causas, los rangos de edad que se destacan son compuestos solo por adultos y abarcan de los 20 a los 39 años. De esta manera, tanto en comparación con el total de la población como con las personas que migraron por motivos distintos a la inseguridad o violencia, **los niños de cinco a catorce años aparecen como un grupo especialmente vulnerable**. Otro grupo que podría llamar la atención en este análisis es el de los adultos mayores de 65 a 74 años, ya que, aunque no se destacan con relación al total de la población, se observa que migran considerablemente más por inseguridad pública o violencia que por otras causas.

Finalmente, se analizó el **nivel de escolaridad** de las personas. Al comparar el grado de estudios de los dos grupos, se observa que la distribución es semejante, dado que en ambos casos más de la mitad de las personas tiene entre preescolar y secundaria como grado máximo de estudios.²³ En los dos casos el grupo más grande es de personas que tienen como grado máximo de estudios la secundaria, con un porcentaje próximo al del grupo que estudió hasta la primaria. Sin embargo, es relevante observar también las diferencias en los porcentajes entre los dos grupos, las cuales están reflejadas en la siguiente gráfica.

Nivel de escolaridad de las personas que se mudaron por inseguridad o violencia vs cualquier otra causa entre 2009 y 2014



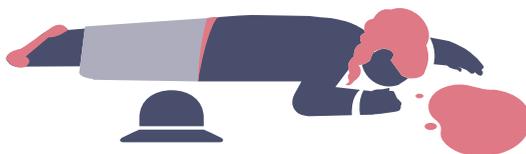
Fuente: ENADID 2014.

²³ Como referencia, en 2015 la población de 15 años y más a nivel nacional tenía, en promedio, 9.2 grados de escolaridad, lo que significa un poco más de la secundaria concluida (INEGI, 2018c).

Se observa que los porcentajes de personas que realizaron estudios más avanzados, es decir, de posgrado, “licenciatura o ingeniería” y preparatoria, son superiores en el grupo de personas que migraron por “otra causa”. Por otro lado, los porcentajes de personas que tienen como grado máximo de estudios la secundaria, primaria y preescolar son superiores en el grupo de los que migraron por la inseguridad pública o violencia. Sin embargo, con relación al porcentaje de personas que declararon no tener ningún grado de estudios, este es de 1.6% para los que migraron por inseguridad o violencia y 2.3% para los que migraron por otras causas.

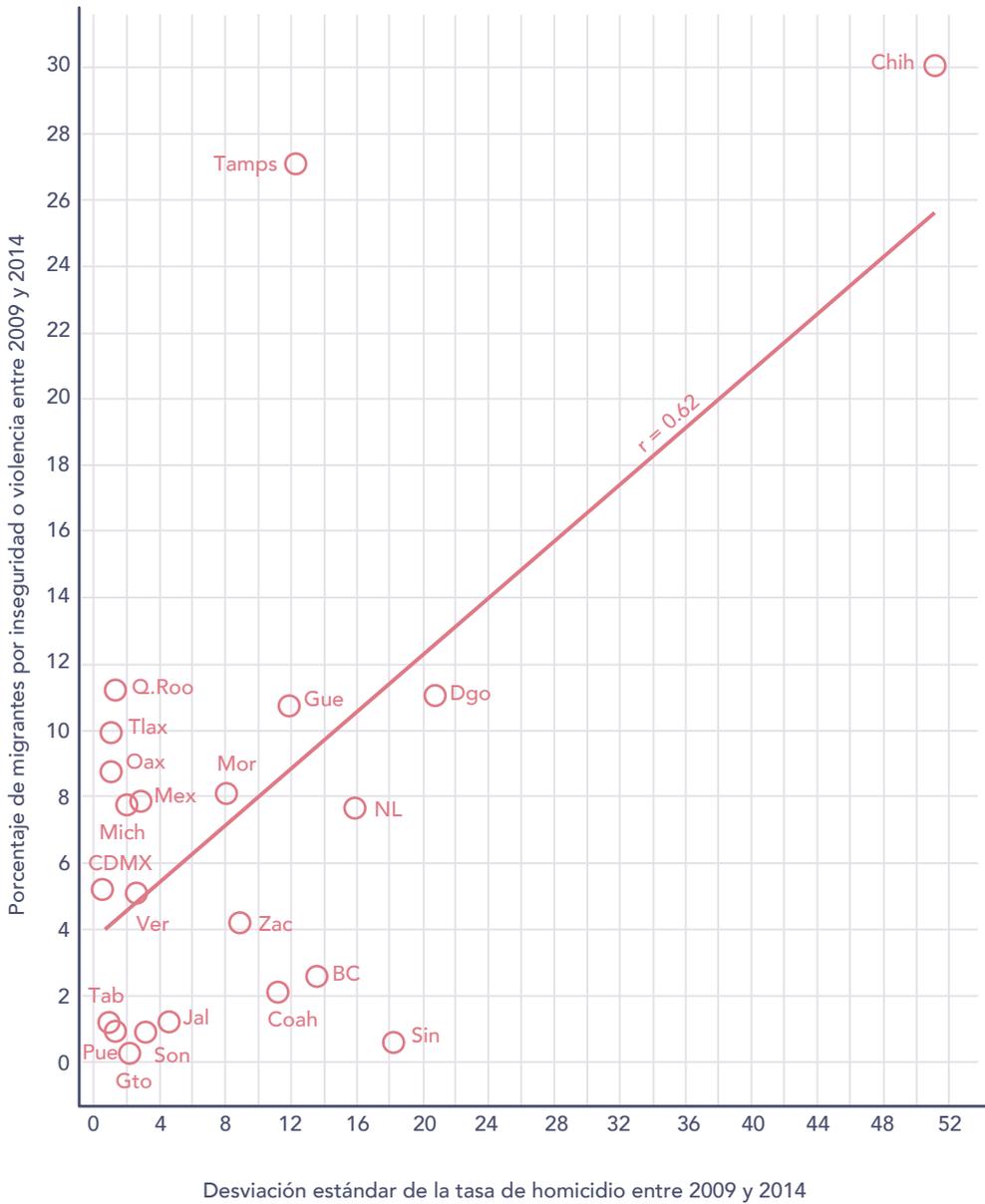
2.5 Relación entre la migración por motivo de inseguridad pública o violencia y las tasas de homicidios en las entidades federativas

Para complementar el análisis sobre la inseguridad pública o violencia como la causa de migración de personas en México a partir de los datos de la ENADID, se decidió compararlos con un indicador externo de violencia, para tratar de identificar algún tipo de relación. De manera específica, se optó por utilizar como indicador la desviación estándar de la tasa de homicidios, es decir, la variación en los niveles de violencia letal durante el periodo analizado (2009-2014). Esto permite analizar los posibles efectos de diferentes tipos de violencia letal —estable o inestable a lo largo del tiempo— sobre la migración interestatal causada por inseguridad pública o violencia.



La siguiente gráfica, elaborada a partir de los datos de mortalidad del INEGI, muestra en el eje horizontal la desviación de la tasa de homicidios de cada una de las entidades federativas en el periodo de 2009 a 2014. En el eje vertical, se presenta el porcentaje de personas que salieron de la entidad por motivo de inseguridad pública o violencia, con relación al total de emigrantes del periodo.

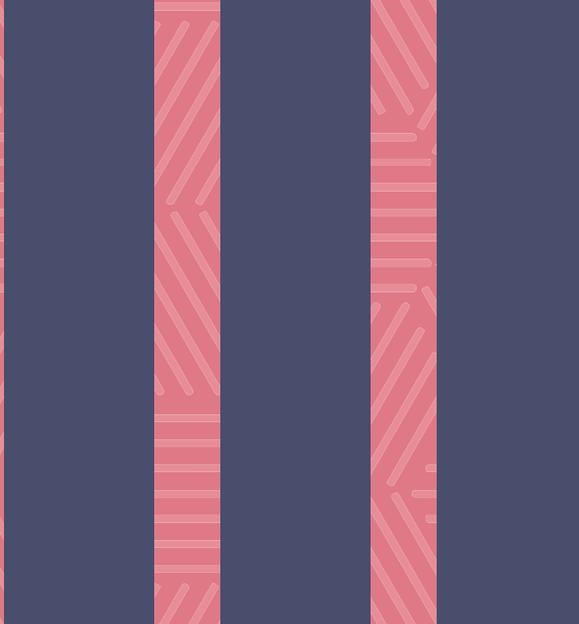
Relación entre la migración por inseguridad o violencia vs variación en la tasa de homicidios



Fuente: ENADID 2014 y datos de mortalidad del INEGI.

En la gráfica se identificó una **relación positiva** de 0.62 entre las variables analizadas. Esto permite formular la hipótesis de que la variación en el nivel de homicidios en un estado podría estar funcionando como un factor de expulsión de personas a otros estados. Es decir, se podría interpretar que las personas se cambian de estado de residencia ante una situación de violencia alta e irregular durante un periodo, para evitar ser víctimas de la misma. Algunos de los estados que más se encajan en la situación planteada son Guerrero y Morelos, donde la relación entre el porcentaje de migrantes por inseguridad o violencia y la variación en la tasa de homicidios es considerablemente estrecha y apegada a la hipótesis. Asimismo, otros estados que evidencian la relación positiva entre las dos variables son Chihuahua, Durango y Nuevo León.

No obstante, cabe destacar también algunas excepciones. Tamaulipas, por ejemplo, es uno de los principales expulsores de personas por inseguridad pública o violencia, aunque la tasa de homicidios en esa entidad no es muy variable, solo sostenidamente alta. Asimismo, estados como Baja California y Sinaloa tienen una variación alta en su tasa de homicidios, siendo respectivamente la quinta y la tercera entidad con la variación más alta, pero expulsan a relativamente pocas personas por inseguridad o violencia.



Encuesta Nacional
de Victimización y
**Percepción sobre
Seguridad Pública
(ENVIPE)**

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública es una serie estadística generada anualmente por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIU) y coordinada por el INEGI. Su objetivo general es obtener información acerca de la prevalencia, incidencia, cifra desconocida,²⁴ características e impactos económicos y sociales de los delitos que victimizaron a los hogares y a las personas en México. La encuesta también capta información sobre el contexto de la victimización, la percepción sobre la seguridad pública, el desempeño y las experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia en el país, con el propósito de que las autoridades competentes cuenten con los elementos necesarios para generar políticas públicas adecuadas. En virtud de su importancia, desde diciembre de 2011 la ENVIPE fue declarada información de interés nacional por la Junta de Gobierno del INEGI. Esto significa que su uso es obligatorio para la federación, las entidades federativas y los municipios, por lo que su publicación es regular y periódica (INEGI, 2018d, párr. 4).

Con respecto a su cobertura temporal, la ENVIPE cuenta con ediciones publicadas anualmente desde 2011 y la edición más reciente es la de 2018, cuyos resultados fueron divulgados por el INEGI en septiembre de ese año. Está dirigida a la población de 18 años o más que reside en viviendas particulares dentro del territorio nacional. Su cobertura geográfica es nacional, con desglose por entidades federativas (con excepción de la edición de 2011) y, para las principales variables, por áreas metropolitanas seleccionadas.

La contribución de la ENVIPE para el presente estudio radica en el hecho de que esta encuesta permite identificar, en el ámbito de sus objetivos y entre otros

24 El término utilizado por el INEGI es "cifra negra", sin embargo, optamos por utilizar el término "cifra desconocida". Este concepto se refiere a aquellos delitos que ocurren, pero no son reportados ante las autoridades.

aspectos, cuántas personas cambiaron de residencia en el país para “protegerse de la delincuencia”. Además, es posible cruzar esta información con las respuestas a otras preguntas de la encuesta, lo que permite identificar, por ejemplo, características relacionadas con el perfil y comportamiento de las víctimas, así como con el contexto del entorno de las personas que se ven obligadas a cambiar de vivienda para protegerse de la delincuencia.

3.1 Migración para “protegerse de la delincuencia”

En la sección de percepción sobre seguridad pública del cuestionario principal de la ENVIPE, se pregunta a las personas encuestadas si, durante el año anterior al que se aplica la encuesta, en su hogar se han realizado ciertas medidas para protegerse de la delincuencia, y se presenta un listado de medidas. Entre opciones como “cambiar o reforzar puertas o ventanas”, “contratar seguros”, “adquirir armas de fuego”, “realizar acciones conjuntas con sus vecinos” y “comprar un perro guardián”, se encuentra la medida de “cambiarse de vivienda o lugar de residencia”.

Cabe señalar que la palabra “delincuencia” se define, en el ámbito de la ENVIPE y de acuerdo con su marco conceptual, como “fenómeno social constituido por el conjunto de actos delictivos que se cometen de manera dolosa en un tiempo y lugar determinados” (INEGI, 2018e). Sin embargo, considerando que la pregunta mencionada —sobre medidas tomadas “para protegerse de la delincuencia”— es parte de la sección que se refiere a la **percepción** de la persona encuestada sobre seguridad pública, no se puede garantizar que la respuesta brindada se dé en el marco de esta definición, sino que podría basarse también en la definición y comprensión personal de quien contesta la pregunta. Asimismo, también de acuerdo con el marco conceptual de la ENVIPE, la variable “cambio de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia” se inserta en la categoría conceptual de “prevención y protección ante el delito”, lo que indica que el cambio de vivienda o lugar de residencia podría ocurrir como medida de prevención o como consecuencia ante el delito o hecho victimizante.

De manera análoga a lo que ocurre en el análisis realizado a partir de los resultados de la ENADID, no es posible clasificar automáticamente estos cambios de vivienda o de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia capturados por la ENVIPE como desplazamientos internos forzados, al mismo tiempo que no

se logra identificar en esta encuesta a aquellas personas que pueden desplazarse forzosamente por otros motivos que no pueden ser definidos como “delincuencia”. Sin embargo, considerando los delitos y situaciones analizadas,²⁵ se observa que diversas circunstancias capturadas por la ENVIPE sugieren violaciones a los derechos humanos y algunas incluso podrían considerarse como parte de un escenario de violencia generalizada. Además, el hecho de que el contexto de delincuencia, es decir, el conjunto de actos delictivos cometidos de manera dolosa en determinado entorno geográfico, haya llevado a los residentes de un hogar a tomar la medida de cambiar de lugar de residencia, también es un indicador de una situación de violencia generalizada.²⁶ De este modo, el estudio de estos cambios de residencia en conjunto con otras variables capturadas por la encuesta permite un acercamiento al contexto del desplazamiento interno forzado causado por la violencia en México, como será demostrado a lo largo de este análisis.

25 De manera específica, la ENVIPE captura información sobre: 1. los siguientes **delitos** —robo total de vehículo (automóvil, camioneta, camión); robo de accesorios, refacciones o herramientas de vehículos (automóvil, camioneta, camión); pinta de barda o grafiti en su casa, rayones intencionales en su vehículo u otro tipo de vandalismo; alguien entró a su casa o departamento sin permiso mediante el uso de la fuerza o por engaños y robó o intentó robar algo; robo o asalto en la calle o en el transporte público (incluye robo en banco o cajero automático); robo en forma distinta a la anterior; alguien usó su chequera, número de tarjeta o cuenta bancaria sin su permiso para realizar cargos o para extraer dinero de sus cuentas (fraude bancario) o le dio dinero falso; entregó dinero por un producto o un servicio que no recibió conforme a lo acordado (fraude al consumidor); amenazas, presiones o engaños para exigirle dinero o bienes, o para que hiciera algo o dejara de hacerlo (extorsión); amenazas verbales de alguien plenamente identificado o por escrito hacia su persona diciendo que le va a causar un daño a usted, a su familia, a sus bienes o su trabajo; alguien sólo por actitud abusiva o por una discusión lo(a) golpeó, empujó o atacó generándole una lesión física (moretones, fracturas, cortadas, etc.); lo secuestraron para exigir dinero o bienes; alguien en contra de su voluntad lo(a) agredió mediante hostigamiento sexual, manoseo, exhibicionismo o intento de violación; fue obligado(a) mediante violencia física o amenaza por alguien conocido o desconocido a tener una actividad sexual no deseada (violación sexual); 2. las siguientes **situaciones** —se consume alcohol en la calle; existe pandillerismo o bandas violentas; hay riñas entre vecinos; existe venta ilegal de alcohol; se venden productos pirata; ha habido violencia policiaca contra ciudadanos; hay invasión de predios; se consume droga; existen robos o asaltos frecuentes; se vende droga; ha habido disparos frecuentes; hay prostitución; ha habido secuestros; ha habido homicidios; ha habido extorsiones (o cobro de piso).

26 Para sostener dicha afirmación, cabe retomar nuevamente el *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984*, de acuerdo con el cual el término violencia generalizada “incluía situaciones caracterizadas por una violencia tan indiscriminada y generalizada al punto de afectar a grandes grupos de personas o a poblaciones enteras obligándolas a huir” (ACNUR, 2014).

3.1.1 ¿Cuántas personas migraron para protegerse de la delincuencia en México?

Dado que la ENVIPE es realizada anualmente y la pregunta que sirve como base para este análisis ha estado presente en todas las ediciones, es posible calcular la estimación del número de personas que decidieron o tuvieron que cambiar de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia cada año en el país, así como un total estimado para el periodo analizado.

Antes de presentar las estimaciones, resulta necesario hacer algunas aclaraciones metodológicas. Aunque la encuesta se aplica a una persona mayor de 18 años por hogar, para estimar el total de personas que cambiaron de residencia para protegerse de la delincuencia se puede considerar a todos los habitantes del hogar en cuestión, ya que la ENVIPE obtiene un listado del total de residentes de cada hogar seleccionado. De esta manera, el cálculo de la estimación es posible a través del cruce de distintas bases de datos: las que registran el número de hogares que tuvieron que cambiarse de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia y las que registran el número de personas que residen en cada hogar. Sin embargo, no fue posible realizar este cruce en la edición de 2011, que captura datos referentes al año de 2010 y fue la primera realizada, ya que esta presenta diferencias en la estructura de su base de datos con relación a las siguientes ediciones, lo que afecta el cálculo de la estimación. Por lo tanto, la estimación del total de personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia durante el año 2010 no será incluida en este estudio.

Las estimaciones del total de personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia en cada año en México entre 2011 y 2017 pueden ser observadas en la siguiente tabla, elaborada a partir de la metodología descrita.

Personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia (2011-2017)

1,156,070	1,549,090	1,419,344	1,397,419	915,893	1,155,518	1,133,041
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017

Fuente: ENVIPE 2012-2018.

Con excepción de 2015, todos los años muestran **más de un millón de personas** que se han visto obligadas a cambiar de domicilio para protegerse de la delincuencia, de manera que el promedio es de más de 1,200,000 personas al año. El total de personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia en México en el periodo de 2011 a 2017 es de **8,726,375** de acuerdo con los datos de la ENVIPE.²⁷ Muchos de los análisis que serán presentados a continuación se dan en términos de porcentajes, por lo que es importante tener en mente estas cifras para dimensionar qué representa el 20, 10 o incluso el 1% de estas personas.

3.2 Distribución geográfica y territorial de la migración para protegerse de la delincuencia

3.2.1 Distribución geográfica

La única información geográfica específica que es posible conocer a través de la ENVIPE es el lugar en el que se encuentran las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia en el momento de la realización de la encuesta. Esto significa que no es posible determinar si ese es su lugar de destino o si habían retornado temporal o permanentemente al lugar de donde salieron; así como tampoco es posible determinar cuántas veces migraron, de dónde salieron originalmente y si realizaron migración intramunicipal, intraestatal o interestatal.

Tomando en cuenta lo anterior, en la siguiente tabla se presentan las estimaciones del total de personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia cada año, de acuerdo con la entidad federativa en donde se encontraban en el momento de la realización de la encuesta. Las celdas con colores más oscuros son aquellas que presentan una mayor cantidad de personas.

²⁷ Cabe señalar que puede haber hogares que hayan sido seleccionados aleatoriamente en más de una edición de la encuesta, por lo que podría haber una porción pequeña de los totales que representa un doble conteo, es decir, el mismo hogar podría haber sido considerado dos o más veces. Sin embargo, como solo se preguntan por medidas de protección realizadas durante el año anterior, existe doble conteo solamente si estos hogares migraron más de una vez y en años diferentes.

**Total de personas que viven en hogares que para protegerse
de la delincuencia se cambiaron de vivienda o lugar de residencia**

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Aguascalientes	20,580	43,795	12,337	17,633	12,580	22,987	31,312	161,224
Baja California	28,460	34,670	53,922	95,477	22,702	32,702	62,821	330,754
Baja California Sur	2,790	14,161	4,904	8,082	7,277	8,374	5,692	51,280
Campeche	5,246	8,213	8,095	2,571	5,914	9,074	12,455	51,568
Chiapas	35,657	22,608	47,036	36,117	15,286	31,227	18,377	206,308
Chihuahua	58,158	89,014	37,351	22,770	40,906	57,624	39,403	345,226
Ciudad de México	29,684	36,166	61,730	24,647	40,943	83,246	82,530	358,946
Coahuila	47,756	29,055	33,007	38,455	24,470	46,405	37,712	256,860
Colima	3,893	5,673	9,567	10,416	9,249	9,140	7,123	55,061
Durango	21,818	22,411	34,514	34,496	20,738	11,231	10,286	155,494
Guanajuato	72,998	119,492	44,767	105,373	61,115	54,458	48,553	506,756
Guerrero	18,238	21,059	43,377	60,209	46,239	36,968	29,184	255,274
Hidalgo	24,386	22,816	30,919	32,769	17,996	20,787	16,898	166,571
Jalisco	87,137	104,403	141,146	130,611	79,957	120,439	93,233	756,926
Estado de México	121,278	445,695	351,333	236,465	105,936	154,416	154,668	1,569,791
Michoacán	45,864	71,282	51,600	84,303	30,058	56,505	65,056	404,668

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
Morelos	13,510	25,094	21,853	38,325	33,956	40,428	24,125	197,291
Nayarit	13,118	11,606	14,353	5,419	9,138	4,196	7,051	64,881
Nuevo León	99,205	88,679	116,848	49,943	27,022	24,432	21,903	428,032
Oaxaca	9,869	11,079	8,905	21,548	27,877	25,012	13,394	117,684
Puebla	67,319	49,196	25,137	27,741	76,274	63,747	71,297	380,711
Querétaro	19,241	15,385	24,123	21,197	20,430	23,593	31,954	155,923
Quintana Roo	15,855	31,255	22,744	21,031	22,631	31,519	33,206	178,241
San Luis Potosí	45,824	14,266	18,756	22,864	16,673	12,937	9,927	141,247
Sinaloa	25,002	25,948	34,558	26,021	4,032	16,178	7,216	138,955
Sonora	22,852	25,432	32,227	33,091	13,887	27,657	25,750	180,896
Tabasco	13,747	21,926	17,490	14,313	10,632	21,847	19,893	119,848
Tamaulipas	55,181	37,640	16,781	48,983	27,668	33,691	33,926	253,870
Tlaxcala	5,753	7,381	6,780	10,476	6,540	4,334	6,684	47,948
Veracruz	102,463	72,154	68,494	79,794	52,819	38,464	93,443	507,631
Yucatán	13,494	15,279	10,328	25,073	16,091	8,860	10,924	100,049
Zacatecas	9,694	6,257	14,362	11,206	8,857	23,040	7,045	80,461
Total	1,156,070	1,549,090	1,419,344	1,397,419	915,893	1,155,518	1,133,041	8,726,375

Fuente: ENVIPE 2012-2018.

* Puede haber hogares que aleatoriamente hayan sido seleccionados en más de una edición de la encuesta, por lo que podría haber una porción pequeña de los totales que sean doble conteo entre años

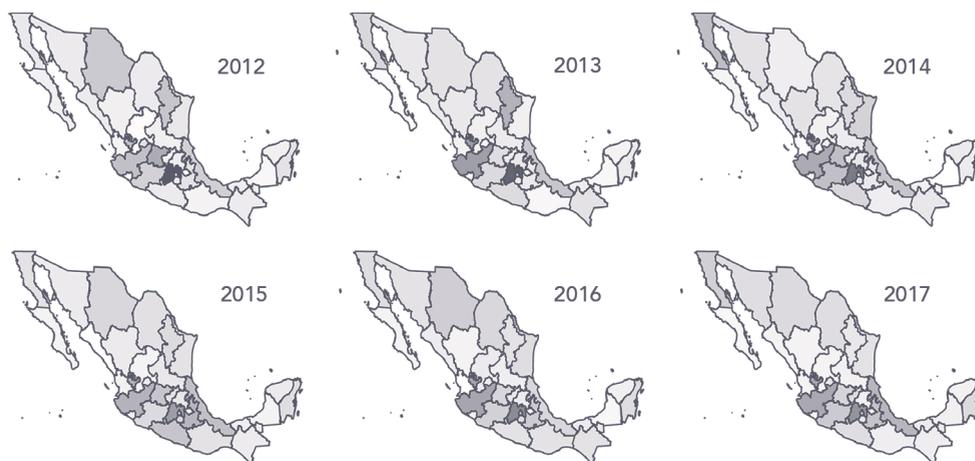
En la tabla se puede observar que, del total de alrededor de 8,700,000 personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia en todo el periodo, más de 1,500,000 se encontraban en el Estado de México, es decir, 18% del total de personas que migraron por ese motivo. Los otros estados con mayor número de personas son: Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Nuevo León y Michoacán, respectivamente. Cabe insistir en que la migración pudo haber ocurrido dentro del mismo estado o entre distintos estados, además de que no se sabe cuántas veces las personas cambiaron de lugar de residencia o si regresaron a su lugar de origen, de manera que las entidades federativas mencionadas pueden ser tanto expulsoras como receptoras de personas que migraron para protegerse de la delincuencia.



Otra manera de observar la distribución geográfica de la migración para protegerse de la delincuencia en México es considerando el total de hogares, en lugar del total de personas, y las entidades federativas en donde se encontraban en el momento de la aplicación de la encuesta. Con base en la información referente a los hogares, que por cuestiones metodológicas para este análisis solo se pudo utilizar a partir de la edición de 2013,²⁸ se elaboraron los siguientes mapas.

28 Las ediciones de 2011 y 2012 presentaban inconsistencias entre el factor de expansión de hogares que arrojaba la base de datos y la cantidad de hogares registrada en el sitio web del INEGI. Se estableció comunicación con la institución para solicitar explicación sobre el motivo de tal inconsistencia, pero no se ha recibido respuesta durante el periodo de realización de este estudio, por lo que se decidió omitir estos años del análisis para evitar errores metodológicos.

Entidad en donde se encontraban los hogares que migraron para protegerse de la delincuencia



Fuente: ENVIPE 2013-2018.

La principal tendencia que se observa en el periodo analizado es aquella hacia una mayor dispersión en la distribución territorial de los hogares que señalaron haberse cambiado de lugar de residencia para protegerse la delincuencia. Por ejemplo, para los años de 2012 y 2013 se tienen mapas con puntos oscuros más evidentes que indican una mayor concentración en la distribución territorial, la cual disminuye gradualmente de manera que el periodo termina con un mapa más homogéneo en 2017. Para analizar casos específicos se puede señalar el caso del Estado de México, que se destaca en todo el periodo, pero principalmente entre los años de 2012 y 2014. Estados como Jalisco y Veracruz, por ejemplo, también se destacan a lo largo del periodo, con pequeñas variaciones. Asimismo, hay estados que se sobresalen más en años específicos como Nuevo León en 2013 y Baja California en 2014. Como en el análisis anterior, las entidades federativas mencionadas pueden ser tanto expulsoras como receptoras de personas que migraron para protegerse de la delincuencia.

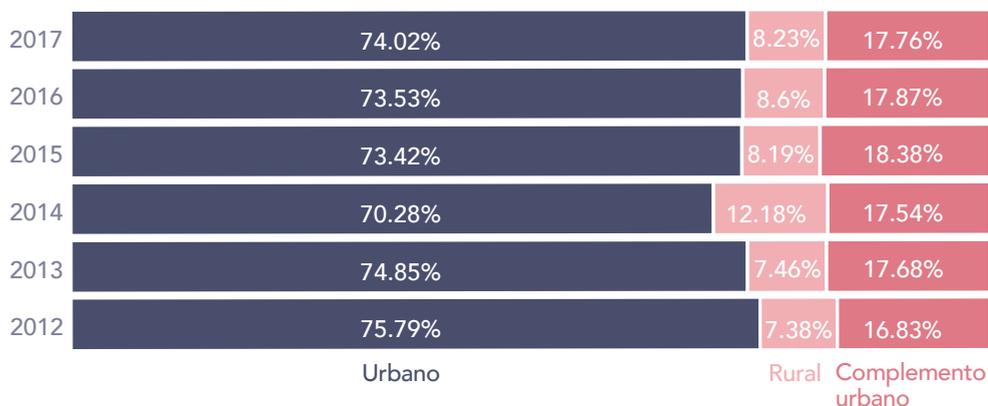
3.2.2 Distribución por tipo de territorio

Los datos de la ENVIPE sobre los hogares también pueden ser desagregados de acuerdo con el tipo de localidad en la que se encuentran, que puede ser: "rural",

para localidades con menos de 2,500 habitantes; “complemento urbano”, para localidades de entre 2,500 y 99,999 habitantes; o “urbano”, para localidades con más de 100,000 habitantes. A partir de esta información, es posible conocer los tipos de territorio en donde se encuentran los hogares de las personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia.

Por las razones metodológicas ya expuestas anteriormente con relación al análisis a nivel de hogares, se consideran solo las ediciones a partir de 2013. La distribución de los hogares de las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia, de acuerdo con el tipo de territorio en el que se encontraban en el momento de la realización de la encuesta, se observa en la siguiente gráfica.

Hogares que migraron para protegerse de la delincuencia (por tipo de hogar)



Fuente: ENVIPE 2013-2018.

La distribución de los hogares según el tipo de localidad en la que están es bastante estable durante el periodo analizado, de modo que en todos los años más del 70% de los hogares de personas que cambiaron de domicilio para protegerse de la delincuencia se encontraban en territorios urbanos, es decir, en localidades con más de 100,000 habitantes. El segundo mayor porcentaje corresponde a los hogares que se encontraban en localidades clasificadas como “complemento urbano”: entre 16.8% y 18.4% a lo largo del periodo. Asimismo, un dato que destaca es lo que ocurrió

en 2014, cuando el porcentaje de localidades rurales con menos de 2,500 habitantes llegó a un 12%, mientras que en los años anteriores había quedado entre 7.4% y 8.6%.

3.3 Migración “para protegerse de la delincuencia” y victimización directa

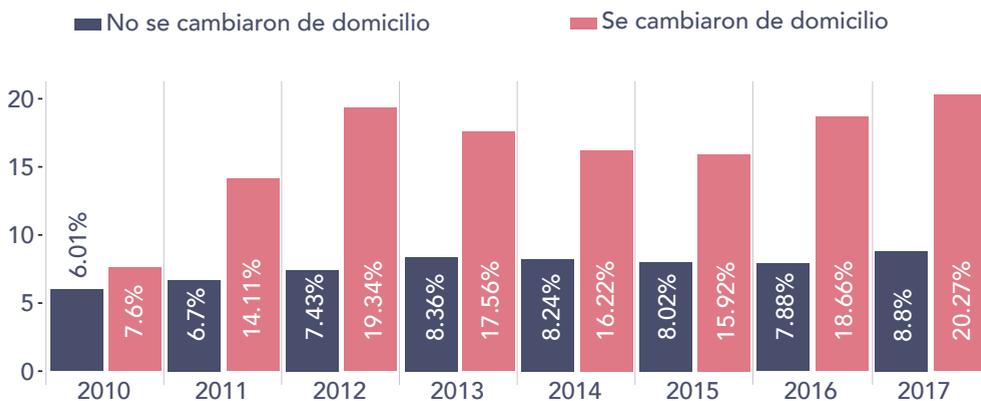
Anteriormente se mencionó que el cambio de vivienda o lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia, de igual forma que los desplazamientos internos forzados, puede ocurrir tanto de forma preventiva como reactiva a una situación caracterizada por la ocurrencia de actos delictivos y violencia. Debido a que la ENVIPE posee una sesión sobre victimización personal, es posible analizar qué proporción de las personas que tuvieron que tomar esa medida de protección han sido victimizadas directamente, caracterizando sus movimientos como potencialmente reactivos.²⁹ Además, es posible comparar los resultados observados en ese grupo de personas y en el de las que no tuvieron que cambiarse de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia, con el objetivo de identificar posibles diferencias en las tendencias y patrones.

Para capturar la información sobre la victimización personal, se pregunta a las personas encuestadas si han sufrido directamente algunas situaciones como robo o asalto en la calle o en el transporte público, extorsión, amenazas verbales, agresión física, secuestro para exigir dinero o bienes, entre otras. Para este estudio, se decidió analizar específicamente la incidencia de cuatro formas de victimización directa entre los dos grupos: robos o asaltos, amenazas, extorsión y secuestro.

Al comparar los dos grupos, en todos los casos analizados resulta evidente que las personas que tuvieron que cambiarse de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia han sido víctimas en mayor proporción. Esto se observa en las siguientes gráficas, donde las columnas en azul representan las personas que no cambiaron de vivienda como medida de protección y las columnas en rosa representan aquellas que sí lo hicieron. Las diferencias más evidentes entre los porcentajes de los dos grupos se observan en la incidencia de secuestros y amenazas.

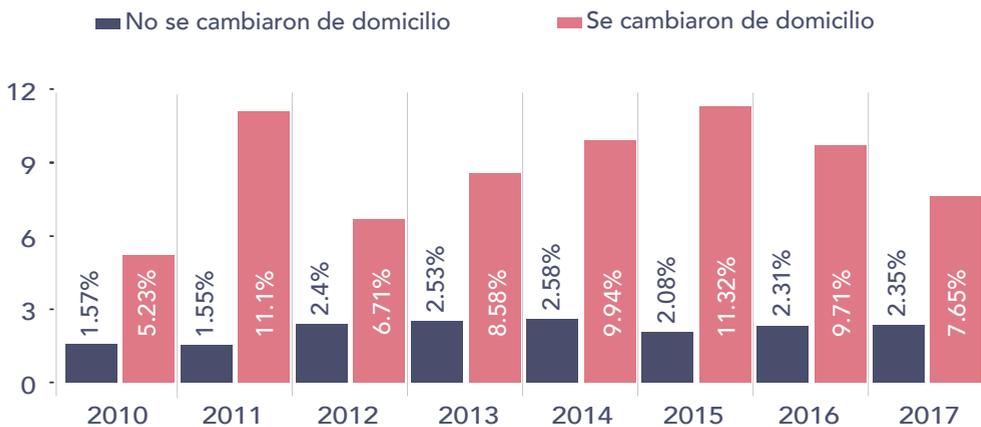
29 No se puede garantizar que todos los movimientos sean reactivos debido a que no es posible establecer que la victimización descrita haya ocurrido antes del cambio de vivienda o lugar de residencia, de ahí el uso del término “potencialmente”.

Porcentaje de personas que sufrieron robo o asalto



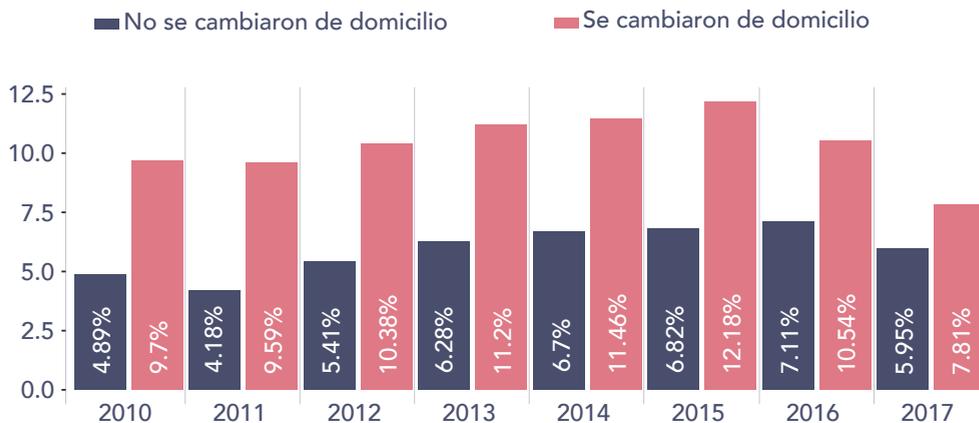
Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que sufrieron amenazas contra ellos, su familia, bienes o trabajo



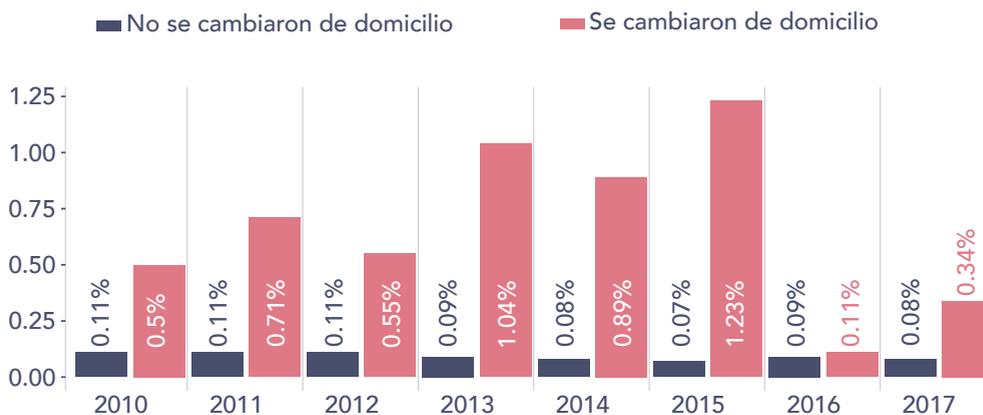
Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que sufrieron extorsión



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que sufrieron secuestro



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

En el grupo de personas que cambiaron de domicilio para protegerse de la delincuencia, el porcentaje que reporta haber sido víctima directa de **secuestro** es, de 2010 a 2015, entre cinco y siete veces mayor que el de los que no se cambiaron

de domicilio por ese motivo. En 2016 se registró un cambio en la tendencia y la diferencia en los porcentajes de los dos grupos es pequeña, de 0.02%. En 2017 la incidencia de secuestro volvió a subir entre aquellos que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección, de manera que el porcentaje correspondiente a este grupo fue cuatro veces mayor. Si bien los porcentajes son menores al 1% en la mayoría de los casos, la diferencia en proporciones es muy significativa.

Con relación a la victimización directa por **amenazas**, las diferencias más significativas se registraron en los años de 2011 y 2015, en los cuales para el grupo de personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia los porcentajes fueron, respectivamente, más de siete y cinco veces más altos. En promedio, en el periodo de 2010 a 2017, 8.78% de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia reportaron haber sufrido amenazas. El porcentaje fue de apenas 2.17% para las personas que no se vieron obligadas a tomar tal medida de protección.

Finalmente, las formas de victimización más frecuentes para ambos grupos fueron **robos o asaltos y extorsión**, para las cuales las diferencias en los porcentajes también son significativas, a pesar de ser proporcionalmente menores en comparación con las que se observaron en el caso de secuestros y amenazas. En 2017, por ejemplo, 20.27% de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia reportaron haber sufrido un robo o asalto, mientras que para el grupo de los que no tomaron tal medida de protección el porcentaje fue de 8.8%. En promedio, en el periodo de 2010 a 2017, 16.21% de las personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia reportaron haber sufrido un robo o asalto, mientras que entre las que no lo hicieron el porcentaje fue de 7.68%. Con relación a la victimización por extorsión, los porcentajes promedio correspondientes para el periodo son de 10.36% y 5.92%, respectivamente.

El hecho de que las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia han sido proporcionalmente más victimizadas por las situaciones analizadas es un fuerte indicador de que la medida de cambiarse de domicilio no es siempre preventiva ante una situación de violencia e incidencia delictiva, sino que ocurre, también, de manera reactiva.

3.4 Migración “para protegerse de la delincuencia” y cambios en las actividades habituales

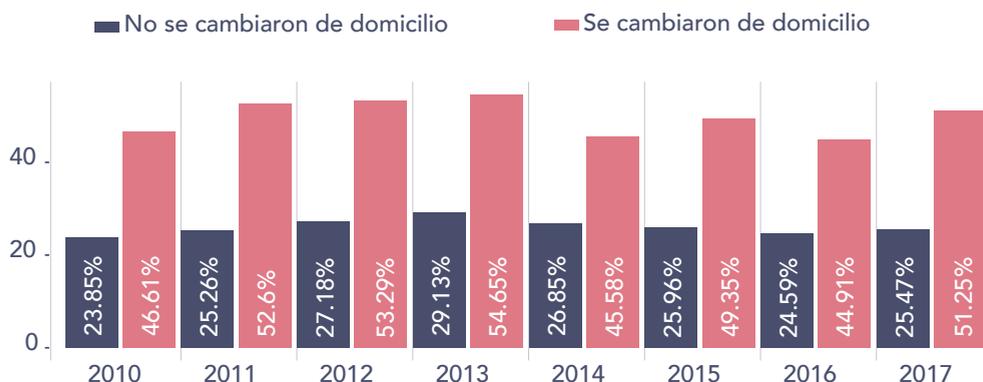
Otro aspecto que analiza la ENVIPE es cómo la percepción de seguridad afecta a las actividades habituales realizadas por las personas encuestadas. De manera específica, se analiza si, por temor a ser víctima de algún delito, las personas han dejado de realizar las siguientes actividades: tomar taxis, usar transporte público, usar joyas, salir a comer o cenar, llevar dinero en efectivo, visitar parientes o amigos, salir de noche, frecuentar centros comerciales, permitir que menores de edad salgan solos a la calle, ir a la escuela, ir al cine o al teatro, salir a caminar, llevar tarjeta de crédito o débito, ir al estadio o viajar por carretera a otro estado o municipio.

Estos datos permiten observar cómo la percepción de seguridad afecta las rutinas de las personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia. Asimismo, se pueden comparar estos resultados con los obtenidos para la población que no tomó tal medida de protección, para identificar posibles diferencias entre los dos grupos.

Para este estudio, se analizaron los efectos sobre tres actividades: “salir a comer o cenar”, “llevar dinero en efectivo” y “salir en la noche”. Estas actividades fueron seleccionadas porque a diferencia de tomar un taxi, ir al cine y usar joyas, por ejemplo, la mayoría de las personas requieren traer consigo dinero, por lo que dejar de llevar dinero en efectivo es un indicador que no es tan restrictivo en la población que afecta. Lo mismo ocurre con salir de noche —sin importar al lugar al que se dirijan las personas— y salir a comer o cenar, que son actividades menos restrictivas a determinados sectores de la población en comparación con el resto de las actividades analizadas por la ENVIPE.

La siguiente gráfica analiza la actividad de **salir a comer o cenar**, la cual en todos los años se vio más afectada entre las personas que cambiaron de residencia para protegerse de la delincuencia. En color rosa, se observan los datos referentes a las personas que declararon haber cambiado de domicilio como medida de protección; en azul, los de las personas que no lo hicieron.

Porcentaje de personas que dejaron de salir a comer o cenar



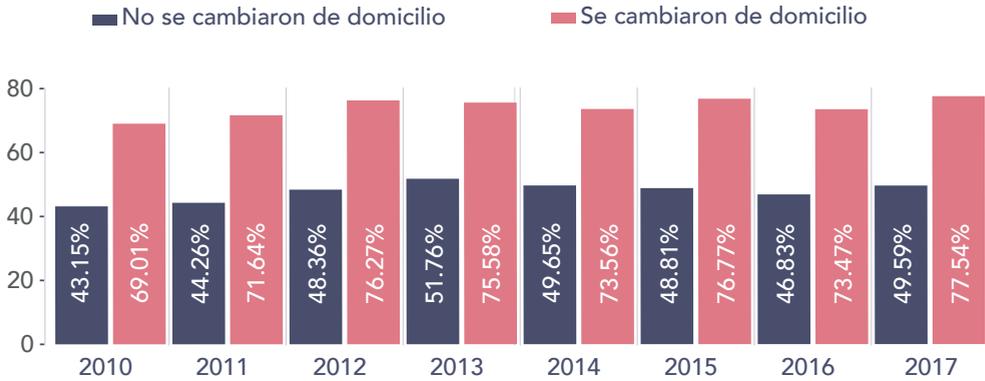
Fuente: ENVIPE 2011-2018.

En promedio, casi la mitad —49.78%— de las personas que cambiaron de domicilio como medida de protección ante la delincuencia también dejaron de salir a comer o cenar por temor de ser víctimas de algún delito. Entre las personas que no cambiaron de domicilio por ese motivo, el porcentaje promedio fue de 26.04%.



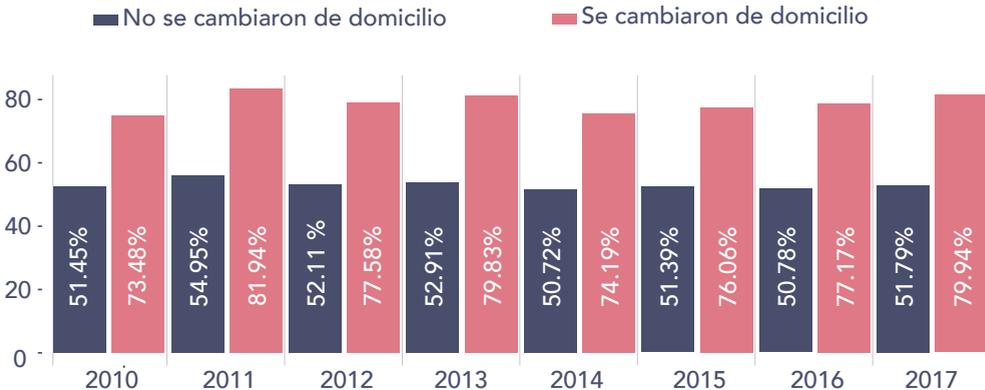
Con relación a llevar dinero en efectivo y salir en la noche, se mantiene la misma tendencia: las actividades de las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia son más afectadas. Sin embargo, los porcentajes de personas afectadas son considerablemente más altos, como se puede observar en las siguientes gráficas.

Porcentaje de personas que dejaron de llevar efectivo



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Porcentaje de personas que dejaron de salir en la noche



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

Considerando el promedio del periodo, 74.23% de las personas que cambiaron de lugar de residencia como medida de protección ante la delincuencia también tomaron la medida de dejar de llevar dinero en efectivo. Entre las personas que no cambiaron de lugar de residencia por ese motivo, el porcentaje fue de 47.8%.

Con relación a la última actividad analizada, se observó que, en promedio, 77.52% de las personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia también dejaron de salir en la noche por temor a ser víctimas de algún delito. El porcentaje más alto fue registrado en 2011, cuando casi 82% de las personas que habían cambiado de residencia para protegerse de la delincuencia declararon que también habían dejado de salir en la noche. En contraste, el porcentaje promedio de personas que dejaron de salir en la noche es de 52.01% en el grupo de las que no se cambiaron de residencia como medida de protección.

De acuerdo con los datos de la ENVIPE, así como las personas que se vieron obligadas a cambiar de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia son proporcionalmente más victimizadas de manera directa, también sufren más afectaciones a sus actividades habituales por temor a ser víctimas de algún delito, en comparación con el resto de la población. Ambos datos son una muestra de la vulnerabilidad a la que están expuestas estas personas.

3.5 Migración “para protegerse de la delincuencia” y acciones de combate al narcotráfico

Al presentar los objetivos y temas cubiertos por la ENVIPE, se mencionó que esta encuesta también capta información sobre el desempeño institucional, es decir, sobre las experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y de la justicia en el país. En la sección dedicada a este tema, se pregunta a los encuestados, entre otras cosas, si durante el año anterior se han realizado una serie de acciones en su municipio o localidad, entre las cuales se incluye “combatir al narcotráfico”.

Con base en la experiencia de la CMDPDH en la identificación y análisis de episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México, principalmente aquellos ocurridos a partir de 2006, se ha observado que la presencia y actuación de grupos ligados al narcotráfico, así como la realización de operativos conjuntos entre las fuerzas de seguridad del Estado y las demás acciones de combate a este fenómeno, pueden ser factores detonantes de desplazamiento interno forzado.³⁰

30 Un ejemplo, especialmente relacionado con las acciones de combate al narcotráfico, son los desplazamientos masivos que ocurrieron en 2015 como consecuencia de los operativos realizados para buscar a Joaquín Guzmán Loera —conocido como “El Chapo”— en los límites de Sinaloa y Durango, los cuales han sido ampliamente documentados por medios

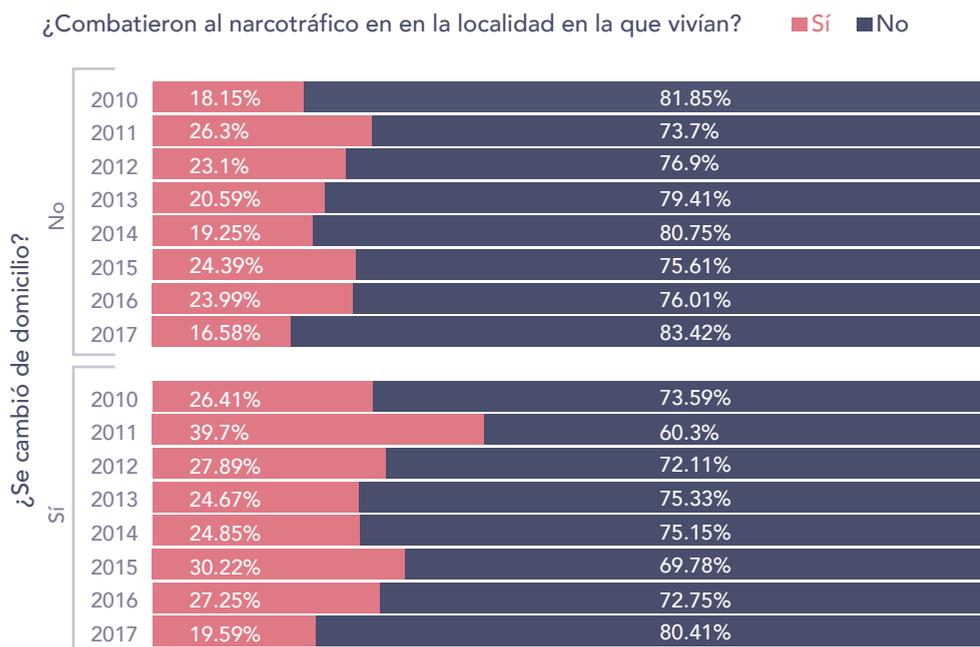
Sin embargo, dado que la variable analizada por la ENVIPE que permite un acercamiento al contexto de desplazamiento interno forzado registra los cambios de residencia con el fin de “protegerse de la delincuencia”, los desplazamientos generados por operativos de combate al narcotráfico no son capturados, ya que estos no se definen como “delincuencia”. No obstante, la existencia de acciones de combate al narcotráfico en un municipio o localidad representan un indicador de la presencia en estos territorios de cárteles y grupos dedicados al narcotráfico cuyas acciones sí podrían ser definidas como “delincuencia”.

De esta manera, el objetivo de este análisis es observar si las personas que cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia declararon que se realizaron acciones de combate al narcotráfico en su municipio o localidad, con el fin de identificar una posible relación entre la probable presencia de grupos dedicados al narcotráfico y el cambio de residencia para protegerse de la delincuencia. Cabe señalar que, aunque para ambas variables —cambio de residencia y acciones de combate al narcotráfico— se pregunta sobre lo ocurrido en el año anterior al que se aplica la encuesta, no se puede garantizar que las acciones de combate al narcotráfico ocurrieron necesariamente en la localidad o municipio que las personas vivían **antes** de cambiar de vivienda o lugar de residencia.

En la siguiente gráfica, se observa que **en todos los años analizados** el porcentaje de personas que afirmaron que en su localidad o municipio se realizaron acciones de combate al narcotráfico es superior entre las personas que se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia.

de comunicación. Como ejemplo, se recuperan las siguientes notas: “Siguen en Cosalá los desplazados de Tamazula” (Maldonado, 2015, Octubre 16), “Desplazados de Tamazula, en el desamparo” (2015, Octubre 16), “Tras el operativo contra El Chapo, en varios poblados de Tamazula ‘no hay ni un alma’” (2015, Octubre 20), “Los rostros del miedo: los desplazados por la búsqueda de “El Chapo” en Tamazula” (Díaz, 2015, Octubre 12) y “Continúan pobladores de Tamazula desplazados por presencia de la Marina” (2015, Octubre 27).

Cambio de domicilio para protegerse de la delincuencia según existencia de acciones para combatir el narcotráfico en su localidad



Fuente: ENVIPE 2011-2018.

El año que más llama la atención en este análisis es 2011, cuando casi 40% de las personas que cambiaron de lugar de residencia para protegerse de la delincuencia afirmaron que hubo acciones de combate al narcotráfico en su municipio o localidad. Para los que no cambiaron de lugar de residencia por ese motivo, el porcentaje fue de 26.3%. Los otros años en los cuales la diferencia es más evidente son 2010, 2015 y 2014. Analizando el periodo en su conjunto, en promedio, 27.57% de las personas que se vieron obligadas a cambiar de residencia como medida de protección ante la delincuencia declararon que hubo acciones de combate al narcotráfico en su municipio o localidad, frente al 21.54% de aquellas que no cambiaron de residencia por ese motivo.

Los resultados observados permiten que se plantee la hipótesis de que la presencia de grupos dedicados al narcotráfico en un determinado municipio o localidad contribuye como un factor de expulsión de personas. Tal hipótesis, aunque en el ámbito del presente estudio posee ciertas limitantes que fueron mencionadas anteriormente, puede ser corroborada a través del análisis de abordaje cualitativo, por ejemplo, a través de reportes periodísticos y estudios de caso, como los que ha documentado la CMDPDH en otros ejercicios de investigación.

The image features a large, dark blue graphic consisting of the letters 'N' and 'V' in a bold, sans-serif font. The 'N' is on the left and the 'V' is on the right, both partially cut off by the edges of the frame. The background is a vibrant red color with a repeating pattern of white, thin, parallel lines that create a textured, woven appearance.

Encuesta Nacional
de Ocupación y
Empleo (ENOE)

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo es el instrumento estadístico del INEGI dedicado a recolectar información sobre el mercado laboral mexicano. Sus cuestionarios obtienen información sobre las características ocupacionales de la población a nivel nacional, así como otras variables demográficas y económicas que permiten profundizar en el análisis, como la distribución de la población económicamente activa por edad y sexo, los niveles de ingreso, las tasas de desocupación, las ramas de actividad y la cantidad de horas dedicadas al trabajo. Asimismo, los cuestionarios consideran los cambios que ha experimentado el panorama laboral en México, incluyendo conceptos como el trabajo independiente y la multiocupación.

Presentada con periodicidad trimestral, la ENOE empezó a ser aplicada en enero de 2005. Su cobertura geográfica es nacional, con desglose por entidades federativas y ciudades autorrepresentadas. Con relación a la población objetivo, esta encuesta captura información sobre todos los residentes habituales de las viviendas seleccionadas, aunque para las características económicas se concentra en la población de 12 años y más. La encuesta tiene un esquema rotatorio, de modo que cada vivienda seleccionada permanece en la muestra durante cinco trimestres y en cada periodo de aplicación se reemplaza la quinta parte de la muestra que ya cumplió con su ciclo de cinco entrevistas (INEGI, 2018f).

Si bien la ENOE se enfoca en conocer las características del mercado laboral del país, la variedad de preguntas incorporadas en su cuestionario sociodemográfico permite conocer la composición de los hogares mexicanos y diversas características de sus residentes como edad, sexo, nivel de instrucción y estado civil. Además, a partir de la segunda entrevista, la ENOE también señala la condición de residencia de los integrantes del hogar. De manera específica, se registra la existencia de "nuevos residentes", es decir, personas que llegaron a vivir a determinado hogar desde la entrevista anterior, y de "ausentes definitivos", personas que estaban registradas en el listado de residentes, pero dejaron de vivir en determi-

nado hogar. Al establecer la condición de residencia, además de identificar a las personas que en algún momento decidieron —o tuvieron que— salir de su hogar original, se pregunta el motivo principal detrás de su salida y se incluye la opción “inseguridad pública”. Por ello, considerando los objetivos del presente estudio, esta sección de la ENOE puede ser utilizada para conocer cuántas personas se mudaron de sus hogares por motivos de inseguridad pública, así como información sobre sus lugares de residencia antes y después de mudarse.

4.1 Migración por “inseguridad pública”

La categoría registrada por la ENOE que permite una aproximación al fenómeno del desplazamiento interno forzado en México es la de las personas que cambiaron de lugar de residencia teniendo como motivo principal la “inseguridad pública”. A pesar de que este es un concepto amplio, el *Manual del entrevistador de la ENOE* determina que se deben clasificar bajo el motivo de inseguridad pública los movimientos de los integrantes que se incorporaron o dejaron un hogar “por considerar que la vivienda o el entorno en el que residían era inseguro o nocivo para el desarrollo personal y social: asalto, robo, secuestro, pandillas, drogadicción; contaminación ambiental, presencia de desastres naturales o no naturales, etcétera” (INEGI, 2009a).

Como en los análisis de las encuestas presentadas anteriormente, no es posible clasificar automáticamente todas las migraciones por inseguridad pública registradas por la ENOE como desplazamientos forzados, ni asumir que estas migraciones abarcan de manera exhaustiva y completa los desplazamientos forzados que ocurren en el país, por lo que resulta importante hacer algunas consideraciones sobre el alcance de este análisis. Al considerar los criterios adoptados por el INEGI para la ENOE, se observa que la categoría “inseguridad pública” incluye tres de los elementos que causan el desplazamiento interno forzado, de acuerdo con los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*: situaciones de inseguridad y ocurrencia de delitos, que pueden generar **violaciones a los derechos humanos** o formar parte de un contexto de **violencia generalizada**, y “**desastres naturales o no naturales**”.³¹

31 Pese a no ser definida la causal “desastres no naturales” dentro del citado *Manual del entrevistador de la ENOE*, esta podría enmarcarse en conceptos enunciados en los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, de manera que los desastres no naturales podrían ser entendidos como aquellas catástrofes “provocadas por el ser humano” y/o como “casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un

Este estudio se ha enfocado, hasta el momento, en aquellos movimientos causados por aspectos relacionados con la violencia. Sin embargo, debido a que en el caso de la ENOE no es posible identificar y separar los movimientos causados por “desastres naturales o no naturales”, estos estarán incluidos en el análisis. No obstante, cabe señalar que la ENADID, cuando analiza las causas de los movimientos migratorios, posee una categoría separada para “desastres naturales”, la cual representa 0.5% del total de las migraciones registradas (versus 6.5% para las migraciones por “inseguridad pública o violencia”).

Retomando las causales determinantes para la migración de acuerdo con el referido *Manual del entrevistador de la ENOE*, cabe señalar que dentro de la causal “inseguridad pública” no se incluyen los movimientos de “quienes tuvieron problemas de tipo personal con alguno o el resto de los integrantes del hogar, por ejemplo, las personas que abandonaron el hogar por haber sufrido alguna agresión dentro o fuera de su hogar” y tampoco de “las personas que debido a problemas en su comunidad tuvieron que abandonar el hogar, por ejemplo, el joven que cometió un robo en su colonia y tuvo que huir” debido a que se instruye que estos movimientos sean clasificados bajo la categoría de “otro motivo” (INEGI, 2009a).

Finalmente, al comparar la categoría “inseguridad pública” de la ENOE con la categoría “inseguridad pública o violencia” de la ENADID, se observan algunas diferencias. En primer lugar, la categoría de la ENADID incluye casos de violencia intrafamiliar, los cuales de acuerdo con los criterios de la ENOE quedarían en la categoría “otro motivo”. Lo mismo pasa con relación a conflictos con familiares, amigos o vecinos, que en el caso de la ENADID podrían incluirse en la categoría “inseguridad pública o violencia”,³² mientras que para la ENOE quedarían en “otro motivo”. Por último, como se ha mencionado anteriormente, la ENADID contiene una categoría separada para desastres naturales, mientras que la ENOE incluye en la categoría “inseguridad pública” tanto los desastres naturales como los “no naturales”, además de la contaminación ambiental.

interés público superior o primordial” (CDH-ONU,1998).

32 De manera específica, la categoría de la ENADID incluye los casos donde “el informante declare que recibía amenazas, insultos o humillaciones, ya sea por parte de algún familiar, amigo o vecino, siempre y cuando estos hicieran que cambiara su lugar de residencia” (INEGI, 2014a).

4.2 Dinámica de la migración por “inseguridad pública”: movimientos intraestatales, interestatales e internacionales.

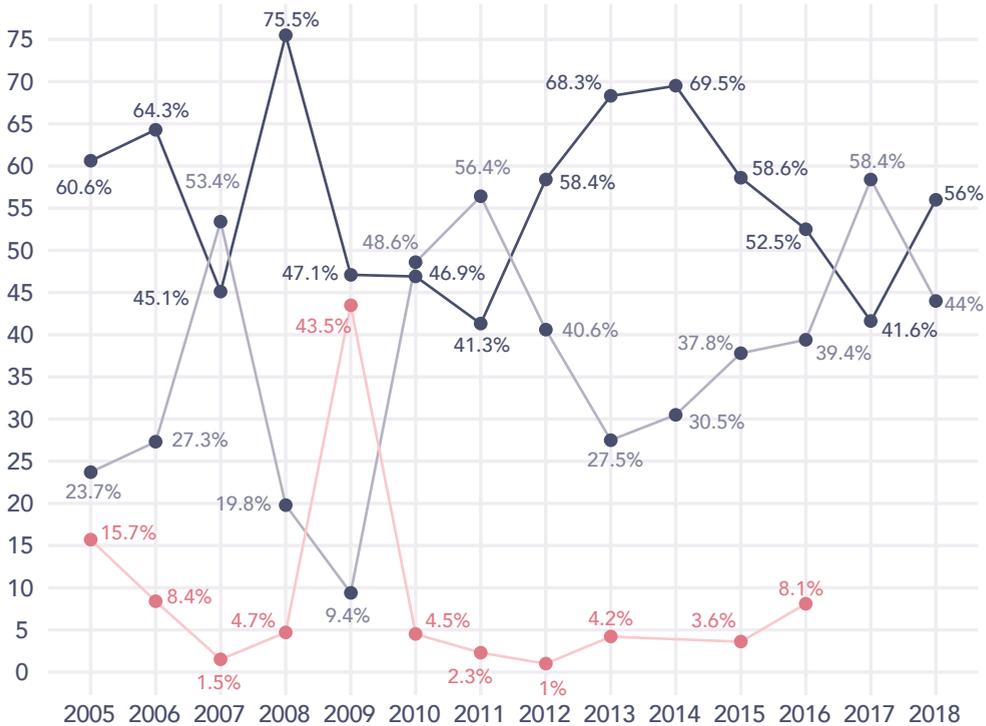
Además de identificar el motivo principal detrás de su salida, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo también obtiene información sobre los lugares de origen y residencia actual de las personas encuestadas que migraron. Sin embargo, con relación a los lugares de **origen** de los nuevos residentes y de **destino** de los ausentes definitivos, no se presenta información específica, de manera que solo se sabe si estos se encuentran en el mismo estado, en otro estado o en otro país. Por lo tanto, aunque la información disponible no permite conocer específicamente de dónde salieron o a dónde fueron esas personas, es posible conocer si cambiaron de domicilio de manera intraestatal, interestatal o internacional.



Al analizar la información referente a los lugares de origen y destino de las personas que migraron por inseguridad pública entre 2005 y el primer trimestre de 2018, de acuerdo con la ENOE, se observa que la mayor parte lo hizo al interior del mismo estado, es decir, de manera intraestatal, como lo demuestra la gráfica siguiente.

¿Dónde vivían y a dónde se fueron las personas que dijeron haberse mudado por inseguridad pública? Nuevos residentes y ausentes definitivos en el hogar

Lugar de origen o destino: ● Mismo estado ● Otro estado ● Otro país



Fuente: ENOE 2005-2018 (para 2018 solo se incluye información del 1er trimestre).

En diez de los 14 años analizados, el porcentaje referente a los movimientos que ocurrieron en el interior del **mismo estado** fue el más alto. En las cuatro excepciones —2007, 2010, 2011 y 2017— el porcentaje más alto corresponde a aquellos que decidieron mudarse a **otro estado** del país. Con relación a las migraciones por inseguridad pública desde y hacia **otro país**, representaron el porcentaje más bajo en todos los años con excepción de 2009, cuando, en contraste con los demás años analizados, alcanzaron el porcentaje de 43.5%.³³ Otra manera de analizar estos datos

33 Sobre lo ocurrido en 2009, cabe señalar que el 42.84% de las migraciones internacionales

es observar los porcentajes promedio para el periodo: 56.12% de las personas migraron dentro del mismo estado (migración intraestatal), 36.91% migraron a otro estado (migración interestatal) y 6.96% desde o hacia otro país (migración internacional).³⁴ Sumando las migraciones **internas** por inseguridad pública, es decir, las que ocurrieron de manera intra e interestatal, se obtiene un promedio de 93.04% para el periodo.

Este análisis, además de demostrar que la mayoría de las migraciones por inseguridad pública ocurren de manera interna en el país, también indica, de manera específica, que ocurren con más frecuencia dentro de un mismo estado. Esto es relevante en la medida que la ENADID, por ejemplo, no captura los movimientos migratorios que ocurren dentro de un mismo estado, generando una subestimación del fenómeno que, considerando estos resultados arrojados por la ENOE, puede ser muy significativa.

4.3 ¿Cuántas personas migraron internamente por “inseguridad pública” en México?

Al contar los nuevos residentes y ausentes definitivos registrados en las viviendas seleccionadas en el periodo de los cinco trimestres que forman parte de la muestra, identificar aquellos cuyo motivo principal de la migración fue la inseguridad pública y excluir los movimientos que hayan ocurrido desde y hacia otro país, se puede generar una estimación a nivel nacional de las personas que migraron internamente por inseguridad pública en México durante cada año entre 2005 y 2018³⁵ de acuerdo con la ENOE.

Con relación a las aclaraciones metodológicas, es importante señalar que, en

registradas por la ENOE corresponden a personas que salieron de Chihuahua hacia otro país. El estado de Chihuahua sufrió un gran éxodo de personas en el periodo de 2007 a 2009, como fue documentado por un estudio realizado por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez con base en la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (Velázquez, 2011), y más de la mitad de las personas migró a otro país, principalmente a la ciudad de El Paso, Texas, y a otras ciudades de Estados Unidos, lo que podría haber influenciado el gran porcentaje de migraciones internacionales registrado en 2009. Aunque los resultados de la ENOE no ofrecen más detalles que puedan corroborar esta hipótesis, es interesante observar cómo coinciden estos factores.

34 Para los años de 2014, 2017 y 2018 el porcentaje referente a “otro país” es cero.

35 Los datos referentes al año de 2018 representan solo el primer trimestre de ese año.

contraste con lo que ocurre con la ENVIPE, que captura movimientos de hogares, en el caso de la ENOE, cuando se muda todo un hogar y en el momento de la segunda, tercera, cuarta o quinta entrevista la vivienda se encuentra deshabitada, se clasifica como “entrevista no lograda”, de manera que los residentes de ese hogar no son contabilizados como ausentes definitivos. Esto genera un probable subregistro del fenómeno, una vez que situaciones graves de violencia, por ejemplo, harían que todos los residentes abandonaran determinado hogar, y no solo algunos. Por otro lado, si coincidentemente tanto la vivienda en que la persona vivía anteriormente como la que llega a vivir habían sido seleccionadas en la misma muestra, puede ocurrir que la persona sea contabilizada como nuevo residente en un hogar y como ausente definitivo en otro, generando un doble conteo. Sin embargo, considerando el periodo de levantamiento y el tamaño de la muestra, que es de 120,260 viviendas seleccionadas, la probabilidad de que esto ocurra es mínima. Finalmente, una persona no puede ser registrada como ausente definitivo y nuevo residente en un mismo hogar, es decir, en el caso de que durante los cinco trimestres alguien haya dejado de vivir en el hogar y luego haya regresado, esta persona no es considerada como nuevo residente en las entrevistas posteriores a su retorno (INEGI, 2009a).

En la siguiente tabla se pueden observar las estimaciones del total de personas que se cambiaron de hogar por motivo de inseguridad pública en México año con año en el periodo de 2005 al primer trimestre de 2018.

**Personas que se cambiaron de hogar
por “inseguridad pública” (2005-2018)**

10,237	13,337	10,127	14,255	9,553	22,844	18,582
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
15,870	11,333	14,409	32,201	12,966	19,528	1,723
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018

Fuente: ENOE 2005 – 2018 (primer trimestre).

Con excepción de 2018, año para el cual solo se pudieron considerar los datos hasta el primer trimestre, en cada año más de 9,500 personas cambiaron de hogar en el interior del país por inseguridad pública como motivo principal. El año que

registró la cifra más alta fue 2015, cuando 32,201 personas cambiaron de hogar por ese motivo. Considerando las estimaciones anuales, la cifra total de acuerdo con la ENOE es de **206,965 personas** que migraron internamente por motivo de inseguridad pública en México en el periodo analizado.

4.4 Distribución geográfica de la migración por inseguridad pública

Los datos de la ENOE permiten establecer que, de acuerdo con los lugares de origen y destino del total de las migraciones por inseguridad pública realizadas por los residentes habituales del país, la mayoría ocurre **dentro del mismo estado**, es decir, de manera intraestatal. Debido al nivel de desglose geográfico de esta encuesta, también se puede realizar el mismo análisis para cada una de las entidades federativas y observar si siguen la tendencia nacional, además de identificar los estados que se caracterizan como principales receptores o expulsores de personas por inseguridad pública.

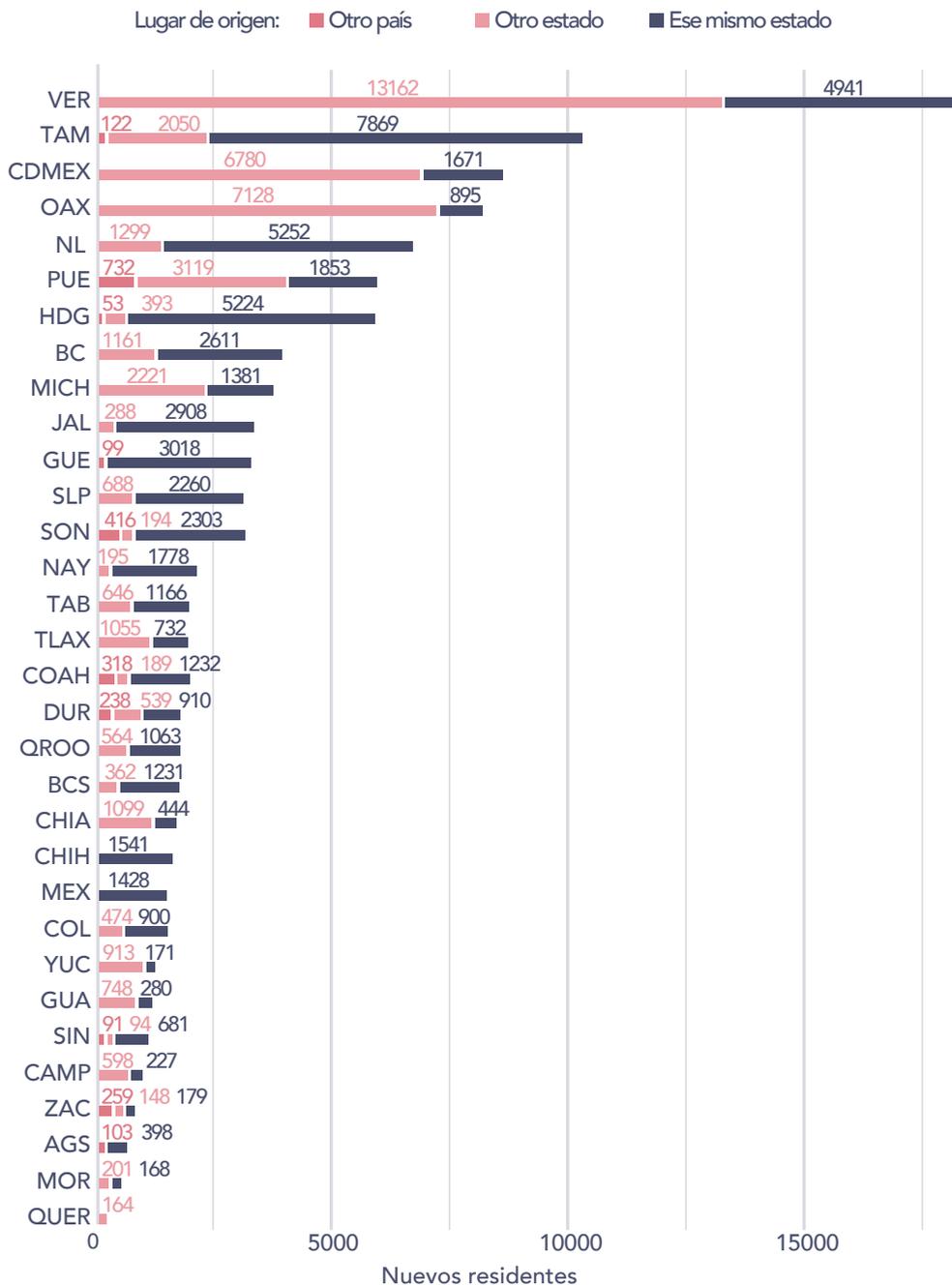
Primeramente, se analizaron los datos referentes a los **nuevos residentes**, presentados de acuerdo con la entidad federativa en la que se registró su condición de residencia, es decir, en la que se encontraban en el momento de la realización de la entrevista. En la siguiente gráfica se observa que, de acuerdo con la tendencia nacional, en 19 estados la mayoría o totalidad de los nuevos residentes que migraron por motivo de inseguridad pública lo hicieron de manera intraestatal. Sin embargo, entre los cuatro estados con mayor número de nuevos residentes por inseguridad pública —Veracruz, Tamaulipas, Ciudad de México y Oaxaca, respectivamente— hay tres que se alejan de la tendencia nacional, ya que solo en Tamaulipas la mayoría de los nuevos residentes que migraron por este motivo provienen de ese mismo estado. Esto caracteriza a los estados de Veracruz, Ciudad de México y Oaxaca como principales entidades **receptoras** de personas que migran de otros estados por inseguridad pública, ya que juntos recibieron a 27,070 personas que migraron de otros estados por ese motivo, de las cuales casi la mitad llegaron a Veracruz: 13,162 personas (72.7% del total de nuevos residentes registrados en esa entidad). En contraste, Tamaulipas se caracteriza como una entidad en la que muchos de sus residentes han tenido que cambiarse de hogar al interior del estado por inseguridad pública: 7,869 personas (78.4% del total de nuevos residentes registrados en la entidad). Cabe señalar que el estado de Veracruz, a pesar de caracterizarse como una entidad receptora

de personas provenientes de otros estados, también registra una cantidad significativa de personas que tuvieron que migrar al interior del estado por motivo de inseguridad pública ya que, aunque estas solo representan el 27.3% de los nuevos residentes de la entidad, este porcentaje constituye cerca de 5,000 personas que se cambiaron de hogar al interior de la entidad por ese motivo.



Para mencionar otros casos específicos, se observa que, además de Tamaulipas y Veracruz, los estados de Nuevo León, Hidalgo y Guerrero se destacan por tener una significativa cantidad de residentes que tuvieron que cambiarse de hogar al interior del estado por motivo de inseguridad pública: 5,252, 5,224 y 3,018 personas, respectivamente. El estado de Puebla, a su vez, también se destaca como entidad receptora, al tener registrados 3,119 nuevos residentes por motivo de inseguridad pública provenientes de otros estados. Tanto Chihuahua como el Estado de México solo registraron nuevos residentes que migraron por ese motivo dentro del propio estado. Finalmente, Querétaro, estado con menor número de nuevos residentes por inseguridad pública, solo registró nuevos residentes por ese motivo que llegaron de otros estados. El análisis completo puede ser observado en la siguiente gráfica.

Nuevos residentes por inseguridad pública registrados en el estado según su lugar de origen (2005-2018)



Fuente: ENOE 2005-2018.

El mismo análisis puede ser realizado para los **ausentes definitivos**, presentados en la siguiente gráfica de acuerdo con los estados donde habían sido registrados como residentes habituales en la primera entrevista, es decir, en los que se encontraban antes de que se cambiaran de hogar. Nuevamente, se observa que se mantiene la tendencia observada a nivel nacional. En 19 de las 32 entidades federativas la mayoría o la totalidad de las personas registradas como ausentes definitivos por motivo de inseguridad pública migró al interior del mismo estado.

Si se observan los cuatro principales estados **expulsores**, es decir, los estados que registran el mayor número de ausentes definitivos, entre los cuales solo Tamaulipas también se encontraba entre los estados con mayor número de nuevos residentes, se identifican dinámicas muy distintas. La entidad federativa con mayor número de ausentes definitivos fue Chihuahua, donde 11,912 residentes habituales cambiaron de hogar por motivo de inseguridad pública. De estos, la mayoría migró a **otro país**: 6,480 personas, o 54.4% del total de ausentes definitivos registrados en la entidad. De los que migraron internamente, 2,974 (25%) lo hicieron al interior del mismo estado y 2,458 (20.6%) se fueron a otro estado. En el caso de Baja California, segunda entidad con mayor número de ausentes definitivos registrados (11,374), se observa que las migraciones por motivo de inseguridad pública se distribuyen de manera bastante homogénea: 35.2% (4,004 personas) fueron intraestatales, 32.41% (3,686 personas) fueron interestatales y 32.39% (3,684 personas) fueron internacionales. El tercer estado con mayor número de ausentes definitivos registrados fue el Estado de México, donde 10,879 residentes habituales se vieron obligados a cambiar de hogar por motivo de inseguridad pública y 86.6% (9,416 personas) lo hicieron de manera **intraestatal**, es decir, dentro del mismo estado. Otras 1,231 personas (11.3%) migraron a otra entidad federativa y 232 (2.1%) emigraron a otro país. Finalmente, en el cuarto estado con mayor número de ausentes definitivos registrados, Tamaulipas, se observa que la mayoría de las 10,363 personas que migraron por inseguridad pública en la entidad se fueron a otro estado: 5,691 personas o 54.9% del total de ausentes definitivos por inseguridad pública. Asimismo, 3,486 (33.6%) residentes habituales de Tamaulipas migraron por ese motivo al interior del estado y 1,186 (11.4%) se fueron a otro país.

Además de los ejemplos ya mencionados, sobresalen algunos estados que de igual forma expulsan cantidades significativas de personas a otros estados y que también difieren de la tendencia observada a nivel nacional de migración intraestatal, como es el caso de Sinaloa, Quintana Roo y Veracruz. En estas entidades federa-

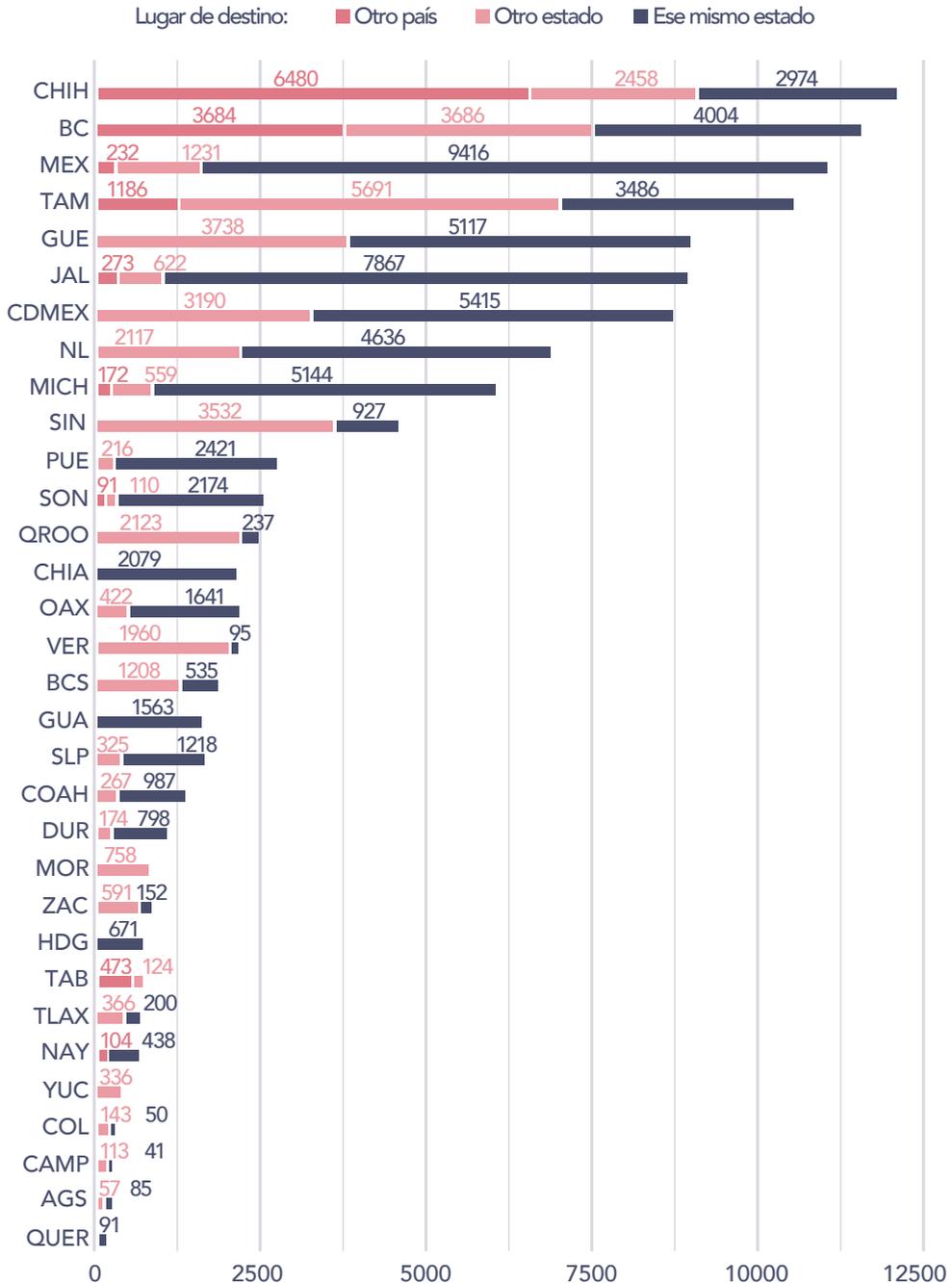
tivas, respectivamente, el 79.2% (3,532 personas), el 90% (2,123 personas) y el 95.4% (1,960 personas) de los ausentes definitivos por motivo de inseguridad pública se mudó a otro estado.

Por su parte, los estados de Yucatán y Morelos solo registraron ausentes definitivos que se mudaron por inseguridad pública a otra entidad federativa del país, mientras que Tabasco solo registró ausentes definitivos que se mudaron a otra entidad y a otro país. A su vez, los estados de Chiapas, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro solo registraron ausentes definitivos que se mudaron por inseguridad pública al interior del propio estado, reflejando la tendencia a nivel nacional.



Finalmente, aunque este estudio no se enfoca en analizar las migraciones internacionales, cabe señalar que, en contraste con el análisis de nuevos residentes, que registra un número relativamente pequeño de personas que migran a México desde otros países por inseguridad pública (2,431 personas registradas en diez entidades federativas), se observan cantidades más altas de ausentes definitivos que dejaron de vivir en México para mudarse a otro país por motivo de inseguridad pública, ya que esta cifra corresponde a 12,695 personas que salieron de nueve estados. Como en el análisis anterior, los resultados completos pueden ser observados en la gráfica siguiente.

Ausentes definitivos por inseguridad pública registrados en el estado según su lugar de destino (2005-2018)



Fuente: ENOE 2005-2018.

Al cruzar los datos referentes a las variables de nuevos residentes y de ausentes definitivos se puede contabilizar el número de residentes de cada entidad federativa que tuvieron que salir de sus hogares de residencia habitual y migrar internamente por motivos de inseguridad pública. El objetivo de este análisis es identificar en cuáles entidades el contexto de inseguridad pública ha causado que sus residentes hayan cambiado de hogar y migrado internamente en México, ya sea dentro del mismo estado o hacia otro estado. Por lo tanto, se excluyeron del conteo aquellos que migraron desde o hacia otro país. Asimismo, no se pudieron considerar los nuevos residentes que llegaron “de otro estado”, dado que no es posible identificar a partir de los datos de la ENOE a qué estado se refieren. El resultado del análisis se observa en la siguiente tabla.

Estado	Ausentes definitivos (mismo estado u otro estado)	Nuevos residentes (mismo estado)	Total
Aguascalientes	142	398	540
Baja California	7,690	2,611	10,301
Baja California Sur	1,743	1,231	2,974
Campeche	154	227	381
Ciudad de México	8,605	1,671	10,276
Chiapas	2,079	444	2,523
Chihuahua	5,432	1,541	6,973
Coahuila	1,254	1,232	2,486
Colima	193	900	1,093
Durango	972	910	1,882
Guanajuato	1,563	280	1,843
Guerrero	8,855	3,018	11,873
Hidalgo	671	5,224	5,895
Jalisco	8,489	2,908	11,397
México	10,647	1,428	12,075
Michoacán	5,703	1,381	7,084
Morelos	758	168	926
Nayarit	438	1,778	2,216

Estado	Ausentes definitivos (mismo estado u otro estado)	Nuevos residentes (mismo estado)	Total
Nuevo León	6,753	5,252	12,005
Oaxaca	2,063	895	2,958
Puebla	2,637	1,853	4,490
Quintana Roo	2,360	1,063	3,423
Querétaro	91	0	91
Sinaloa	4,459	681	5,140
San Luis Potosí	1,543	2,260	3,803
Sonora	2,284	2,303	4,587
Tabasco	124	1,166	1,290
Tamaulipas	9,177	7,869	17,046
Tlaxcala	566	732	1,298
Veracruz	2,055	4,941	6,996
Yucatán	336	171	507
Zacatecas	743	179	922

Fuente: ENOE 2005 – 2018 (primer trimestre)

De acuerdo con la información anterior, sobresale el caso de Tamaulipas, seguido por el Estado de México, Nuevo León, Guerrero, Jalisco, Baja California y Ciudad de México. Esto indica que en estas entidades existe un contexto de inseguridad pública que lleva a una gran cantidad de personas a cambiarse de hogar y migrar internamente. El caso de Tamaulipas, en especial, llama la atención debido a que presenta un resultado semejante al que se obtuvo a través del análisis de la ENADID, donde apareció como principal estado expulsor de personas por inseguridad pública o violencia. Asimismo, cabe señalar que tanto en el análisis de la ENOE como en el de la ENADID el estado de Veracruz —colindante con el estado de Tamaulipas— figura como principal estado receptor de personas provenientes de otros estados por motivos relacionados con la inseguridad pública.



Comparación entre
las mediciones de
migración interna
**por inseguridad
o violencia en
México**

Hasta el momento, en este estudio se han analizado de manera individual distintos instrumentos estadísticos oficiales con el objetivo de acercarse a la realidad del desplazamiento interno forzado en México, a través de mediciones disponibles de la migración interna causada por la inseguridad pública, la violencia o por el contexto de delincuencia en el país, así como de sus características. Aunque dichos instrumentos estadísticos poseen objetivos, metodologías, muestras y alcances distintos, se buscará comparar los resultados obtenidos a partir de los análisis realizados a modo de recapitulación y con el objetivo de contextualizar y generar hipótesis sobre las diferencias observadas. De esta manera, se buscará comparar no solo cifras, sino que también patrones y tendencias.

5.1 Comparación entre cifras

Para intentar cuantificar el número de personas que se vieron obligadas a cambiar de hogar por motivos relacionados con la inseguridad pública o violencia en México, se pueden usar tres fuentes oficiales: la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).³⁶

Las estimaciones obtenidas, sin embargo, son bastante contrastantes:

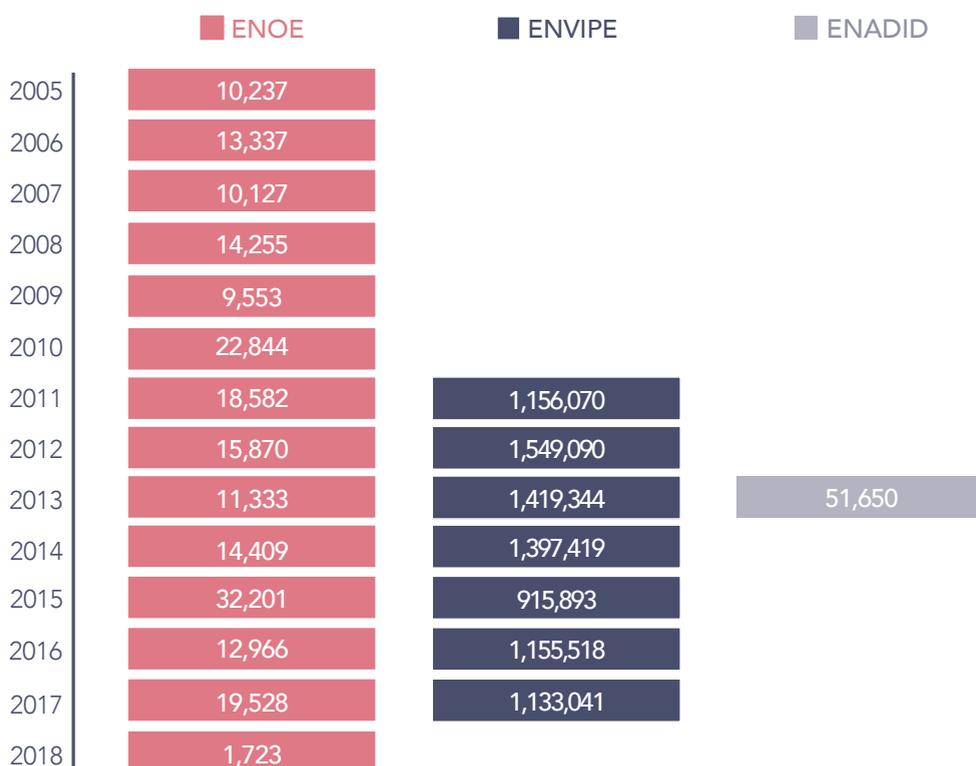
- **185,936** personas en el periodo entre 2009 y 2014 de acuerdo con la ENADID;
- **8,726,375** personas en el periodo de 2011 a 2017 de acuerdo con la ENVIPE;
- **206,965** personas en el periodo de 2005 al primer trimestre de 2018 de acuerdo con la ENOE.

³⁶ Es importante reiterar que, de manera específica, la ENADID registra la migración interna por motivo de "inseguridad pública o violencia", la ENVIPE registra el cambio de hogar "para protegerse de la delincuencia" y la ENOE registra la migración interna por "inseguridad pública".

Es importante mencionar que, a pesar de la evidente desigualdad en la magnitud de las cifras presentadas, los números representan personas que fueron victimizadas por el contexto de inseguridad y violencia del país, de manera que inclusive la menor cifra refleja una situación alarmante.

Con relación al análisis desagregado por año, los datos de las tres encuestas solo coinciden en 2013, debido a que este es el único año específico para el cual posee datos la ENADID. Las cifras presentadas en este caso también son muy disímiles: van desde 11,333 personas, sumando los nuevos residentes y ausentes definitivos de acuerdo con la ENOE, hasta 1,419,344 personas, cifra registrada por la ENVIPE para ese año. La comparación completa entre las cifras desagregadas por año puede ser observada en la gráfica siguiente.

Total de migrantes por inseguridad o violencia en México



Fuente: ENOE, ENADID, ENVIPE. 2018 incluye datos sólo del primer trimestre. Los datos de la ENOE incluyen migración tanto de ausentes definitivos como de nuevos residentes.

Como se mencionó anteriormente, algunas de las diferencias pueden ser explicadas a través de la metodología y de los objetivos específicos de cada encuesta. En el caso de la ENVIPE, por ejemplo, que es la encuesta que presenta la mayor cifra registrada, su metodología presenta ventajas tanto en relación con la ENADID como con la ENOE, como se explicará a continuación.

La ENVIPE y la ENOE registran **cualquier cambio de hogar** causado por inseguridad pública o para “protegerse de la delincuencia”; asimismo, los datos de la ENOE demuestran que **la mayoría de estos cambios de hogar ocurren dentro del mismo estado**, es decir, de manera intraestatal. La ENADID, a su vez, solo registra a las personas que, por motivo de inseguridad pública o violencia, se mudan a **otro estado u otro país**. Esto hace que todas las migraciones por ese motivo que ocurren dentro del mismo estado no sean registradas, lo cual genera una subestimación del fenómeno. Considerando la información levantada por la ENOE de que las migraciones intraestatales son mayoría, la cifra de la ENADID, si considerara ese tipo de migración, podría al menos duplicarse. Por otro lado, al analizarse las metodologías de estimación, también se observan diferencias importantes. La ENOE, encuesta que presenta la menor cifra registrada, solo considera los nuevos residentes y ausentes definitivos identificados en las viviendas seleccionadas a partir de la segunda de una serie de cinco entrevistas realizadas trimestralmente. En el caso de que se muden todos los residentes de determinado hogar durante este periodo y la vivienda quede vacía, se clasifica como “entrevista no lograda” y las personas que vivían en el hogar no entran en las estadísticas como ausentes definitivos. Por su parte, la ENADID registra las migraciones realizadas por todos los residentes mayores de un año en el hogar, y para el cálculo de la estimación de la ENVIPE se consideran todos los residentes de las viviendas seleccionadas. Considerando estos dos aspectos —los tipos de movimientos registrados y la metodología de estimación—, la ENVIPE es la encuesta que tiene la metodología más amplia, es decir, que permite identificar y registrar los casos de manera más completa.

Cabe señalar que existen otros aspectos que pueden causar diferencias en las estimaciones. Para el cálculo de la estimación total, uno de estos aspectos es la cobertura temporal: la ENADID cubre un periodo de cinco años; la ENVIPE, por su parte, cubre un periodo de siete años; y, por último, la ENOE cubre un periodo de catorce años. Otro aspecto relevante son los objetivos de cada una de las encuestas. La ENADID se especializa en capturar información sobre la dinámica demográfica, incluyendo movimientos migratorios, mientras que la ENVIPE se especializa en medir

aspectos relacionados con violencia e inseguridad pública, de manera que ambas poseen aspectos compatibles con el objetivo de este estudio. Sin embargo, la ENOE está diseñada para capturar información sobre el mercado laboral mexicano, por lo que no sorprende que probablemente no capture el fenómeno de la migración interna causada por inseguridad o violencia de manera precisa. Finalmente, cabe mencionar que las categorías elaboradas para clasificar las migraciones y los cambios de hogar, así como los criterios establecidos para cada una de esas categorías, también pueden influenciar las estimaciones en la medida que algunas categorías son más amplias y otras son más restrictivas.



5.2 Comparación entre tendencias

Además de comparar las estimaciones, para los casos de la ENVIPE y de la ENOE, cuyos datos pueden ser desagregados por año, es posible analizar también las **tendencias** observadas con relación a las mediciones de migración interna por motivos relacionados con inseguridad o violencia a lo largo del tiempo. Este análisis puede ser observado en la siguiente gráfica.

Total de migrantes por inseguridad o violencia según fuente



Fuente: ENOE, ENVIPE.

Se observa que, así como no coinciden en su magnitud, las estimaciones tampoco coinciden en tendencias. Si se toman en cuenta las cifras de las personas que se vieron obligadas a mudarse como medida para protegerse de la delincuencia de acuerdo con la ENVIPE, se observa un aumento en 2012, seguido de una disminución y luego un repunte en 2016. A su vez, las cifras correspondientes a las personas que migraron por inseguridad pública de acuerdo con la ENOE siguen una tendencia distinta, disminuyendo constantemente entre 2010 y 2013 para luego repuntar los dos años siguientes y volver a decrecer a partir de 2015. Asimismo, de manera contrastante, la cifra de la ENOE alcanza su valor más alto en 2015, mientras que la de la ENVIPE registra su valor más bajo en todo su periodo de cobertura ese mismo año.

Las diferencias en la magnitud y en las tendencias de las estimaciones permiten que se generen algunas hipótesis. Es posible, por ejemplo, que alguna de las encuestas, por su metodología, **no sea capaz de capturar de manera adecuada** el fenómeno de la migración interna por motivos relacionados con inseguridad o violencia. También es posible que cada una de las encuestas capture de modo adecuado **una parte del fenómeno**, como por ejemplo determinado perfil de personas, determinadas zonas geográficas o determinadas modalidades de migración. De esta forma, no es posible identificar de manera definitiva cuál instrumento es el que mejor mide la migración causada por motivos relacionados con inseguridad o violencia y que permitiría un mejor acercamiento a la realidad del desplazamiento interno forzado en México. Esto evidencia la necesidad de elaboración de un diagnóstico especializado para dimensionar y caracterizar de manera completa y adecuada el fenómeno del desplazamiento interno forzado en el país.



Cambios de domicilio
registrados por el
Instituto Nacional
Electoral (INE) y el
**contexto de la
violencia en
México**

Las encuestas analizadas anteriormente en este estudio, que tiene como objetivo acercarse al contexto del desplazamiento interno forzado en México, tenían dos elementos en común: identifican personas u hogares completos que cambiaron de lugar de residencia habitual y registran el motivo que generó tal cambio, incluyendo entre las opciones un motivo relacionado con inseguridad o violencia. De esta manera, las encuestas tenían una **medición interna** sobre inseguridad pública, violencia o, en su caso, delincuencia, factores que estaban directamente relacionados con la migración interna, ya que los propios encuestados declaraban el motivo principal de su cambio de lugar de residencia.

Además de los instrumentos estadísticos del INEGI, existe otra fuente de información oficial que ofrece elementos de análisis para un acercamiento al contexto de desplazamiento interno forzado en el país: las solicitudes de cambio de domicilio registradas por el Instituto Nacional Electoral (INE). Sin embargo, en el caso de estos cambios de domicilio registrados por el INE, no se tiene información sobre el motivo principal que los ha generado. Por esta razón, para acercarse al fenómeno del desplazamiento interno forzado a partir de estos datos, es necesario analizar también indicadores externos sobre los niveles de inseguridad y violencia por los que ha atravesado el país.

Es importante señalar que, aunque se crucen los datos sobre los cambios de domicilio registrados por el INE con indicadores de violencia, no se puede establecer una relación causal directa entre las variables, en contraste con lo que ocurría con las encuestas del INEGI, donde las propias personas atribuían su cambio de residencia a factores como inseguridad o violencia. De esta manera, para realizar un análisis más objetivo, se utilizaron como medida las **variaciones** en los elementos analizados. Es decir, se buscó analizar los efectos del cambio de una de estas variables sobre la otra, lo que controla la influencia de algunos factores como, por ejemplo, el efecto de distintos tamaños poblacionales y permite una mayor aproximación a una posible relación causal.

Con el objetivo de identificar patrones de la violencia en México, en un primer momento se analizaron las tasas de ocurrencia a nivel nacional de los siguientes delitos: lesiones dolosas, fraude, amenaza, homicidio, extorsión y secuestro, dado que se considera que estos son delitos que impactan en la población y que, en su conjunto, representan el clima de seguridad pública en el país. A partir de este análisis, se trató de identificar cuál de estos delitos posee mayor variación a lo largo del tiempo, de manera que podría ofrecer mayor información al compararse con la variación en los cambios de domicilio registrados por el INE.



6.1 Tendencias y patrones de la violencia en México

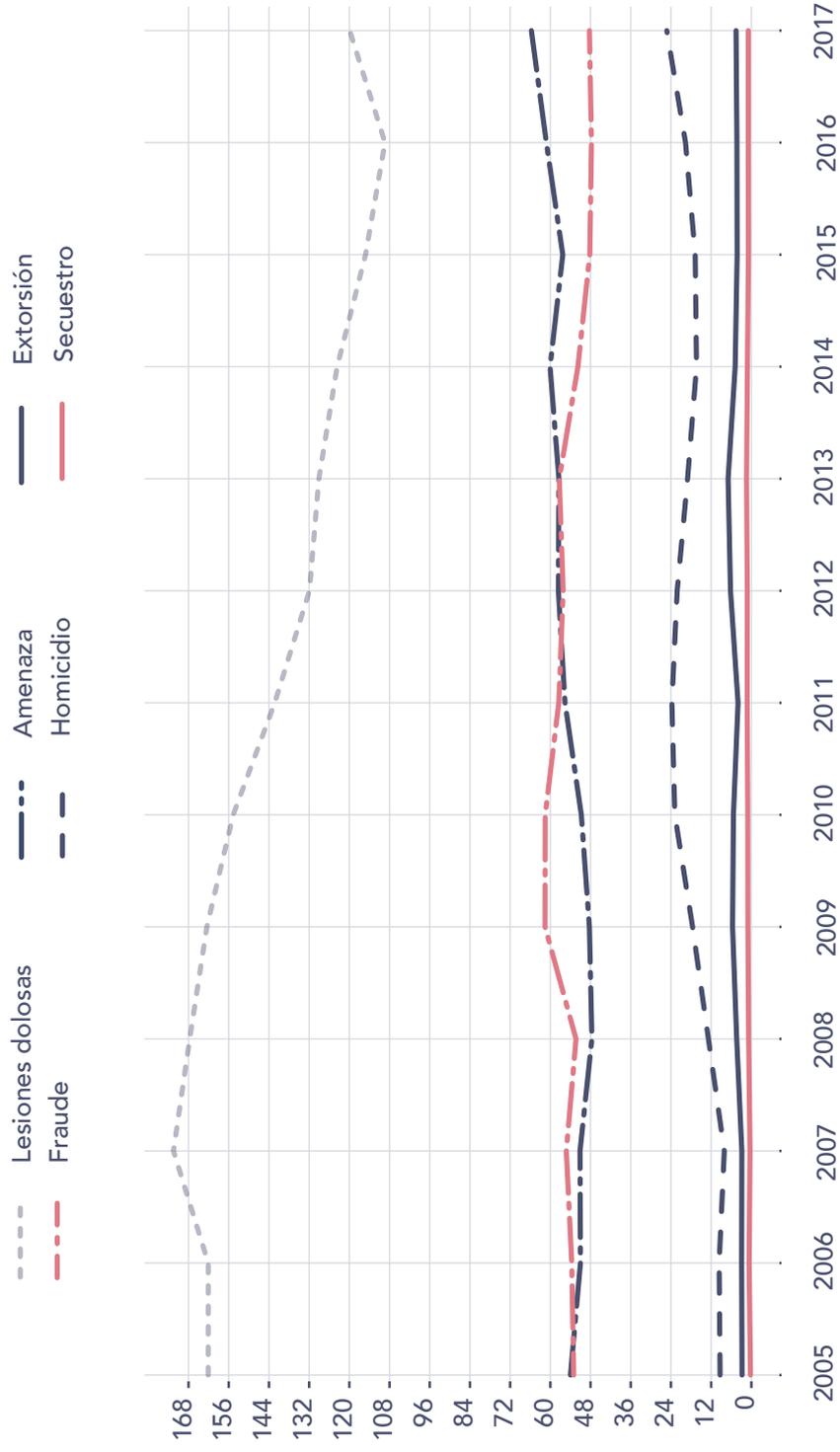
Los datos sobre lesiones dolosas, fraude, amenaza, extorsión y secuestro que se utilizaron en este análisis se obtuvieron a partir de las publicaciones del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Cabe señalar que los datos del SESNSP no contabilizan *per se* cuántos delitos se cometieron, sino que cuentan el número de presuntos delitos contenidos en las averiguaciones previas o carpetas de investigación que se abren a partir de su

denuncia. Esta aclaración es importante porque tal metodología puede generar una subestimación de la ocurrencia de los delitos derivada de la cifra desconocida de estos, es decir, del hecho de que no siempre se denuncian. Además, aun cuando se denuncian los delitos, no siempre se abre una investigación. De igual forma, de acuerdo con el SESNSP, se excluyen del reporte aquellas denuncias en las que no hubo suficientes elementos para presumir la comisión de un delito. Sin embargo, a pesar de posibles imprecisiones, estos son los únicos datos públicos oficiales nacionales con los que se cuenta para medir la incidencia de los delitos mencionados. En este estudio, se utilizaron los datos referentes al fuero común, reportados por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas (SESNSP, 2018b).

Para medir la incidencia de los homicidios existe otra fuente que, a pesar de no publicarse con la misma periodicidad que los datos del SESNSP, no subestima los delitos de la misma manera, ya que está basada en reportes de médicos legistas, es decir, obtiene los datos a través de certificados, actas o cuadernos de defunción, en lugar de considerar las averiguaciones previas que se abrieron para investigar homicidios. Los datos son captados por el Registro Civil y agencias del Ministerio Público e integrados por el INEGI a sus estadísticas de mortalidad (INEGI, 2018g).

A partir de las fuentes mencionadas anteriormente se elaboró la gráfica siguiente, donde se pueden observar las tasas de ocurrencia de los delitos de lesiones dolosas, fraude, amenaza, homicidio, extorsión y secuestro a cada 100,000 habitantes por año en México para el periodo de 2005 a 2017.

Evolución de la violencia en México



Fuente: SESNSP / INEGI: Mortalidad.

En primer lugar, llama la atención el hecho de que no parece existir una clara tendencia común en el comportamiento de las tasas de los delitos analizados. Al observar el periodo como un todo, se distingue que la tasa de algunos delitos varía más a lo largo del tiempo, mientras que la de otros parece ser más estable. De los seis delitos analizados, dos registraron tasas más bajas en 2017 que en 2005 —lesiones dolosas y fraude— mientras que los otros cuatro presentaron tasas visiblemente más altas, en el caso de amenazas y homicidios, o muy semejantes, como en el caso de extorsión y secuestro, en 2017. Sin embargo, al analizar solo la variación entre los últimos dos años considerados, 2016 y 2017, se observa que ninguna de las tasas disminuyó. Las tasas de lesiones dolosas, amenazas y homicidios aumentaron de manera visible, mientras que las de fraudes, extorsiones y secuestros aumentaron muy poco o se mantuvieron estables.

El delito con la tasa más alta por cada 100,000 habitantes en todo el periodo es el de lesiones dolosas. En 2005 la tasa de este delito por cada 100,000 habitantes era alrededor de 162 y, en 2017, se redujo a 120. Para todos los demás delitos analizados, la tasa por cada 100,000 habitantes no supera el valor de 70. Los otros delitos con las mayores tasas son los de fraude y amenaza, con alternancias entre los dos a lo largo del periodo. De 2006 a 2011 la tasa correspondiente al delito de fraude fue superior. En los años de 2005, 2012 y 2013 ambas tasas fueron muy semejantes. Sin embargo, a partir de 2014 la tasa de amenazas se mantuvo superior a la de fraudes.

La tasa de homicidios se **duplicó** en el periodo analizado: pasó de estar cerca de los 10 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2005 a alcanzar un valor de 25 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2017, el mayor nivel que ha registrado la tasa de homicidios del país desde 1990, cuando empezó la serie estadística capturada por el INEGI (2018a). Comparada con la de los otros delitos analizados, la tasa de homicidios ha sido la que, proporcionalmente, **más varió** a lo largo del periodo. De esta manera, se considera que es el indicador de violencia que puede ofrecer más información al compararse con las variaciones en los cambios de domicilio registrados por el INE.

6.2 Cambios de domicilio registrados por el INE y la tasa de homicidios como indicador de violencia

6.2.1 Cambios de domicilio registrados por el INE

Cada vez que una persona adulta se cambia de domicilio, debe notificar al Instituto Nacional Electoral y actualizar los datos de su credencial de elector. A partir de esto, el INE registra el total de cambios de domicilio intermunicipales durante cada año y genera el *Estadístico de cambios de domicilio a nivel municipio*.³⁷ Esta información posibilita contabilizar el total de personas que registraron haber cambiado su domicilio de un municipio a otro **dentro del mismo estado**.

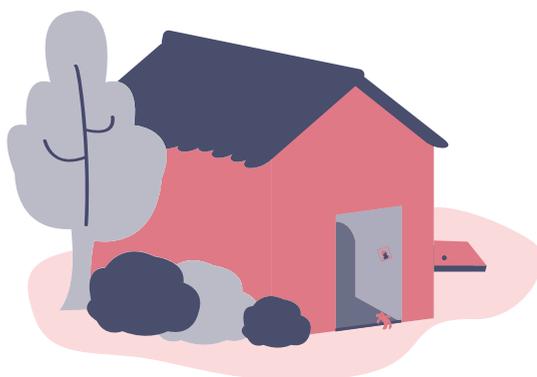
Por lo tanto, este dato solo identifica los movimientos de las personas que son mayores de edad y que cambian de municipio dentro del mismo estado, excluyendo los demás grupos de edad y las personas que se cambian de hogar dentro del mismo municipio o que se mudan a otra entidad federativa. Asimismo, se reconoce que ni todos los adultos en el país cuentan con una credencial de elector, ni notifican siempre a la autoridad de sus cambios de domicilio, en caso de sí tenerla. Tomando en cuenta lo anterior, los registros que lleva el INE sobre cambios de domicilio nos permiten observar, a pesar de sus limitaciones y aunque no de manera exhaustiva, los patrones migratorios de mexicanos mayores de edad entre distintos municipios dentro de la misma entidad federativa.

6.2.2 Relación entre los cambios de domicilio registrados por el INE y las tasas de homicidio de las entidades federativas

Dado que la información proporcionada por el INE registra movimientos que ocurren dentro de un mismo estado, podemos relacionarla con los datos sobre la tasa de homicidios a nivel estatal registrados en las estadísticas de mortalidad del INEGI. De esta manera, se analizó cómo varía el número de cambios de domicilio, controlados por el tamaño de la lista nominal de cada entidad, al variar la tasa de homicidios de un año a otro. Este análisis se realizó para dos periodos: 2015-2016 y 2016-2017.³⁸

37 Dicha información se adquiere únicamente mediante una solicitud de información. De esta manera, utilizando el sistema INFOMEX-INE, se realizó la solicitud de información con el número de folio UT/18/02520, cuya respuesta incluyó estadísticos de cambios de domicilio a nivel municipio desde el 2015 hasta el 31 de julio del 2018.

38 Con relación a la tasa de homicidios, para el año de 2017 solo está disponible la informa-



Entre las ventajas de realizar un análisis basado en la variación de las variables (en lugar de tomar en cuenta los valores absolutos) está el hecho de que se resuelve el problema de la comparación entre unidades de medida distintas. Al utilizarse la misma unidad de medida (tasa de cambio), se resuelve la disparidad entre ambos ejes, lo que permite identificar gráficamente la relación lineal entre una variable y otra con mayor facilidad. Además, como se mencionó anteriormente, se controlan los efectos de aspectos como el tamaño poblacional. Por ejemplo: si bien el Estado de México probablemente siempre va a tener más cambios de domicilio, dado que es el estado con mayor número de habitantes, no es la cantidad absoluta de cambios lo que es relevante, sino cómo varían las tendencias en el tiempo, dado que se busca establecer una relación causal. Es decir, si existe una relación causal, los cambios observados en la tasa de homicidios, tomada como indicador de violencia, deberían ser acompañados de alteraciones semejantes en el patrón de los cambios de domicilio.

La siguiente gráfica demuestra la relación entre ambas variables entre los años de 2015 y 2016. El eje horizontal presenta la variación (o tasa de cambio) en la razón de homicidios por cada 100,000 habitantes de cada estado entre 2015 y 2016, mientras que el eje vertical presenta la variación en la cantidad de cambios de domicilio intermunicipales de cada estado entre esos mismos años.

ción referente a los datos preliminares. Además, es importante mencionar que los datos proporcionados sobre los cambios de domicilio para el año de 2015 abarcan, de manera específica, solamente de junio a diciembre de ese año, de modo que fueron anualizados.

Variación en la tasa de homicidios vs Variación en los cambios de domicilio registrados por el INE dentro del mismo estado entre 2015 y 2016



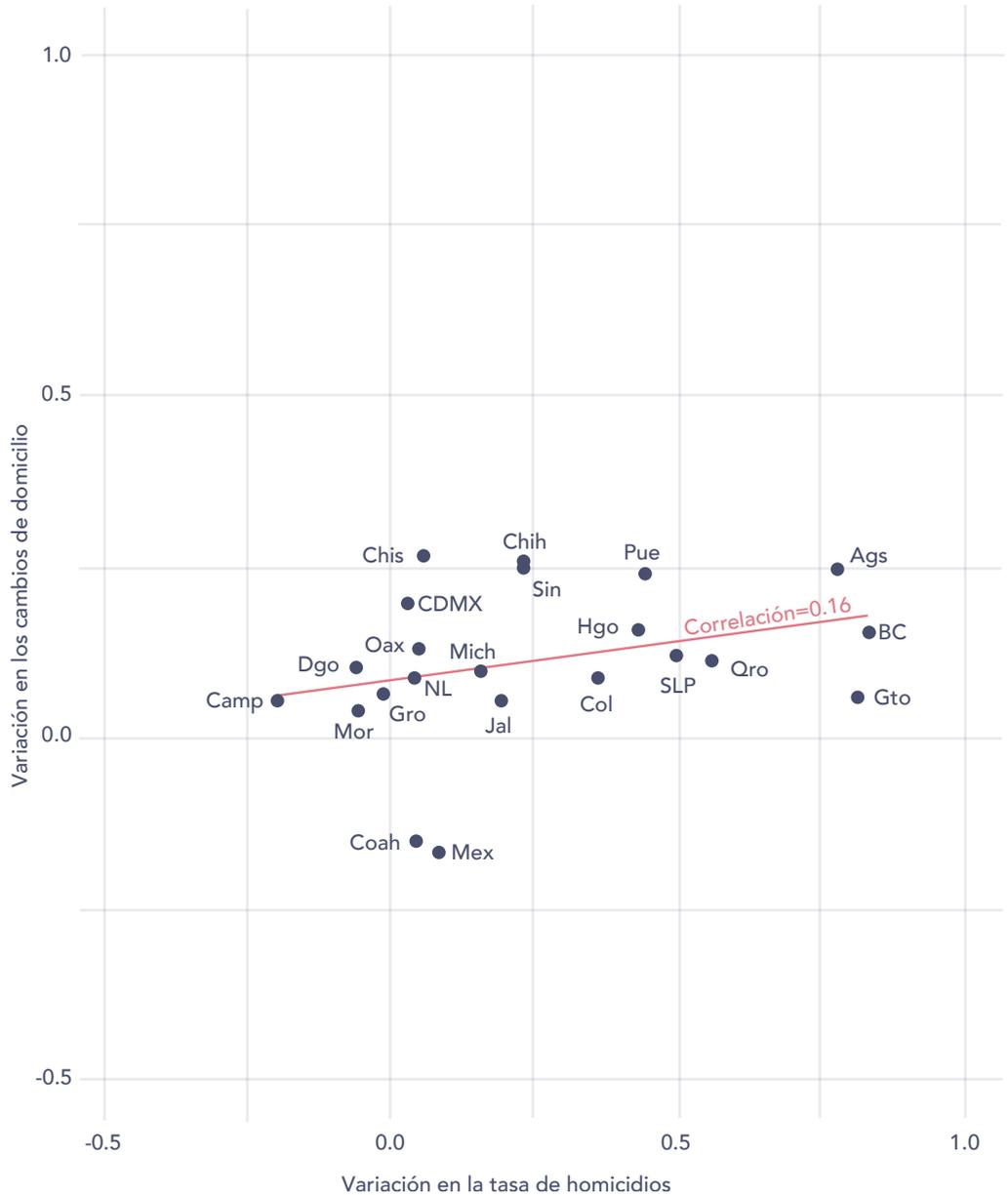
Fuente: INE – Estadísticos de Cambio de Domicilio a Nivel Municipal / INEGI: Mortalidad

En cuanto a la variación en la tasa de homicidios, destaca el caso de Colima, cuya variación fue de 1.7, siendo el estado en donde más crecieron los homicidios entre un año y otro, descontando los efectos del tamaño de la población. Sin embargo, vemos que ese cambio en la tasa de homicidios de Colima no fue acompañado de una variación parecida en los cambios de domicilio del estado, ya que estos tuvieron una variación de apenas 0.4 entre 2015 y 2016. Por otro lado, con relación a la variación en los cambios de domicilio, destaca el caso de Tabasco. En ese estado, entre 2015 y 2016 la variación en los cambios de domicilio fue de 0.6 (la mayor registrada en el periodo), mientras que la variación en su tasa de homicidios no rebasa el 0.25, ocupando una posición mediana con relación a los demás estados. Cabe destacar también el caso de Coahuila, donde se registra una disminución de 0.15 en la tasa de homicidios, mientras que los cambios de domicilio aumentaron en una tasa de 0.45, relativamente alta en comparación con el resto de los estados. No obstante, en estados como Morelos y la Ciudad de México, por ejemplo, la variación en la tasa de homicidios fue acompañada de una variación muy semejante en los cambios de domicilio registrados por el INE, lo que podría indicar una posible relación entre las variables.

Al analizar los resultados obtenidos con relación al periodo 2015-2016 en todas las entidades federativas en conjunto, se observa que la relación identificada entre ambas variaciones —la de la tasa de homicidios y la de cambios de domicilio— es negativa, aunque poco intensa. El coeficiente de correlación (que mide la dependencia lineal entre dos variables) es de -0.08, lo que no indica la existencia de una relación causal entre ambas variables a nivel nacional, es decir, no sugiere que el cambio en el nivel de violencia, medido a través de la tasa de homicidios, haya afectado la cantidad de cambios de domicilio en los estados en el periodo.

Al realizar el mismo análisis para el periodo de 2016 y 2017, se observa que resaltan los casos de Aguascalientes, Baja California y Guanajuato, los tres estados con la mayor variación en la tasa de homicidios, como demuestra la siguiente gráfica.

Variación en la tasa de homicidios vs Variación en los cambios de domicilio registrados por el INE dentro del mismo estado entre 2016 y 2017



Fuente: INE – Estadísticos de Cambio de Domicilio a Nivel Municipal / INEGI: Mortalidad

Aunque la variación en la tasa de homicidios de los estados de Aguascalientes, Baja California y Guanajuato sobrepasa los 0.75, la variación en los cambios de domicilio en esos estados no la acompaña, ya que no supera los 0.25. Además, aunque la variación en la tasa de cambios de domicilio de Aguascalientes está entre las cinco más altas, es semejante a la de estados como Chihuahua, Sinaloa y Chiapas, donde la variación de la tasa de homicidios no rebasa los 0.25. Llama la atención también el caso de Campeche, en donde la razón de homicidios presentó la mayor disminución, decreciendo a una tasa de alrededor de -0.1, mientras que la variación en los cambios de domicilio entre 2016 y 2017 fue positiva, creciendo 0.05.

En cuanto a comportamientos similares en las variaciones, se identifican los casos de Chihuahua y Sinaloa, en donde la variación en la tasa de homicidios y en el número de cambios de domicilio entre 2016 y 2017 es parecida. Esto significa que en estas entidades el cambio en la tasa de homicidios fue acompañado de una variación semejante en los cambios de domicilio: en la misma dirección (de aumento) y con la misma intensidad.

Finalmente, el coeficiente de correlación de 0.16 nos indica que la relación, si bien es positiva, no es muy intensa. De esta manera, considerando el análisis realizado para ambos periodos, se observa que no hay una relación clara entre la migración intermunicipal dentro de un mismo estado (medida a través de los cambios de domicilio registrados por el INE) y la violencia (medida a partir de las tasas de homicidio) que sea consistente entre años y estados. Sin embargo, hay casos específicos, como los de Sinaloa y Chihuahua en el periodo 2016-2017 y los de Morelos y Ciudad de México en el periodo 2015-2016, en los que los datos parecerían apuntar a que fluctuaciones en los niveles de violencia van acompañadas de olas similares en los cambios de domicilio.

Es importante reiterar que los datos registrados por el INE incluyen todos los cambios de domicilio solicitados ante el instituto, independientemente de su motivo. Esto significa que se incluyen los cambios de domicilio que ocurrieron por motivos laborales, educativos, familiares, entre otros. De esta forma, es de esperarse que la variación en la tasa de homicidios no explicaría o demostraría una relación clara con todos los cambios de domicilio en las entidades federativas de manera general. No obstante, los casos en los cuales las variables aparentan una relación positiva, como por ejemplo en Sinaloa y Chihuahua entre 2016 y 2017, podrían indicar que en estos estados existe un mayor porcentaje de cambios de domicilio relacionados con los niveles de violencia en la entidad.

WMI

Conclusiones

Este estudio busca acercar al lector a la realidad del desplazamiento interno forzado en México. A partir de datos estadísticos oficiales ya existentes, se trataron de identificar cifras, patrones, tendencias, perfiles sociodemográficos de las personas, la distribución geográfica y la dinámica de los movimientos, entre otros factores. Sin embargo, aunque los datos posibilitaron la obtención de resultados desde una perspectiva todavía inexplorada, ninguno de los instrumentos utilizados en este estudio fue elaborado para medir de manera especializada el desplazamiento interno forzado, por lo que desde un principio se hizo necesario establecer el alcance y las limitaciones de este ejercicio, así como de las fuentes utilizadas.

La primera y tal vez principal limitación metodológica para dimensionar el desplazamiento interno forzado la encontramos en la categoría que permite el acercamiento a la problemática en el ámbito de las encuestas analizadas. Aunque la inseguridad pública, la violencia y la delincuencia forzaron a un importante sector de la población a migrar internamente, no existe información suficiente para identificar de manera definitiva las causas del desplazamiento interno forzado conforme a la definición de los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Inclusive, algunos aspectos o situaciones descritos por dichos principios no pudieron ser analizados por esta investigación, como, por ejemplo, los desalojos forzosos causados por proyectos de desarrollo en gran escala.

No obstante, considerando lo que los instrumentos analizados sí miden específicamente, que es la migración interna por causas de inseguridad y violencia, que en ocasiones pueden ser consideradas como aquellas a las que se refiere la normativa internacional en materia de desplazamiento interno forzado, los resultados del análisis de dichas fuentes son importantes. Por ejemplo, a partir de la ENOE se evidenció que en general existe una predominancia de las migraciones por inseguridad pública que ocurren dentro del mismo estado, mientras que el análisis de la ENVIPE demostró, a través de distintas variables, que las personas

que declararon haber cambiado de hogar para protegerse de la delincuencia habían sido victimizadas directamente con más frecuencia en comparación con el resto de la población, al mismo tiempo en que se vieron obligadas a modificar sus actividades habituales en mayor medida. A su vez, los datos de la ENADID permitieron encontrar una relación positiva entre la migración por inseguridad o violencia y la variación de la tasa de homicidios en los estados, además de ofrecer una descripción de las características sociodemográficas de la población analizada.

Tanto los resultados como el desarrollo del presente estudio, a partir de las limitaciones y obstáculos encontrados, fueron de gran utilidad para evidenciar los elementos que deben ser incluidos en un instrumento especializado para medir y caracterizar el desplazamiento interno forzado, así como algunos aspectos metodológicos que se deben considerar. Partiendo de la necesidad apremiante de elaboración de un instrumento especializado que tenga como fin diagnosticar de manera oficial el desplazamiento interno forzado en México, a continuación, con base en este ejercicio y en la experiencia de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en la investigación y acompañamiento de casos de desplazamiento interno forzado, se presentarán algunas recomendaciones para aportar a la elaboración de dicho instrumento.

En primer lugar, para definir e identificar a las personas que se vieron obligadas a desplazarse internamente en México, es esencial tener en cuenta la definición brindada por los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, incluyéndola la naturaleza tanto reactiva como preventiva del movimiento. Se deben considerar también las situaciones propias de la realidad mexicana que históricamente se han identificado como generadoras de desplazamiento interno, tales como: violencia política, conflictividad territorial y social, intolerancia religiosa y el ejercicio de la actividad periodística y de defensa de los derechos humanos. Además, el diagnóstico deberá identificar los elementos que conforman el contexto que genera el desplazamiento forzado, así como los diversos actores involucrados, con el objetivo de tener información que permita construir políticas que busquen prevenir nuevos desplazamientos. Por otro lado, la caracterización de las víctimas también es de suma importancia. Se deben incluir variables para conocer sus características sociodemográficas y las afectaciones que sufren tras el desplazamiento, con el fin de contar con los elementos para atenderlas de manera especializada, diferenciada e integral.

Otro aspecto importante que se debe considerar en este instrumento especializado es que las preguntas deben ser capaces de identificar cualquier tipo de movimiento que pueda ser caracterizado como desplazamiento interno forzado, incluyendo aquellos que ocurren dentro del mismo estado, dentro del mismo municipio o aquellos que ocurren dentro de una misma localidad o, incluso, colonia. La cobertura geográfica debe ser a nivel nacional y la muestra debe ofrecer representatividad a nivel de entidades federativas. Debido a que los contextos de violencia varían al interior de los estados, lo ideal sería poder tener representatividad a nivel municipio, por lo menos para algunos municipios previamente seleccionados que se caracterizan por generar desplazamientos forzados de población.

También se debe buscar identificar las dinámicas de los desplazamientos: cuántas veces las personas se han desplazado, de dónde salieron originalmente (lugar expulsor), si han retornado a su lugar de origen o si se han reasentado (lugar receptor). Además, con relación a la cuantificación de las víctimas, es importante que el instrumento logre considerar a todos los habitantes que integran los hogares que se hayan desplazado, incluyendo las niñas y los niños.

Como se mencionó anteriormente, estas son aportaciones que contribuirían para un diagnóstico comprehensivo del desplazamiento interno forzado en México. Es responsabilidad del gobierno mexicano, a través de los organismos gubernamentales encargados de captar y difundir información estadística, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población, diagnosticar de manera oficial el fenómeno, tomando en cuenta los elementos mencionados anteriormente y solicitando la contribución de organizaciones y agencias especializadas en cuantificar y caracterizar el DIF a nivel global. Será de gran valor que el gobierno federal extienda una invitación al Grupo de Expertos sobre Estadísticas de los Refugiados y los Desplazados Internos (*Expert Group on Refugee and IDP Statistics –EGRIS*),³⁹ particularmente para trabajar en colaboración con el Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada (*Joint IDP Profiling Service –JIPS*),⁴⁰

39 El EGRIS fue establecido por una decisión de la 47ª sesión de la Comisión de Estadística de la ONU (UNSC) en 2016 en el contexto de un número cada vez mayor de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo y su principal mandato es desarrollar «recomendaciones sobre estadísticas de refugiados, como una guía de referencia para el trabajo nacional e internacional relacionado con las estadísticas de asilo». Para más información sobre el EGRIS, revisar: <http://www.jips.org/en/profiling/egris>

40 Para más información sobre el JIPS, revisar: <http://www.jips.org/en/home>

la Oficina Central de Estadísticas de Noruega (*Statistics Norway*) y el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (*Internal Displacement Monitoring Centre –IDMC*),⁴¹ expertos en el desarrollo de estadísticas sobre el desplazamiento interno, para definir el marco teórico y metodológico adecuado a ser aplicado, así como los medios más viables y eficientes para generar un diagnóstico completo que servirá como base para la creación de políticas especializadas de atención y prevención al desplazamiento interno forzado en México.

De la misma forma, será indispensable que el gobierno federal extienda una invitación a la Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Cecilia Jiménez-Damary, para hacer una visita oficial al país para auxiliar en la generación de un diagnóstico independiente sobre el nivel de afectación de los derechos humanos de las personas internamente desplazadas en México.

41 Para más información sobre el IDMC, revisar: <http://www.internal-displacement.org/>



Nota
metodológica

En esta sección se detallarán aspectos relacionados con las fuentes, los instrumentos estadísticos, la metodología y los procesos utilizados para obtener la información presentada en este estudio.

❖ ENADID

La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) es un proyecto estadístico realizado por el INEGI cuyo objetivo es complementar la información demográfica obtenida por otros medios como el Censo de Población y Vivienda y la Encuesta Intercensal. De esta manera, la ENADID da seguimiento y abona en distintos temas relacionados con la dinámica demográfica en el país, como niveles de fecundidad, mortalidad infantil, crecimiento de la población, uso de métodos anticonceptivos, entre otros (INEGI, 2018h).

Este proyecto estadístico cuenta con cinco ediciones, las cuales fueron realizadas en 1992, 1997, 2006,⁴² 2009 y 2014. Para este estudio se decidió no utilizar la edición de 2006, dado que la información capturada por esa edición se traslapa con la información que arroja la encuesta de 2009. Esto se debe a que las preguntas utilizadas como base en este estudio capturan información referente a un periodo de cinco años antes del momento en que se aplica la encuesta, de manera que las respuestas a las encuestas de 2006 y 2009 comparten un periodo de tiempo que provoca que se duplique la información referente a dos años —2005 y 2004—, sin que se proporcionen las herramientas necesarias para poder eliminar la información duplicada. Por esta razón, se optó por no incluir la edición de 2006, una vez que se consideró que la edición de 2009, por ser más actual,

42 La edición de 2006 fue levantada por el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) como parte de un proyecto de cooperación interinstitucional entre el INSP, la Dirección General de Información en Salud, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Población y el INEGI.

utiliza herramientas estadísticas y tecnológicas más actualizadas, las cuales aumentan la credibilidad de la información recabada.

La encuesta captura información sobre todos los residentes habituales de las viviendas seleccionadas, sean ciudadanos nacionales o extranjeros, sin edad mínima, y dependiendo de la edición puede tener especial interés en algunos grupos, como mujeres de 15 a 54 años y migrantes internacionales. Con relación al nivel de desglose geográfico, la ENADID puede presentar cortes detallados por entidad federativa y por tamaño de localidad.

A continuación, se presentarán las características específicas de cada edición de la ENADID, así como la descripción de las preguntas cuyas respuestas fueron utilizadas para obtener información.

ENADID 2014 (INEGI, 2018h)

Muestra: 101,389 viviendas a nivel nacional distribuidas entre 3,000 y 4,000 viviendas por entidad federativa.

Esquema de muestreo: Probabilístico, estratificado, bietápico y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario para el hogar (INEGI, 2014b).

Información utilizada:

1. Identificación Geográfica

Sección III. Características de la persona

Pregunta 3.2: Sexo – "(NOMBRE) es hombre / (NOMBRE) es mujer"

Pregunta 3.3: Edad – "¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?"

Pregunta 3.10: "Hace un año, en agosto de 2013, ¿en qué estado de la República Mexicana o país vivía (NOMBRE)?"

Pregunta 3.11: "¿Por qué (NOMBRE) dejó de vivir en (ENTIDAD O PAÍS DE 3.10)?"

Pregunta 3.16: "¿Cuál es el último año o grado que aprobó (NOMBRE) en la escuela?"⁴³

Pregunta 3.18: "Hace cinco años, en agosto de 2009, ¿en qué estado de la

43 Las respuestas fueron agrupadas de la siguiente manera: "secundaria" incluye las respuestas "Estudio técnico terminal con secundaria" y "Secundaria"; "preparatoria" incluye "Preparatoria o bachillerato" y "Estudio técnico superior con preparatoria terminada"; "licenciatura o ingeniería" incluye "Normal básica" y "Licenciatura o ingeniería" y, por último, "posgrado" incluye "Especialidad", "Maestría" y "Doctorado".

República Mexicana o país vivía (NOMBRE)?”

Pregunta 3.19: “¿Por qué (NOMBRE) dejó de vivir en (ENTIDAD O PAÍS DE 3.18)?”

ENADID 2009 (INEGI, 2018i)

Muestra: 101,000 viviendas a nivel nacional (entre 3,000 y 3,500 para cada entidad federativa, y 4,000 para el Distrito Federal).

Esquema de muestreo: Probabilístico, estratificado, bietápico y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario para el hogar (INEGI, 2009b).

Información utilizada:

Sección III. Características de las personas

Pregunta 3.7: “Hace un año, en mayo de 2008, ¿en qué estado de la República Mexicana o país vivía (NOMBRE)?”

Pregunta 3.11: “Hace cinco años, en mayo de 2004, ¿en qué estado de la República Mexicana o país vivía (NOMBRE)?”

ENADID 1997 (INEGI, 2018j)

Muestra: 80,000 viviendas a nivel nacional (2,500 para cada entidad federativa).

Esquema de muestreo: Estratificado y bietápico.

Cuestionario utilizado: Cuestionario único (INEGI, 1997).

Información utilizada:

Identificación geográfica

Sección IV. Migración

Pregunta 4.1: “Hace 5 años, en junio de 1992, ¿en qué estado de la República o país vivía (NOMBRE)?”

Pregunta 4.2: “¿(NOMBRE) ha vivido en otro estado de la República o país, aunque haya sido por poco tiempo?”

Pregunta 4.4: “¿En qué estado de la República o país vivió (NOMBRE) antes de vivir en (ENTIDAD DE LA ENTREVISTA)?”

Pregunta 4.6: “¿Cuánto tiempo tiene viviendo (NOMBRE) en (ENTIDAD DE LA ENTREVISTA) (desde que llegó la última vez)?”

ENADID 1992 (INEGI, 2018k)

Muestra: 64,000 viviendas a nivel nacional (2,000 para cada entidad federativa).

Esquema de muestreo: Estratificado y bietápico.

Cuestionario utilizado: Cuestionario único (INEGI, 1992).

Información utilizada:

Identificación

Sección IV. Migración

Pregunta 4.1: "Antes de vivir en el estado de (NOMBRE DEL ESTADO), ¿(NOMBRE) vivió en otro estado o país aunque haya sido por poco tiempo?"

Pregunta 4.2a: "¿Cuánto tiempo hace que vive (NOMBRE) en el estado de (NOMBRE DEL ESTADO) (desde que llegó la última vez)?"

Pregunta 4.3: "Antes de vivir en (NOMBRE DEL ESTADO), ¿en qué estado o país vivía (NOMBRE)?"

Pregunta 4.8: "Hace 5 años, es decir, en junio de 1987, ¿en qué estado o país vivía (NOMBRE)?"

Se utilizó el factor de expansión de vivienda "FAC_VIV". Asimismo, para las estimaciones y porcentajes, se eliminan las respuestas de "No respuesta" o, en su caso, los valores "No sabe" o "No especificado" para todas las preguntas mencionadas anteriormente.

❖ ENVIPE

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) es una serie estadística generada anualmente por el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) y coordinada por el INEGI. La serie inició en 2011 con el objetivo de realizar estimaciones sobre la prevalencia delictiva que afecta a los hogares, así como los niveles de incidencia delictiva y la cifra desconocida de los delitos. También busca obtener información sobre la percepción de la seguridad pública, el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad y de la justicia, las características de los delitos que sufren las personas, el contexto de victimización y el impacto económico y social del delito, con el fin de proveer información y generar elementos para la toma de decisiones de políticas públicas en estas materias.

Con relación a la cobertura temporal, la ENVIPE cuenta con ediciones publicadas anualmente desde 2011 y la edición más reciente es la de 2018, cuyos resultados fueron divulgados por el INEGI en septiembre de ese año. Está dirigida a la población de 18 años o más que reside en viviendas particulares dentro del territorio

nacional. Posee un cuestionario principal y un módulo sobre victimización y su cobertura geográfica es nacional, con desglose por entidades federativas (con excepción de la edición de 2011) y, para las principales variables, por áreas metropolitanas seleccionadas (INEGI, 2018l).

A continuación, se presentarán las características específicas de cada edición de la ENVIPE.

ENVIPE 2018 (INEGI, 2018l)

Muestra: 102,129 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2018m).

Desglose geográfico: Entidades federativas y áreas metropolitanas seleccionadas para las principales variables.

ENVIPE 2017 (INEGI, 2018n)

Muestra: 102,051 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2017).

Desglose geográfico: Entidades federativas y áreas metropolitanas seleccionadas para las principales variables.

ENVIPE 2016 (INEGI, 2018o)

Muestra: 95,714 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2016).

Desglose geográfico: Entidades federativas y áreas metropolitanas seleccionadas para las principales variables.

ENVIPE 2015 (INEGI, 2018p)

Muestra: 95,516 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2015).

Desglose geográfico: Entidades federativas.

ENVIPE 2014 (INEGI, 2018q)

Muestra: 95,516 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, polietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2014c).

Desglose geográfico: Entidades federativas.

ENVIPE 2013 (INEGI, 2018r)

Muestra: 95,810 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, unietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2013).

Desglose geográfico: Entidades federativas.

ENVIPE 2012 (INEGI, 2018s)

Muestra: 95,903 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2012).

Desglose geográfico: Entidades federativas.

ENVIPE 2011 (INEGI, 2018t)

Muestra: 78,179 viviendas.

Esquema de muestreo: Probabilístico, trietápico, estratificado y por conglomerados.

Cuestionario utilizado: Cuestionario principal (INEGI, 2011a).

Desglose geográfico: Entidades federativas y áreas urbanas (17 ciudades de interés).⁴⁴

La información de la ENVIPE que se utilizó en este estudio fue la siguiente:⁴⁵

-
- 44 De acuerdo con la síntesis metodológica, la encuesta está diseñada para dar resultados a los siguientes niveles de desagregación: nacional, nacional urbano, nacional rural y para cada una de las 17 ciudades de interés y sus respectivas entidades (INEGI, 2011b).
- 45 Para la siguiente descripción se tomó como base el cuestionario de 2018. Existen algunas diferencias en los códigos de las preguntas, en los números de las secciones y en la redacción de las preguntas y opciones de respuesta con relación a las demás ediciones, sin embargo, estas no afectan el contenido de este estudio.

I. Datos de identificación

Sección III. Integrantes del hogar y características sociodemográficas

3.2: Lista de personas — “Por favor, dígame el nombre de las personas que viven en su hogar, empezando por el jefe o la jefa (incluya a los niños chiquitos, ancianos y personas con discapacidad)”

Sección IV. Percepción sobre seguridad pública

Pregunta 4.10: “Durante [año], por temor a ser víctima de algún delito (robo, asalto, secuestro, etc.), ¿dejó de... salir de noche? / permitir que los menores de edad que viven en el hogar salgan solos? / visitar parientes o amigos? / tomar taxi? / usar transporte público? / llevar dinero en efectivo? / ir a la escuela? / ir al cine o al teatro? / salir a caminar? / usar joyas? / salir a comer o cenar? / llevar tarjeta de crédito o débito? / ir al estadio? / frecuentar centros comerciales? / viajar por carretera a otro estado o municipio?”

Pregunta 4.11: “Durante [año], para protegerse de la delincuencia, ¿en este hogar se realizó algún tipo de medida como... cambiar o reforzar puertas o ventanas? / cambiar, colocar o reforzar cerraduras y/o candados? / colocar o reforzar rejas o bardas? / instalar alarmas y/o videocámaras de vigilancia? / contratar vigilancia privada en la calle o colonia? / realizar acciones conjuntas con sus vecinos? / contratar seguros? / comprar un perro guardián? / adquirir armas de fuego? / cambiarse de vivienda o lugar de residencia? / otra medida”

Sección V. Desempeño institucional

Pregunta 5.1: “¿Sabe usted si alguna de las siguientes acciones se realizaron en el [año] en su (MUNICIPIO/LOCALIDAD), como... construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas? / mejorar el alumbrado? / mejorar el ingreso de las familias? / atender el desempleo? / atención a los jóvenes para disminuir el pandillerismo y delincuencia juvenil? / organización de los vecinos para contratar seguridad privada? / implementar policía de barrio para que coordine la seguridad de la colonia? / operativos contra la delincuencia? / programas de sensibilización para que la gente denuncie? / mayor patrullaje y vigilancia policiaca? / combatir la corrupción? / combatir el narcotráfico? / otra”

Sección VII. Victimización personal

Pregunta 7.3: “Durante [año], ¿usted sufrió directamente la situación (CÓDIGO DE LA INCIDENCIA) del grupo B?”

En el análisis de hogares solo se utilizaron las encuestas a partir de 2013, dado que las ediciones anteriores (2011 y 2012) presentaban inconsistencias entre el factor de expansión de hogares que arrojaba la base de datos y la cantidad de hogares registrada en el sitio web del INEGI. Se intentó comunicar con la institución para pedir una explicación del motivo de esta inconsistencia, sin embargo, no se recibió respuesta durante el periodo de realización del estudio, por lo que se decidió omitir esos años para evitar errores metodológicos.

Para obtener el tipo de hogar se utilizó una variable ya codificada por la encuesta que corresponde a "DOMINIO". Esta variable se divide en tres opciones: "urbano", "complemento urbano" y "rural". Se define como un hogar urbano aquel que se encuentre dentro de las 32 ciudades autorrepresentadas o en una ciudad con 100,000 o más habitantes, mientras que los hogares de complemento urbano son aquellos que se localizan en localidades de 2,500 a 99,999 habitantes y los hogares rurales son aquellos de localidades con menos de 2,500 habitantes.

Los resultados de la edición de 2011 de la ENVIPE no pudieron ser incluidos en los análisis desagregados por entidad federativa, una vez que de acuerdo con la síntesis metodológica los resultados de esa edición solo pueden ser agregados nacionalmente y para las 17 ciudades de interés y sus respectivas entidades (INEGI, 2011b).

Finalmente, para el análisis se eliminan las respuestas "No sabe/no responde" y "No respuesta", de manera que los porcentajes y totales se calculan a partir de una totalidad formada por las respuestas "Sí" y "No".

❖ ENOE

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) es el instrumento estadístico del INEGI dedicado a recolectar información sobre el mercado laboral mexicano. Es la encuesta continua levantada en hogares más grande que se aplica en México y tiene como objetivos principales garantizar que el país cuente con información estadística básica con representación nacional sobre las características ocupacionales de la población; proporcionar información estadística sociodemográfica que permita complementar y profundizar el análisis de las características ocupacionales de la población mexicana y, por último, ampliar la oferta de indi-

cadores de carácter estratégico para el conocimiento de la realidad nacional y la toma de decisiones orientadas a la formulación de políticas laborales.

La ENOE es levantada trimestralmente desde 2005, con cobertura geográfica nacional, desglose por entidad federativa y ciudades autorrepresentadas. Con relación a la población objetivo, dicha encuesta captura información sobre todos los residentes habituales de las viviendas seleccionadas, aunque para las características económicas se concentra en la población de 12 años y más. La encuesta tiene un esquema rotatorio, de manera que cada vivienda seleccionada permanece en la muestra durante cinco trimestres y cada tres meses se reemplaza la quinta parte de la muestra que ya cumplió con su ciclo de cinco entrevistas. El tamaño de la muestra es de 120,260 viviendas en cada trimestre y el método de muestreo utilizado por la ENOE es probabilístico, bietápico, estratificado y por conglomerados (INEGI, 2018u).

La ENOE posee tres cuestionarios: sociodemográfico, básico y ampliado. La información utilizada en este estudio, que proviene del cuestionario sociodemográfico (INEGI, 2018v), fue la siguiente:

I. Datos de identificación

VII. Características sociodemográficas

Pregunta 6: Condición de Residencia

VIII. Ausentes definitivos

Pregunta 20: "¿Cuál es el motivo principal por el que ... se fue?"

Pregunta 21: "¿A qué estado de la República Mexicana o país se fue ...?"

IX. Nuevos residentes

Pregunta 22: "¿Cuál es el motivo principal por el que llegó ...?"

Pregunta 23: "¿De qué estado de la República Mexicana o país vino ...?"

Para la pregunta 22, referente a los nuevos residentes, se eliminan las respuestas "Nació", "No sabe" y "Fue omitido", al igual que los "N/A". Para la pregunta 20, referente a los ausentes definitivos, se eliminan las respuestas "No sabe" y "Persona error", al igual que los "N/A". Con relación a las preguntas sobre el origen de los nuevos residentes (pregunta 23) y el destino de los ausentes definitivos (pregunta 21), se eliminan las respuestas "No sabe".

❖ CONAPO

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) es un organismo a cargo de la Secretaría de Gobernación creado con el objetivo de establecer la planeación demográfica del país, a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular sus objetivos a las necesidades que plantean los fenómenos demográficos (Gobierno de México, 2018a).

Para el presente estudio, se utilizaron las proyecciones de población a inicio de año (Gobierno de México, 2018b) publicadas por el CONAPO para los cálculos que necesitaban una estimación del total de la población del país y de las entidades federativas en determinado año, como por ejemplo las tasas de delitos a cada 100,000 habitantes.

❖ SESNSP

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal. Su propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública (Gobierno de México, 2018c).

El SESNSP publica periódicamente estadísticas sobre la incidencia delictiva, elaboradas a partir de las averiguaciones previas o carpetas de investigación abiertas tras la denuncia de presuntos delitos, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal.

Con el objetivo de obtener información más específica y elaborar análisis más precisos, se actualizó la metodología de los datos publicados por el SESNSP con relación al registro y clasificación de los delitos y de las víctimas, generando una nueva serie de datos que contiene información desagregada por sexo y rangos de edad, además de la inclusión de nuevos delitos (como, por ejemplo, feminicidio y trata de personas) y de una sección de información con perspectiva de género

(SESNSP, 2018c). Sin embargo, la nueva serie solo incluye información a partir de enero de 2015, mientras que la serie generada a partir de la metodología anterior cubre el periodo de 1997 a 2017 para los datos de incidencia delictiva y de 2011 a 2017 para los datos referentes a las víctimas. Por ese motivo, en este estudio se utilizó la base de datos de incidencia delictiva del fuero común utilizando la metodología anterior, la cual siguió siendo la cifra oficial hasta el cierre de 2017 y cubre un periodo más amplio (SESNSP, 2018b).

Se utilizaron los datos referentes a la incidencia de los siguientes delitos: lesiones dolosas, fraude, amenaza, extorsión y secuestro.

❖ INE

Para este estudio se utilizaron los datos registrados por el Instituto Nacional Electoral a partir de las solicitudes de cambio de domicilio recibidas por dicha institución. Esta información se adquiere únicamente mediante una solicitud de acceso a la información pública, de manera que el 6 de agosto de 2018, a través del Sistema Nacional de Transparencia, se realizó la solicitud de información con el número de folio 2210000265918. Se solicitó la base de datos de todos los cambios de domicilio, incluyendo lugar de origen y destino, con desagregación por municipio y distrito electoral y cubriendo la mayor temporalidad posible. La respuesta a dicha solicitud presentó los “estadísticos del padrón electoral de cambios de domicilio a nivel municipio” para los siguientes periodos: del 8 de junio al 31 de diciembre de 2015; del 2 de enero al 31 de diciembre de 2016, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 1 de enero al 31 de julio de 2018 (Instituto Nacional Electoral [INE], 2018).

La información recibida contiene el total de cambios de domicilio intermunicipales registrados ante la autoridad electoral durante determinado año. Esta manera de agrupar la información permite identificar el total de personas que registraron cambiar de domicilio de un municipio a otro dentro del mismo estado. Para el presente estudio se utilizaron los datos referentes a los años de 2015, 2016 y 2017. Los datos de 2015, que solo abarcaban el periodo de junio a diciembre de ese año, fueron anualizados, es decir, se asumió que los cambios de domicilio habían presentado la misma tendencia en los meses anteriores.

❖ INEGI – Mortalidad

El objetivo de los datos sobre mortalidad del INEGI es generar estadísticas sobre defunciones generales y fetales que permitan caracterizar el fenómeno de la mortalidad en el país, a partir de conceptos definidos por la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud. De acuerdo con el instituto, a partir del año 1987 el formato principal de captación para las defunciones generales es el certificado o acta de defunción y el cuaderno para defunciones accidentales y violentas del Ministerio Público. De esta manera, se captan las defunciones registradas en todo el país a través del Sistema de Registro Civil, así como las defunciones accidentales y violentas en las que interviene el Ministerio Público.

Los datos sobre las defunciones generales pueden ser desagregados por entidad federativa, municipio y localidad e incluyen características sociodemográficas de las personas fallecidas, así como variables como fecha de registro y ocurrencia, lugar de ocurrencia y causas de la defunción. Se cuentan con datos a partir de 1990 (INEGI, 2018w).

Para este estudio se utilizó la información referente a las defunciones por homicidio en el periodo de 2005 a 2017. Con relación a este último año, se utilizaron los datos preliminares con corte a julio de 2018 (INEGI, 2018a). Cabe señalar que para los datos desagregados por año se utiliza la variable de año de registro y no la de año de ocurrencia. Finalmente, se utiliza la variable “presunto” (o “pres”, dependiendo del año) para identificar cuales defunciones fueron homicidios dolosos y de esta manera obtener la cifra total de homicidios.

X

Referencias
bibliográficas

- Aguilar, C. (2017). *Evaluación de políticas públicas. Una aproximación*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] (2014). *Resumen de las conclusiones sobre la interpretación de la definición ampliada de refugiado de la Declaración de Cartagena de 1984*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9651.pdf>
- (2018). *Tendencias globales: Desplazamiento Forzado en 2017*. Recuperado de https://acnur.org/5b2956a04#_ga=%20%20.259355401.2014062015.1538421769-1671638944.1537213875
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017). *Ley General de Víctimas*. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf
- Canto, M. y Castro, O. (2002). *Participación ciudadana y políticas públicas en el municipio*. México: Movimiento Ciudadano por la Democracia.
- Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU] (1998). *Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos - Principios rectores de los desplazados internos*. Recuperado de <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>
- (2014). *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias*. Recuperado de <http://www.cinu.mx/comunicados/informe.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de movilidad humana en México*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>.
- (2015). *Situación de derechos humanos en México*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>.
- (2016, Diciembre 05). *159º periodo ordinario de sesiones. Audiencia temática sobre la situación de derechos humanos de las personas afectadas por el desplazamiento interno en México* [Archivo de video]. Panamá: CIDH.

- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos [CMDPDH] (2014). *Desplazamiento Interno Forzado en México*. México: CMDPDH.
- (2018). *Informe Anual sobre Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo ocurridos en México durante el 2017*. México: CMDPDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos [CNDH] (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. Recuperado de http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2016_IE_Desplazados.pdf
- (2017). *Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016*. Recuperado de http://informe.cndh.org.mx/uploads/principal/2016/Informe_2016_resumen_ejecutivo.pdf
- Comité Internacional de la Cruz Roja [CICR] (2016). *Puesta en práctica de la Convención de Kampala: Ejercicio de Balance*. Ginebra: CICR.
- Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos [ICGLR] (2006). *Protocolo para la protección y asistencia de las personas internamente desplazadas*. Recuperado de <http://www.refworld.org/pdfid/52384fe44.pdf>
- Congreso de Colombia (1997). *Ley 387 de 1997*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>
- (2011). *Ley 1448 de 2011*. Recuperado de <http://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>
- Convención de Kampala (2009). *Convención de la Unión Africana para la protección y la asistencia de los desplazados internos en África*. Recuperado de https://au.int/sites/default/files/treaties/7796-treaty-0039_-_kampala_convention_african_union_convention_for_the_protection_and_assistance_of_internally_displaced_persons_in_africa_p.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [CoIDH] (2005). Caso de la Masacre de Mapiripán vs Colombia. En *Sentencia de 15 de septiembre*. Serie C No. 134, párr. 177. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_134_esp.pdf.
- (2006). Caso de las Masacres de Ituango vs Colombia. En *Sentencia de 1 de julio*. Serie C No. 148, párr. 213. Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_148_esp.pdf
- Gobierno de México (2018a). *Consejo Nacional de Población. ¿Qué hacemos?* Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/que-hacemos>
- (2018b). *Datos Abiertos. Población a inicio de año*. Recuperado de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/4cca460b-14ed-43ad-80d5-d0a1d04f981c>

- (2018c). *Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. ¿Qué hacemos?* Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/que-hacemos>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (1992). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1992. Cuestionario*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/enadid/1992/doc/cuestionario_enadid92.pdf
- (1997). *C. Cuestionarios. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/enadid/1997/doc/c_enadid.pdf
- (2009a). *Manual del entrevistador de la ENOE*. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/Manual_entrev_ENOE_I.pdf
- (2009b). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009. Cuestionario para el hogar*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2009/doc/cuest_hog_enadid09.pdf
- (2011a). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2011/doc/cuest_envipe11_general.pdf
- (2011b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011 (ENVIPE). Síntesis metodológica*. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/est/ENVIPE2011_Sintesis_metodologica.pdf
- (2012). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2012/doc/envipe12_cuest_gral.pdf
- (2013). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2013/doc/envipe13_cuestionario_principal.pdf
- (2014a). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica [ENADID] 2014. Manual conceptual de la entrevistadora*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/enadid/2014/doc/manual_conceptual_de_la_entrevistadora.pdf

- inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/doc/enadid2014_manual.pdf
- (2014b). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014. Cuestionario para el hogar*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/doc/hogar_enadid14.pdf
- (2014c). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2014 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2014/doc/cuest_principal_envipe2014.pdf
- (2015). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2015/doc/cuest_principal_envipe2015.pdf
- (2016). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2016 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/doc/cuest_principal_envipe2016.pdf
- (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/doc/cuest_principal_envipe2017.pdf
- (2018a). *Comunicado de prensa núm. 310/18*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/homicidios2017_07.pdf
- (2018b). *Población total por sexo. En Datos –Población* [Base de datos en línea]. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/estructura/> (Consultado el 30 de Julio de 2018).
- (2018c). *Educación en Cuéntame. Información por entidad*. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/mex/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=15>
- (2018d). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017. Antecedentes*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/>
- (2018e). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Marco Conceptual*. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825104818.pdf

- (2018f). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE]. Antecedentes*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>
- (2018g). *Mortalidad. Procedimiento de captación*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/>
- (2018h). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>
- (2018i). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2009*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2009/default.html>
- (2018j). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1997*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/1997/default.html>
- (2018k). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1992*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/1992/default.html>
- (2018l). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2018/default.html>
- (2018m). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018 (ENVIPE). Cuestionario principal*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2018/doc/cuest_principal_envipe2018.pdf
- (2018n). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/default.html>
- (2018o). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2016*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2016/default.html>
- (2018p). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2015/default.html>
- (2018q). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2014/default.html>
- (2018r). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguri-*

- dad Pública (ENVIPE) 2013. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2013/default.html>
- (2018s). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2012/default.html>
- (2018t). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2011*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2011/default.html>
- (2018u). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/enoe/>
- (2018v). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cuestionario sociodemográfico*. Recuperado de http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/enoe/doc/c_sdem_v4.pdf
- (2018w). *Mortalidad*. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/registros/vitales/mortalidad/>
- Institute for Economics & Peace (2017). *Global Peace Index 2017*. Recuperado de <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2017/06/GPI17-Report.pdf>
- Instituto Nacional Electoral [INE] (2018). *Oficio No. INE/DERFE/STN/T/1305/2018*, con fecha de 13 de agosto de 2018.
- Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] (2018). *Informe Global sobre Desplazamiento Interno 2018*. Recuperado de <http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2018/>
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2017). *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*. Colombia: Mesas de Conversaciones.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2015). *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención*. Recuperado de http://www.hchr.org.mx/images/CED/Observaciones%20Finales%20_Comite%20Desaparicion%20Forzada%20_MX2015.pdf.
- Open Society Justice Initiative (2016). *Atrocidades innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*. New York, USA: Open Society Foundations. pp. 1-161.
- Procuraduría General de la República [PGR] (2017). Solicitud de acceso a la información con número de folio 0001700312117.
- Rubio, L. (2014). *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*. México: ITAM, CMDPDH.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública [SES-

- NSP] (2018a). *Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas [RNPD]* [Base de datos en línea]. Recuperado de <http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php> (Consultado el 03 de Agosto de 2018).
- (2018b). *Incidencia delictiva*. Recuperado de <https://www.gob.mx/ses-nspp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>
- (2018c). *¿Sabías que contamos con una nueva metodología para el registro y clasificación de los delitos y las víctimas para fines estadísticos?* Recuperado de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/infografias/fem/Nueva_metodologia_promo.pdf
- Unidad para las Víctimas (2018). *Red Nacional de Información*. Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Universidad de las Américas Puebla [UDLAP] (2018). *Índice Global de Impunidad en México 2018*. Recuperado de https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/2018/igimex2018_ESP.pdf
- Velázquez, S. (2011). *Desplazamientos forzados: migración y violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, México*. Recuperado de <http://riedesarrollo.org/memorias/2011/pdf/M4-4.pdf>

Referencias hemerográficas

- Continúan pobladores de Tamazula desplazados por presencia de la Marina (2015, Octubre 27). *Desinformémonos*. Recuperado de <https://desinformemonos.org/continuan-marinos-en-tamazula-en-busca-del-chapo/>
- Desplazados de Tamazula, en el desamparo (2015, Octubre 16). *El Debate*. Recuperado de <https://www.debate.com.mx/culiacan/Desplazados-de-Tamazula-en-el-desamparo-20151016-0011.html>
- Díaz, C. (2015, Octubre 12). Los rostros del miedo: los desplazados por la búsqueda de "El Chapo" en Tamazula. *Río Doce*. Recuperado de <http://riodoce.mx/noticias/operativo-tamazula>
- Maldonado, S. (2015, Octubre 16). Siguen en Cosalá los desplazados de Tamazula. *El Siglo de Durango*. Recuperado de <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/621467.siguen-en-cosala-los-desplazados-de-tamazula.html>
- Reina, E. (2018, Julio 31). México atraviesa la época más sangrienta de su historia. *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/07/30/mexico/1532975393_686143.html
- Tras el operativo contra El Chapo, en varios poblados de Tamazula "no hay ni un alma" (2015, Octubre 20). *La Jornada*. Recuperado de <http://www.jornada.com.mx/2015/10/20/politica/007n1pol>



Anexo

ANEXO I. Directorio de publicaciones a nivel nacional y global que abordan el desplazamiento interno forzado en México

1. Investigaciones, artículos académicos y libros sobre el DIF en México

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2017	Laura Rubio	Desplazamiento ambiental: experiencia global, realidad mexicana.	Rubio, L. (2017). <i>Desplazamiento ambiental: experiencia global, realidad mexicana</i> . México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., Heinrich Böll.
2017	Ana Laura Velázquez	Desplazamiento interno por violencia en México. Causas, consecuencias y responsabilidades del Estado	Velázquez, A.L. (2017). <i>Desplazamiento interno por violencia en México. Causas, consecuencias y responsabilidades del Estado</i> . México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
2017	Luz María Salazar & José Antonio Álvarez	Desplazamiento interno forzado. Regiones y violencia en México, 2006-2013	Salazar, L.M. & Álvarez, J.A. (2017). <i>Desplazamiento interno forzado. Regiones y violencia en México, 2006-2013</i> . México: Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, El Colegio Mexiquense, A.C.
2017	Natalia De Marinis	Despojo, materialidad y afectos: la experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis	De Marinis, N. (2017). "Despojo, materialidad y afectos: la experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis". <i>Desacatos</i> , núm. 53, pp. 98-113.

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2017	Felipe Hernández & Irit Katz	Urban Spaces of Internal Displacement in Mexico. Reproducing Inequalities	Hernández, F. & Katz, I. (2017). "Urban Spaces of Internal Displacement in Mexico. Reproducing Inequalities". <i>ReVista. Harvard Review of Latin America</i> , vol. XVI, núm. 2, pp. 58-60.
2016	Brenda Pérez	Las víctimas olvidadas de México	Pérez, B. (2016). "Las víctimas olvidadas de México". <i>Dfensor Revista de Derechos Humanos</i> , núm. 4, año XIV, pp. 4-11.
2016	Laura Rubio & Daniela Bacchi	Desplazamiento interno forzado en el multilateralismo: evolución normativa y participación de México	Rubio, L. & Bacchi, D. (2016). "Desplazamiento interno forzado en el multilateralismo: evolución normativa y participación de México". En <i>México y el Multilateralismo del siglo XXI: Reflexiones a los 70 años de la ONU</i> . González, G., Pellicer, O. & Saltamacchia, N. (Ed.), pp.236-268. México: Siglo Veintiuno Editores, ITAM y Senado de la República LXII Legislatura.
2016	Laura Rubio & Brenda Pérez	Desplazados por violencia. La tragedia invisible	Rubio, L. & Pérez, B. (2016). "Desplazados por violencia. La tragedia invisible". <i>Nexos</i> , vol. xxxviii, núm. 457, año 39, pp. 30-39.
2016	Carolina Hernández	Neoextractivismo: tendencia del desplazamiento interno forzado	Hernández, C. (2016). "Neoextractivismo: tendencia del desplazamiento interno forzado". <i>Dfensor Revista de Derechos Humanos</i> , núm. 4, año XIV, pp. 21-25.
2016	Daniela Pastrana	Siete palabras para nombrar una crisis humanitaria	Pastrana, D. (2016). "Siete palabras para nombrar una crisis humanitaria". <i>Dfensor Revista de Derechos Humanos</i> , núm. 4, año XIV, pp. 29-35.
2016	Ana Laura Velázquez	La realidad de las personas desplazadas por la violencia en México	Velázquez, A.L. (2016). "La realidad de las personas desplazadas por la violencia en México". <i>Dfensor Revista de Derechos Humanos</i> , núm. 4, año XIV, pp. 45-49.
2014	Laura Rubio	Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana.	Rubio, L. (2014). <i>Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana</i> . México: ITAM, CMDPDH.

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2014	Laura Rubio y Sebastián Albuja	Criminal Violence and Internal Displacement in Mexico: Evidence, Perceptions and Politics	Rubio, L. & Albuja, S. (2014). "Criminal Violence and Internal Displacement in Mexico: Evidence, Perceptions and Politics". En <i>Crisis and Migration: Critical Perspectives</i> . Lindley, A. (Ed.), pp. 73-92. Londres: Routledge.
2014	Sebastián Albuja	Violencia criminal y desplazamiento en México	Albuja, S. (2014). "Violencia criminal y desplazamiento en México". <i>Revista Migraciones Forzadas</i> , núm. 45, pp. 28-31.
2014	Fernando Batista	México: de los principios rectores a las responsabilidades nacionales sobre los derechos de las personas internamente desplazadas	Batista, F. (2014). "México: de los principios rectores a las responsabilidades nacionales sobre los derechos de las personas internamente desplazadas". <i>Revista Migraciones Forzadas</i> , núm. 45, pp. 32-33.
2014	Brenda Pérez	El tema del desplazamiento interno en la agenda pública: una comparación de su situación en México y Colombia	Pérez, B. (2014). "El tema del desplazamiento interno en la agenda pública: una comparación de su situación en México y Colombia". <i>El Cotidiano</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 183, pp. 7-16.
2014	Francis Mestries	Los desplazados internos forzados: refugiados invisibles en su propia patria	Mestries, F. (2014). "Los desplazados internos forzados: refugiados invisibles en su propia patria". <i>El Cotidiano</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 183, pp. 17-25.
2014	María Magdalena Ávila	El desplazamiento interno forzado en México visto desde la perspectiva de género	Ávila, M.M. (2014). "El desplazamiento interno forzado en México visto desde la perspectiva de género". <i>El Cotidiano</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 183, pp. 27-31.
2014	Jorge Mercado	El desplazamiento interno forzado entre pueblos indígenas: discusión para la elaboración de políticas públicas para su atención	Mercado, J. (2014). "El desplazamiento interno forzado entre pueblos indígenas: discusión para la elaboración de políticas públicas para su atención". <i>El Cotidiano</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 183, pp. 33-41.

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2014	Joel Rojo	Chinantecos desplazados por la presa Cerro de Oro, en Oaxaca	Rojo, J. (2014). "Chinantecos desplazados por la presa Cerro de Oro, en Oaxaca". <i>El Cotidiano</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 183, pp. 43-50.
2014	Mario Pérez	Paisajes del silencio en estruendor. Voces fragmentadas de los desplazados por la violencia en México	Pérez, M. (2014). "Paisajes del silencio en estruendor. Voces fragmentadas de los desplazados por la violencia en México". <i>El Cotidiano</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 183, pp. 51-56.
2014	Luz María Salazar & José María Castro	Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México	Salazar, L.M. & Castro, J.M. (2014). "Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México". <i>El Cotidiano</i> , Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, núm. 183, pp. 57-66.
2013	Rosalva Pérez, Yasmina Areli López & Tania Avalos	Historias del Desplazamiento Interno Forzado en Tila, Chiapas (1995-2005)	Pérez, R., López, Y.A. & Avalos, T. (2013). <i>Historias del Desplazamiento Interno Forzado en Tila, Chiapas (1995-2005)</i> . México: Programa Conjunto OPAS-1969.
2013	María Dolores París (Coord.)	La Diáspora Triqui. Violencia Política, Desplazamiento Forzado y Migración	París, M.D. (Coord.) (2013). <i>La Diáspora Triqui. Violencia Política, Desplazamiento Forzado y Migración</i> . México: Editorial Itaca, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.
2013	Fidel López (Coord.)	Memoria de la experiencia multi-actor sobre el desarrollo de la ley de desplazamiento interno para el estado de Chiapas	López, F. (Coord.) (2013). <i>Memoria de la experiencia multi-actor sobre el desarrollo de la ley de desplazamiento interno para el estado de Chiapas</i> . México: Programa Conjunto OPAS-1969.
2013	Oscar Torrens (Coord.)	El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis	Torrens, O. (Coord.) (2013). <i>El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis</i> . México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), El Colegio de Sonora y Senado de la República LXII Legislatura.

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2013	Natalia De Marinis	En los márgenes de la (in)seguridad: desplazamiento forzado y relaciones de género y poder en San Juan Copala, Oaxaca.	De Marinis, N. (2013). <i>En los márgenes de la (in) seguridad: desplazamiento forzado y relaciones de género y poder en San Juan Copala, Oaxaca</i> . Tesis de doctorado en Antropología. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
2012	Séverine Durin	Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio	Durin, S. (2012). "Los que la guerra desplazó: familias del noreste de México en el exilio". <i>Desacatos</i> , núm. 38, pp. 29-42.
2012	Marcos Arana & María Teresa del Riego	Estudio sobre los desplazados por el conflicto armado en Chiapas	Arana, M. & del Riego, M.T. (2012). <i>Estudio sobre los desplazados por el conflicto armado en Chiapas</i> . México: Programa Conjunto OPAS-1969.
2012	María del Socorro Velázquez	Desplazamientos forzados: migración e inseguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua	Velázquez, M.S. (2012). "Desplazamientos forzados: migración e inseguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua". <i>Estudios Regionales en Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de Trabajo de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez</i> , núm. 7.
2012	Luis Benavides & Sandra Patargo	México ante la crisis humanitaria de los desplazados internos	Benavides, L. & Patargo, S. (2012). "México ante la crisis humanitaria de los desplazados internos". <i>Foreign Affairs: Latinoamérica</i> , vol. 12, núm. 4, pp. 77-88.
2012	Luis Adolfo Ortega	Seguridad en movimiento. La movilidad como estrategia de los empresarios fronterizos para afrontar la violencia en Tijuana, Baja California	Ortega, L.A. (2012). <i>Seguridad en movimiento. La movilidad como estrategia de los empresarios fronterizos para afrontar la violencia en Tijuana, Baja California</i> . Tesis de maestría en Estudios Culturales. México: El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
2012	Leticia Calderón & Andrea González	"Rastros del duelo": exilio, asilo político y desplazamiento forzado interno en la frontera norte de México	Calderón, L. & González, A. (2012). "Rastros del duelo: exilio, asilo político y desplazamiento forzado interno en la frontera norte de México". En <i>Migrantes, desplazados, braceros y deportados: experiencias migratorias y prácticas políticas</i> . París, M.D. (Coord.), pp. 335-365. México: El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2011	Sebastián Albuja & Laura Rubio	Los olvidados de la guerra contra el narcotráfico en México: los desplazados internos	Albuja, S. & Rubio, L. (2011). "Los olvidados de la guerra contra el narcotráfico en México: los desplazados internos". <i>Foreign Affairs: Latinoamérica</i> , vol. 11, núm. 4, pp. 23-31.
2007	Jorge Luis Cruz	Las condiciones del desplazamiento interno en Chiapas	Cruz, J.L. (2007). "Las condiciones del desplazamiento interno en Chiapas". En <i>Migración: pueblos indígenas y afroamericanos. XV jornadas lascasianas internacionales</i> . Ordóñez, J.E.R. (Coord.), pp. 67-90. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
2007	M.F. Rivera	Desplazamiento interno en México, Reflexión de una incertidumbre	Rivera, M.F. (2007). "Desplazamiento interno en México, Reflexión de una incertidumbre". <i>Revista Comunicología@: indicios y conjeturas, Publicación Electrónica del Departamento de Comunicación de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México</i> , núm. 8, otoño.
2005	Germán Martínez	Conflicto étnico y migraciones forzadas en Chiapas	Martínez, G. (2005). "Conflicto étnico y migraciones forzadas en Chiapas". <i>Revista Política y Cultura</i> , núm. 23, primavera, pp. 195-210.
2004	Emilio Zebadúa (Coord.)	Desplazados internos en México	Zebadúa, E. (Coord.) (2004). <i>Desplazados internos en México</i> . México: Grupo Parlamentario del PRD en la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

2. Informes nacionales e internacionales sobre la situación de DIF en México

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2018	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.	Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México - Informe 2017	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2018). <i>Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México - Informe 2017</i> . México: El Recipiente.

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2016	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). <i>Informe especial sobre Desplazamiento forzado Interno (DFI) en México.</i>
2016	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Protocolo para la Atención y Protección de las Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016). <i>Protocolo para la Atención y Protección de las Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México.</i>
2016	Coalición Pro Defensa del Migrante A.C. & American Friends Service Committee-LAC	Vidas en la incertidumbre: la migración forzada mexicana hacia la frontera norte de México ¿y nuestra solidaridad?	Coalición Pro Defensa del Migrante A.C. & American Friends Service Committee-LAC (2016). <i>Vidas en la incertidumbre: la migración forzada mexicana hacia la frontera norte de México ¿y nuestra solidaridad?</i>
2015	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Nuevas fronteras humanitarias. Respuestas a la violencia criminal en México y Centroamérica	Internal Displacement Monitoring Centre (2015). <i>Nuevas fronteras humanitarias. Respuestas a la violencia criminal en México y Centroamérica.</i>
2015	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Situación de derechos humanos en México	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). <i>Situación de derechos humanos en México.</i>
2014	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.	Desplazamiento Interno Forzado en México.	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. (2014). <i>Desplazamiento Interno Forzado en México.</i> México: El Recipiente.
2014	Refugees International	Las Víctimas Ocultas de México	Refugees International (2014). <i>Las Víctimas Ocultas de México.</i> Recuperado de https://www.refugeesinternational.org/s/070214-Mexico-Unseen-Victims-Spanish-letterhead.pdf

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2014	Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Michoacán	Informe Especial, Derechos Humanos en Áreas de Conflicto en el Estado de Michoacán	Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Michoacán (2014). <i>Informe Especial, Derechos Humanos en Áreas de Conflicto en el Estado de Michoacán</i> .
2012	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Forced displacement linked to transnational organised crime in Mexico	Internal Displacement Monitoring Centre (2012). <i>Forced displacement linked to transnational organised crime in Mexico</i> .
2013	Comisión Interamericana de Derechos Humanos	Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013). <i>Derechos Humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México</i> , pp. 36-37,108-11.
2011	Gamboa Navarro & Asociados, S.C.	Proyecto Piloto de Agencia Económica de las Mujeres Desplazadas por Violencia	Gamboa Navarro & Asociados, S.C. (2011). <i>Proyecto Piloto de Agencia Económica de las Mujeres Desplazadas por Violencia</i> .
2010	Parametría	México y sus desplazados	Parametría (2010). <i>México y sus desplazados</i> . Recuperado de http://www.parametria.com.mx/DetalleEstudio.php?E=4288
2008	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Hacia la construcción de políticas públicas en materia de atención de grupos discriminados a causa del desplazamiento forzado de su lugar de origen	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2008). <i>Hacia la construcción de políticas públicas en materia de atención de grupos discriminados a causa del desplazamiento forzado de su lugar de origen</i> .

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2004	El Proyecto de la Institución Brookings-Universidad de Johns Hopkins SAIS sobre Desplazamiento Interno	Informe del Seminario Regional sobre Desplazamiento Interno en América	El Proyecto de la Institución Brookings-Universidad de Johns Hopkins SAIS sobre Desplazamiento Interno (2004). <i>Informe del Seminario Regional sobre Desplazamiento Interno en América</i> . ⁴⁶
2003	Francis M. Deng, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos	Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos - Pautas sobre los desplazamientos: México	Deng, F. M. Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los desplazados internos (2003). <i>Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Sr. Francis M. Deng, presentado de conformidad con la resolución 2002/56 de la Comisión de Derechos Humanos. Pautas sobre los desplazamientos: México</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2266.pdf?view=10022
2003	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2003). <i>Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México</i> , pp. 156, 170-171. México: Mundi-Prensa. Recuperado de http://hchr.org.mx/images/doc_pub/8diagnosticoCompleto.pdf
2002	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.	Desplazados Internos en Chiapas	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. (2002). <i>Desplazados Internos en Chiapas</i> . Recuperado de https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2017/02/020822_desplazados_internos_en_chiapas_frayba.pdf
2002	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C.	Caminando hacia el amanecer. Informe especial sobre desplazados de guerra en Chiapas	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C. (2002). <i>Caminando hacia el amanecer. Informe especial sobre desplazados de guerra en Chiapas</i> . Recuperado de https://frayba.org.mx/wp-content/uploads/2002/05/informe_caminando_hacia_el_amanecer.pdf

46 Seminario realizado en la Ciudad de México y copatrocinado por el Gobierno de México – Secretaría de Relaciones Exteriores, la Oficina del Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para las Personas Internamente Desplazadas y el Proyecto de la Institución Brookings-Universidad de Johns Hopkins SAIS sobre Desplazamiento Interno.

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2002	Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ)	Desplazados	Servicio Internacional para la Paz (2002). <i>Desplazados</i> . Recuperado de http://www.sipaz.org/fini_esp.htm

3. Informes sobre la situación de DIF a nivel global (2002 – actualidad)

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2018	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Global Report on Internal Displacement (GRID 2018)	Internal Displacement Monitoring Centre (2018). <i>Global Report on Internal Displacement (GRID 2018)</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/global-report/grid2018/downloads/2018-GRID.pdf
2018	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2017	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2018). <i>Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2017</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/es-es/stats/globaltrends/5b2956a04/tendencias-globales-desplazamiento-forzado-en-2017.html
2017	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Global Report on Internal Displacement (GRID 2017)	Internal Displacement Monitoring Centre (2017). <i>Global Report on Internal Displacement (GRID 2017)</i> . Recuperado de http://internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/20170522-GRID.pdf
2017	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2016	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2017). <i>Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2016</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/5ab1316b4.pdf
2016	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Global Report on Internal Displacement (GRID 2016)	Internal Displacement Monitoring Centre (2016). <i>Global Report on Internal Displacement (GRID 2016)</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/2016-global-report-internal-displacement-IDMC.pdf

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2016	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2016). <i>Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2015. Forzados a huir</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf
2015	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Global Overview 2015: People internally displaced by conflict and violence	Internal Displacement Monitoring Centre (2015). <i>Global Overview 2015: People internally displaced by conflict and violence</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/20150506-global-overview-2015-en.pdf
2015	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2014.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2015). <i>Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2014</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/10072.pdf
2014	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Global Overview 2014: People internally displaced by conflict and violence	Internal Displacement Monitoring Centre (2014). <i>Global Overview 2014: People internally displaced by conflict and violence</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/201405-global-overview-2014-en.pdf
2014	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	El costo humano de la guerra. Tendencias globales 2013	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2014). <i>El costo humano de la guerra. Tendencias globales 2013</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9562.pdf
2013	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Global Overview 2012: People internally displaced by conflict and violence	Internal Displacement Monitoring Centre (2013). <i>Global Overview 2012: People internally displaced by conflict and violence</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2012-global-overview-corporate-en.pdf

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2013	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Desplazamiento. El nuevo reto del siglo XXI. Tendencias globales 2012	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2013). <i>Desplazamiento. El nuevo reto del siglo XXI. Tendencias globales 2012</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2013/9180.pdf
2013	United Nations High Commissioner for Refugees & Inter-Parliamentary Union	Internal displacement: responsibility and action	United Nations High Commissioner for Refugees & Inter-Parliamentary Union (2013). <i>Internal displacement: responsibility and action</i> . Recuperado de http://archive.ipu.org/PDF/publications/Displacement-e.pdf
2012	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Global Overview 2011. People internally displaced by conflict and violence	Internal Displacement Monitoring Centre (2012). <i>Global Overview 2011: People internally displaced by conflict and violence</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2012-global-overview-2011-global-en.pdf
2012	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Un año de crisis. Tendencias globales 2011	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2012). <i>Un año de crisis. Tendencias globales 2011</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8850.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8850
2011	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2010	Internal Displacement Monitoring Centre (2011). <i>Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2010</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2011-global-overview-2010-global-en.pdf

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2011	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) & Proyecto Brookings-LSE sobre Desplazamiento Interno	Los desplazados internos en situación de desplazamiento prolongado: ¿Es la integración local una solución?	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) & Proyecto Brookings-LSE sobre Desplazamiento Interno (2011). <i>Los desplazados internos en situación de desplazamiento prolongado: ¿Es la integración local una solución?</i> Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/201105-protracted-displacement-sp.pdf
2011	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	60 años y seguimos adelante. Tendencias globales 2010	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2011). <i>60 años y seguimos adelante. Tendencias globales 2010</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/7557.pdf
2010	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2009	Internal Displacement Monitoring Centre (2010). <i>Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2009</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2010-global-overview2009-global-en.pdf
2010	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Tendencias Globales 2009. Refugiados, solicitantes de asilo, retornados, desplazados internos y personas apátridas	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2010). <i>Tendencias globales 2009. Refugiados, solicitantes de asilo, retornados, desplazados internos y personas apátridas</i> . Recuperado de http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4ccac6f42
2010	Grupo de Trabajo del Grupo Sectorial Global de Protección	Manual para la protección de los desplazados internos	Grupo de Trabajo del Grupo Sectorial Global de Protección (2010). <i>Manual para la protección de los desplazados internos</i> . Recuperado de http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11306.pdf

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2009	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2008	Internal Displacement Monitoring Centre (2009). <i>Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2008</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2009-global-overview2008-global-en.pdf
2009	United Nations High Commissioner for Refugees	2008 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons	United Nations High Commissioner for Refugees (2009). <i>2008 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/4a375c426.pdf
2008	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2007	Internal Displacement Monitoring Centre (2008). <i>Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2007</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2008-global-overview2007-global-en.pdf
2008	United Nations High Commissioner for Refugees	2007 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons	United Nations High Commissioner for Refugees (2008). <i>2007 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/statistics/STATISTICS/4852366f2.pdf
2007	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2006	Internal Displacement Monitoring Centre (2007). <i>Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2006</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2007-global-overview2006-global-en.pdf

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2007	United Nations High Commissioner for Refugees	2006 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons	United Nations High Commissioner for Refugees (2007). <i>2006 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/statistics/STATISTICS/4676a71d4.pdf
2006	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2005	Internal Displacement Monitoring Centre (2006). <i>Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2005</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2006-global-overview2005-global-en.pdf
2006	United Nations High Commissioner for Refugees	2005 Global Refugee Trends	United Nations High Commissioner for Refugees (2006). <i>2005 Global Refugee Trends</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/statistics/STATISTICS/4486ceb12.pdf
2005	Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC)	Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2004	Internal Displacement Monitoring Centre (2005). <i>Internal Displacement. Global overview of trends and developments in 2004</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2005-global-overview2004-global-en.pdf
2005	United Nations High Commissioner for Refugees	2004 Global Refugee Trends	United Nations High Commissioner for Refugees (2005). <i>2004 Global Refugee Trends</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/42b283744/2004-global-refugee-trends-overview-refugee-populations-new-arrivals-durable.html
2004	Global IDP Project (Norwegian Refugee Council)	Internal Displacement. A global overview of trends and developments in 2003	Global IDP Project (2004). <i>Internal Displacement. A global overview of trends and developments in 2003</i> . Recuperado de http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/2004-global-overview2003-global-en.pdf

AÑO	AUTOR(ES)	TÍTULO	REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA
2004	United Nations High Commissioner for Refugees	2003 Global Refugee Trends	United Nations High Commissioner for Refugees (2004). <i>2003 Global Refugee Trends</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/40d015fb4/2003-global-refugee-trends-overview-refugee-populations-new-arrivals-durable.html
2004	United Nations High Commissioner for Refugees	Statistical Yearbook 2002	United Nations High Commissioner for Refugees (2004). <i>Statistical Yearbook 2002</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/4a07e87d6/unhcr-statistical-yearbook-2002.html
2002	United Nations High Commissioner for Refugees	Statistical Yearbook 2001	United Nations High Commissioner for Refugees (2002). <i>Statistical Yearbook 2001</i> . Recuperado de http://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/4a02e3406/unhcr-statistical-yearbook-2001.html



Este libro se realizó
en www.elrecipiente.com,
el cuidado de la edición estuvo a cargo
de Ilallalí Hernández y Xavier Rodríguez.
El diseño editorial fue tarea de Elisa Cruz,
con apoyo de Emma Felizardo.
Febrero de 2019, Ciudad de México.

La ausencia de un diagnóstico oficial y comprensivo sobre el desplazamiento interno forzado en México ha invisibilizado la problemática y a sus víctimas, ocultando la verdadera magnitud de este fenómeno que en las últimas décadas ha obligado a cientos de miles de personas a abandonar sus lugares de residencia habitual para resguardar su vida e integridad. Ante este escenario, *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México* es el resultado de un trabajo de investigación que buscó cuantificar el fenómeno del desplazamiento forzado en el país a través de información estadística oficial que, a pesar de no ser especializada en el tema, ofrece elementos de análisis relevantes. Este abordaje brinda una nueva perspectiva al análisis del desplazamiento interno forzado en México y posibilita la estimación de cifras sin precedentes, las cuales evidencian, de manera contundente, la necesidad de diagnosticar y atender el fenómeno de manera adecuada.

www.cmdpdh.org

